



Gobernación de
Risaralda

ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
DICIEMBRE DE 2018

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

GOBERNADOR

LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ

GIRALDO

SECRETARIO DE HACIENDA

AURA MARIA BETANCUR GALLEGO

CONTADORA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Revelaciones Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota 1. Información de la entidad

1. DEFINICIÓN DE LA ENTIDAD QUE INFORMA (A QUÉ SE DEDICA LA ENTIDAD)

El Departamento de Risaralda es una Entidad Pública, reglamentada, creada y organizada por medio de la Ley 70 de 1966, publicada en el Diario Oficial. Año CII. No. 32101 del 10 de diciembre de 1966 en su página 561 e inició su gestión político-administrativa el 1 de febrero de 1967.

En el Departamento de Risaralda, la autoridad máxima es el Gobernador, cuenta con 13 Secretarías de Despacho y dos oficinas asesoras quienes a su vez tienen Direcciones adscritas, con los funcionarios de planta que van desde profesionales especializados hasta auxiliares.

La Administración Central del Departamento de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios. Para ello interactúa con la comunidad civil, institucional, organizada y de control a través de los procesos de Asesoría y Asistencia Técnica e Inspección - Vigilancia y Control siendo su prioridad la atención oportuna al ciudadano.

Dicho compromiso se fundamenta en el Sistema de Gestión de Calidad, que reconoce a los funcionarios como gestores de cambio quienes actúan con honestidad, lealtad, conocimiento y actitud mental positiva.

Los objetivos y funciones del Departamento de Risaralda son los siguientes:

Objetivos

- Cumplir los requisitos legales de las partes interesadas en términos de confiabilidad y oportunidad.
- Gestionar el cumplimiento del plan de desarrollo.
- Implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión integral (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, modelo estándar de control interno y modelo integrado de planeación y gestión).
- Fortalecer las competencias del personal para facilitar el despliegue de las facultades humanas y profesionales para la excelencia en la prestación del servicio.
- Incrementar la satisfacción de las partes interesadas en términos de oportunidad y calidad.

FUNCIONES:

En cumplimiento a la Constitución Política de Colombia de 1991, según el artículo 298, Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Según el Decreto 1222 de 1986 en el Artículo 7, le corresponde a los Departamentos:

- Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. El Departamento Nacional de Planeación citará a los gobernadores, al Alcalde Mayor de Bogotá y a los intendentes y comisarios para discutir con ellos los informes y análisis regionales que preparen los respectivos consejos seccionales de planeación. Estos informes y análisis deberán tenerse en cuenta para la elaboración de los planes y programas de desarrollo a que se refieren los artículos 76 y 118 de la Constitución Política.
- Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren.
- Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.
- Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias por la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.
- Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

A continuación, se detalla la estructura orgánica de la administración Departamental:



SEGMENTOS CONTABLES QUE SUMAN CON LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA:

La Secretaría de Salud del Departamento:

La Misión principal de la Secretaría de Salud es, direccionar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, mediante la coordinación, asesoría, evaluación, inspección, vigilancia y control en los aspectos de descentralización, aseguramiento, red de servicios, promoción y prevención, asistencia técnica y calidad de los servicios de salud, a los municipios, aseguradores, prestadores de servicios de salud, comunidad y medio ambiente, promoviendo la participación social y la intersectorialidad bajo los principios de honestidad y ética, responsabilidad social, liderazgo, mejoramiento continuo y excelencia del talento humano.

Sus funciones principales son:

- Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.
- Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

- Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de la Protección Social, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.
- Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
- Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
- Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.
- Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.
- Ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, con los recursos nacionales de destinación específica que para tal efecto transfiera la Nación.
- Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las entidades e instituciones que administren servicios de salud.
- Coordinar, financiar, fijar políticas y supervisar los entes descentralizados que presten servicios de salud.
- Programar junto con la Secretaria de Hacienda la distribución de los recursos recaudados para el sector salud.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y evaluar el desarrollo de los programas de salud y del Sistema de Seguridad en Salud en el Departamento de Risaralda.
- Diagnosticar el estado de salud enfermedad, establecer los factores de riesgo.
- Controlar en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en salud, los factores de riesgo referentes al estado de salud enfermedad de la población.
- Ejecutar y adecuar las políticas y normas científicas - técnicas y administrativas trazadas por el Ministerio de la Protección Social en el Departamento.
- Dirigir y garantizar la operación de las Redes de Servicios y de urgencias.
- Promover la integración funcional y ejercer las funciones que expresamente le delegue el Ministerio de la Protección Social.
- Adoptar y aplicar las normas y programas señalados por el Ministerio de la Protección Social para organizar los regímenes de referencia y contrarreferencia, con el fin de articular los diferentes niveles de atención y complejidad en salud, los cuales serán de obligatoria observancia para todas las instituciones o entidades que presten servicios de salud en el Departamento.

- Verificar que las entidades que prestan servicios de salud, han adoptado sistemas de contabilidad, control de gestión, sistema de garantía de calidad, de acuerdo con las normas legales.
- Servir como organismo asesor del gobierno departamental en la formulación y determinación de políticas, proyectos, planes y programas de salud dirigidos al fomento de la salud y control de las enfermedades.
- Orientar, coordinar y controlar de acuerdo con las normas legales que regulen la materia, estatutos y reglamentos, las entidades descentralizadas y los organismos que le estén adscritos o vinculados, para garantizar una acción coherente en el sector.
- Programar la administración de los recursos del subsidio para la población mas pobre y vulnerable en los términos previstos en la ley y los controles determinados en el artículo 153 de la ley 100 de 1993, en asocio con la Secretaria de Hacienda.
- Inspeccionar y vigilar la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de la Protección Social, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia de las demás autoridades competentes.
- Expedir la autorización para la práctica de ocupaciones y profesiones de salud en el Departamento de Risaralda de acuerdo con lo dispuesto para cada profesión u ocupación.
- Llevar el registro de instituciones prestadoras de salud que han hecho declaración de requisitos esenciales, de las firmas o personas que prestan servicios de salud ocupacional a terceros y el registro de las entidades sin ánimo de lucro que presten servicios de salud.
- Emitir los conceptos que dispone la ley para la operación de actividades peligrosas para la salud.
- Participar con la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda en la formulación del plan financiero y el plan de inversiones en lo referente al sector de salud para el departamento.
- Preparar y presentar a la Secretaría de Hacienda y de Planeación el Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- Las demás que le asignen las normas legales.

La Secretaría de Educación del Departamento:

Risaralda desde 1905 formó parte del departamento de Caldas, hasta el año 1.967 cuando surgió como entidad independiente mediante la ley 70 del 1º de diciembre de 1966, la cual crea y organiza el Departamento de Risaralda y empieza a regir a partir del 1º de febrero de 1967, dos años después, en 1969 empezaron a regir las oficinas públicas del departamento incluyendo lo relacionado con educación inicialmente en 13 municipios del departamento y luego incluyendo a Dosquebradas como municipio 14, adicionalmente y a partir del año 1995, el departamento logró la certificación en educación.

En el gobierno de Gonzalo Vallejo se creó la Secretaría de Educación, dándole la característica de Secretaría de Despacho con funciones de más autonomía administrativa, independizándola de la Secretaría de Fomento y Desarrollo. En el año 1978 se hizo una reforma de la Secretaría de Educación, en la cual se incorporó el programa del mapa educativo. Con este programa se crearon dos distritos de desarrollo educativo: Distrito 1: Pereira, La Celia, La Virginia, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas. Distrito dos: Belén de Umbría, Mistrató, Pueblo Rico, Santuario, Apia, Guática, Quinchía, Balboa y 48 núcleos de desarrollo educativo. Estos distritos desaparecieron y los

directores de núcleo pasaron a depender de la dirección de modernización y calidad de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento.

La primera Secretaria de Educación, fue la doctora Consuelo de la Cuesta, seguida de la doctora María Teresa de la Cuesta. Actualmente la Secretaría de Educación del departamento depende administrativamente del despacho del señor gobernador del departamento y desarrolla acciones a partir de lineamientos y políticas del Ministerio de Educación Nacional. A la Secretaría de Educación del departamento le corresponde garantizar el servicio educativo en los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda. Los municipios: Pereira y Dosquebradas, se certificaron, a partir del año 2002.

La Misión principal de la Secretaría de Educación es, Garantizar la prestación del servicio educativo y cultural a la sociedad risaraldense, bajo los principios de cobertura, calidad y eficiencia a través de la asistencia técnica, control y vigilancia, con talento humano calificado y comprometido, que conlleve a la transformación del individuo, la familia y la comunidad.

La Asamblea del Departamento de Risaralda:

La Asamblea Departamental de Risaralda es una Corporación Pública, de carácter político-administrativo, de elección popular, la cual goza de autonomía administrativa y presupuesto propio. Está integrada por 12 Diputados, o los que la Constitución o las Leyes determinen, elegidos para un periodo de 4 años o el que determine la constitución o la ley, los cuales representan al pueblo Risaraldense, deberán actuar en bancadas, de acuerdo con la ley, consultando la justicia y el bien común, y de conformidad con lo dispuesto en su Partido o Movimiento Político, y por lo tanto, serán responsables ante la sociedad, sus partidos y movimientos políticos, y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Son actos de la Asamblea: las Ordenanzas, las Resoluciones y las Proposiciones. Los actos de la Asamblea Departamental destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su incumbencia se denominarán Ordenanzas. Los que tengan por objeto la ejecución de un hecho especial, como un nombramiento, o la decisión de un punto determinado, que no imponen obligaciones ni crean derechos a los asociados, se denominarán en general resoluciones. Las proposiciones consisten en solicitudes formuladas por uno o varios Diputados que se someten a discusión de la Asamblea y que una vez aprobada por ésta, se constituyen en expresiones públicas de la Corporación.

La Asamblea departamental de Risaralda como corporación coadministradora de elección popular, está comprometida con la ciudadanía del departamento a dar cumplimiento y tramite a las ordenanzas, ejercer control político, cumplir su función electoral, con transparencia, eficiencia, eficacia y equidad, en beneficio de la comunidad y en busca del mejoramiento continuo de la calidad de vida de todas y todos los risaraldenses, en cumplimiento de sus objetivos de calidad.

La Asamblea del Departamento de Risaralda tiene funciones de carácter:

- Función coadministrativa
- Función Normativa
- Función de Control Político
- Función electoral

- Función administrativa
- Función de Protocolo

Nota 2. Bases para la presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas contables.

Los Estados Financieros que se presentan en el presente documento son consolidados en los cuales se agregan 60 Instituciones Educativas de 12 municipios no certificados y la Contraloría General del Departamento de Risaralda.

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2016 y sus modificaciones, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y en el anexo de la resolución antes descrita se define el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos económicos, por lo tanto el Departamento de Risaralda ha preparado la información contable y financiera de la entidad con corte 31 de Diciembre de 2018 de acuerdo a dichas normas y lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo al régimen actual de contabilidad pública, el proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios. El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad. La identificación de las diferentes etapas del proceso contable, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera. Para ello, en el proceso contable se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación. Por lo tanto, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica del Departamento de Risaralda, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

Criterio de Materialidad

El Departamento de Risaralda para efectos del cálculo de materialidad, tomó los datos de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y como componente crítico los ingresos tributarios de las mismas vigencias, además el efecto de riesgo fue definido por la evaluación otorgada al Departamento de Risaralda por la oficina de Control Interno en la Evaluación de Control Interno contable para el año 2017, arrojando el siguiente resultado:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda DIRECCIÓN DE CONTADURIA Manual de políticas contables - Anexo 1 Materialidad - Importancia Relativa	Regresar
Versión: 01	Vigencia: 02-2017	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
diciembre 31 de 2017			
Determinación del nivel de materialidad			
(Calculado en pesos colombianos)			
Datos tomados de los estados financieros del Departamento con corte a 31 de diciembre de cada uno de los años siguientes			
Componente crítico	Ingresos Tributarios		

Año	Valor	Variación anual IPC	Valor Indexado
2013	124,219,715,000	1.94%	154,269,204,514
2014	127,749,213,000	3.66%	155,633,224,563
2015	130,583,131,000	6.77%	153,468,749,834
2016	151,726,271,000	5.75%	167,010,747,316
2017	181,689,764,019	4.09%	181,689,764,019
DESVIACION ESTANDAR	24,043,307,014		12,093,585,835
PROMEDIO	143,193,618,804		162,414,338,049
% DESVIACION ESTANDAR	16.79%		7.45%

INGRESOS TRIBUTARIOS 2017	181,689,764,019
----------------------------------	-----------------

INGRESOS TRIBUTARIOS 2017	181,689,764,019
% DESVIACION ESTANDAR	7.4461%
BASE 1	13,528,859,477
EFFECTO RIESGO (SCI)	4.60%
Valor por efecto de riesgo en el control interno	622,327,536
MATERIALIDAD GLOBAL EF	12,906,531,941
MATERIALIDAD GLOBAL EF	12,906,532,000

Determinación del nivel de materialidad por rubros
(Calculado en pesos colombianos)

CLASE	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD
1	ACTIVOS	1,082,573,409,898	12,906,532,000

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD	% MATERIALIDAD POR GRUPO
11	EFFECTIVO	88,522,309,803	1,055,370,485	8.18%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CO	12,810,043,960	152,722,430	1.18%
13	RENTAS POR COBRAR	11,046,343,776	131,695,447	1.02%
14	DEUDORES	92,147,095,199	1,098,585,483	8.51%
15	INVENTARIOS	511,943,996	6,103,440	0.05%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83,358,512,808	993,807,259	7.70%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTU	52,299,135,721	623,514,731	4.83%
18	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0	0	0.00%
19	OTROS ACTIVOS	741,878,024,635	8,844,732,724	68.53%
		1,082,573,409,898	12,906,531,999	

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

CLASE	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD
2	PASIVO	330,779,735,901	3,943,584,064

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD	% MATERIALIDAD POR GRUPO
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	26,221,809,267	312,618,634	2.42%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0	0.00%
24	CUENTAS POR PAGAR	44,499,649,425	530,528,594	4.11%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	11,449,294,076	136,499,455	1.06%
26	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0.00%
27	PASIVOS ESTIMADOS	246,215,285,105	2,935,399,509	22.74%
29	OTROS PASIVOS	2,393,698,028	28,537,871	0.22%
		330,779,735,901	3,943,584,063	

CLASE	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD
3	PATRIMONIO	751,793,673,997	8,962,947,937

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD	% MATERIALIDAD POR GRUPO
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	751,793,673,997	8,962,947,940	100.00%
		751,793,673,997	8,962,947,940	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

diciembre 31 de 2017

Determinación del nivel de materialidad

(Calculado en pesos colombianos)

Datos tomados de los estados financieros del Departamento con corte a 31 de diciembre de cada uno de los años siguientes

Determinación del nivel de materialidad por rubros

(Calculado en pesos colombianos)

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83,358,512,808	993,807,259

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	VALOR MATERIALIDAD	% MATERIALIDAD POR GRUPO	COD. INV. ALMACEN
1605	TERRENOS	42,880,747,040	511,227,903	51.44%	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7,133,581,148	85,047,159	8.56%	
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA	458,350,534	5,464,494	0.55%	
1640	EDIFICACIONES	45,542,088,496	542,956,641	54.63%	
1645	PLANTA, DUCTO Y TUNELES	407,869,178	4,862,651	0.49%	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,216,256,587	14,500,314	1.46%	
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	2,192,529,360	26,139,521	2.63%	
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3,642,528,691	43,426,536	4.37%	
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	6,610,731,948	78,813,707	7.93%	
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	9,313,025,394	111,030,679	11.17%	
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HERRAMIENTAS	86,971,103	1,036,877	0.10%	
			0	0.00%	

De la misma manera, el Departamento de Risaralda ha determinado que los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan. El Departamento de Risaralda podrá afectar la depreciación de activos adquiridos durante este periodo por su valor total, sin considerar su vida útil, cuando el valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT). La depreciación podrá ser registrada en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del periodo contable. Para el año 2018 el valor asciende a \$ 1.657.800 teniendo en cuenta que la UVT es de \$ 33.156.

El Departamento de Risaralda ha determinado que los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos por un valor inferior o igual a doce (12) UVT podrán registrarse como activo o como gasto. Cuando el Departamento de Risaralda registre estos bienes como activo, aplicará el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía. Para el año 2018 el valor asciende a \$ 397.872 teniendo en cuenta que la UVT es de \$ 33.156.

Tasas de descuento aplicadas

DEPARTAMENTO DE RISARALDA RELACION DE TASAS DE DESCUENTO A UTILIZAR EN LAS MEDICIONES POSTERIORES A DICIEMBRE 31 DE 2018							
Nombre Formato	Nombre Tasa aplicar	Tasa a aplicar E.A.	Tasa Mensual	Tasa Trimestral	Periodicidad	Página origen de la información	Observaciones
Anejo procesos judiciales	Inflación proyectada	3.00%	0.25%	0.74%		http://www.banrep.gov.co/est/informe-inflacion	En el informe sobre inflación que presenta el equipo técnico a la Junta Directiva del Banco de la República de manera trimestral, se encuentra un capítulo sobre pronósticos a mediano plazo sobre este tema.
Anejo procesos judiciales	Tasas cero cupón a término vencimiento 1 año	4.86%	0.40%	1.13%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a un año
Anejo procesos judiciales	Tasas cero cupón a término vencimiento 5 años	6.16%	0.50%	1.51%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a cinco años
Anejo procesos judiciales	Tasas cero cupón a término vencimiento 10 años	7.06%	0.57%	1.72%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a diez años
Anejo deterioro cartera transacciones con contraprestación	Tasa efectiva anual incremental de los préstamos tomados por la entidad	6.51%	0.53%	1.53%		Anejo_Tasa_Descuento.exe	
Anejo deterioro cartera transacciones sin contraprestación	Tasas cero cupón a término vencimiento 1 año	4.86%	0.40%	1.13%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a un año
Anejo deterioro cartera transacciones sin contraprestación	Tasas cero cupón a término vencimiento 5 años	6.16%	0.50%	1.51%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a cinco años
Anejo deterioro cartera transacciones sin contraprestación	Tasas cero cupón a término vencimiento 10 años	7.06%	0.57%	1.72%		http://www.banrep.gov.co/est/defaul/tes/paginas/Tes1-5-10Pesos.ssf	Corresponde a la tasa de los TES cero cupón en pesos con vencimiento a diez años
Anejo deterioro de activos generadores de efectivo	Tasa efectiva anual incremental de los préstamos tomados por la entidad	6.51%	0.53%	1.53%		Anejo_Tasa_Descuento.exe	
Anejo costo amortizado	Tasa efectiva anual incremental de los préstamos tomados por la entidad	6.51%	0.53%	1.53%		Anejo_Tasa_Descuento.exe	

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
PLANTILLA:	Convertor DTF a EA		
FECHA DE CORTE:	31-dic-18		
	DTF	SPREAD	PERIODO
TASA FACIAL	4.51000%	2.00%	EA
DTF	4.51000%		EA
SUMA DFT + SPREAD	6.51000%		EA
TASA ANUAL	6.51000%		EA
TASA TRIMESTRAL	1.58921%		TV
TASA MENSUAL	0.52696%		MV

Periodo cubierto por los estados financieros

Los Estados Financieros que se están expidiendo corresponden al año 2018.

Definición de las bases y elementos con los que la entidad trata los siguientes elementos, según la política contable:

- ***Efectivo y equivalentes al efectivo:***

Por el valor disponible en efectivo, en cajas menor, saldo disponible en cuentas de ahorro, corrientes, fondos, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional como extranjera convertida a moneda nacional.

Para el caso de las cajas menores se dará aplicación al acto administrativo que defina el Departamento de Risaralda sobre esta materia.

- ***Inversiones de administración de liquidez***

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda (CDT, Bonos ordinarios, Bonos convertibles en acciones) o de patrimonio (acciones, participaciones), con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el departamento de Risaralda sobre la inversión (en el momento de la adquisición).

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías:

- costo amortizado,
- valor de mercado con cambios en el patrimonio, o;
- costo

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado, los intereses o el rendimiento efectivo (que corresponde a la multiplicación de la tasa de interés efectiva por el costo amortizado de la inversión) se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

Los intereses o rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el cual se establecerá con el primer incumplimiento en el pago de los flujos de efectivo al Departamento de Risaralda. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus

flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva de la inversión, en la fecha de medición del deterioro, para lo cual se aplicará el cálculo mediante el anexo operativo de deterioro de inversiones a costo amortizado. La revisión del deterioro se realizará como mínimo al final del periodo contable.

El deterioro se contabilizará de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo

Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de las acciones o participaciones en empresas corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la empresa emisora de la acción, si el valor de la participación del Departamento de Risaralda en la empresa es menor que el valor en libros se reconocerá un deterioro. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio (acciones y participaciones) clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa supere el valor en libros, es decir, que las inversiones contabilizadas en la categoría de costo no se les reconocerá un mayor valor de la inversión por aumento de la participación en el patrimonio de la empresa que emite la acción. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio (acciones) se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo en el momento que se decreten por las asambleas de las empresas emisoras de la acción, con base en los criterios de la Política de Ingresos de Transacciones con Contraprestación

- ***Inversiones en controladas:***

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Departamento de Risaralda.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al Departamento de Risaralda en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente.

Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio, es decir, las variaciones que tengan origen en resultados de la empresa pública societaria, se reconocerán en el resultado del Departamento de Risaralda, y los demás cambios en el patrimonio de esas empresas se reconocerán el patrimonio, con excepciones del caso

- ***Inversiones en asociadas:***

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que el Departamento de Risaralda tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en un negocio conjunto.

Se entiende por influencia significativa la capacidad del Departamento de Risaralda para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

En aquellas empresas donde el Departamento de Risaralda posea al menos el 20% de la participación del poder de votos, se considerará que existe influencia significativa.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.

El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al Departamento de Risaralda en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la empresa, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la empresa aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

- ***Inversiones en entidades en liquidación:***

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

- ***Cuentas por cobrar:***

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Departamento de Risaralda en desarrollo de las actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con o sin prestación. Las transacciones con

prestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen entre otros, las transferencias y los impuestos de:

(*) Se reconocerán en la contabilidad en el momento en que surja el derecho de acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamentales.

(**) La entidad reconocerá la cuenta por cobrar por impuestos de vehículos originada en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes. Cuando no se presenten estas declaraciones, se reconocerá la cuenta por cobrar con las liquidaciones oficiales de aforo o los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes y que se encuentren en firme.

Los anticipos por impuestos se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

La oficina de cobro coactivo y la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, remitirán a la Dirección de Contabilidad la información correspondiente a las liquidaciones oficiales de aforo que se encuentren en firme, así como la proyección de la recuperación de los procesos que se encuentren en cobro coactivo y en proceso de fiscalización.

(***) La entidad reconocerá la cuenta por cobrar de estos impuestos con la declaración presentada por el contribuyente. La diferencia entre las tornaguías legalizadas y las declaraciones presentadas se registrará como un derecho contingente hasta el momento en que se profiera la liquidación oficial o los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes y esta quede en firme.

La oficina de cobro coactivo y la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos remitirán a la Dirección de Contabilidad la información correspondiente a las liquidaciones oficiales o actos administrativos que se encuentren en firme, así como la proyección de la recuperación de los procesos que se encuentren en cobro coactivo y en proceso de fiscalización.

(****) El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y cuotas partes pensionales se realizarán junto con la liquidación de la nómina de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para tal fin.

(*****) El reconocimiento de cuentas por cobrar por concepto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se realizarán conforme a las declaraciones tributarias y/o actos administrativos en firme donde se origine el derecho al cobro de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para tal fin.

CUENTAS POR COBRAR DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION

Impuesto de registro (*)

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos (***)

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual (***)

Impuesto al consumo de cerveza (***)
Impuesto a degüello de ganado mayor (*)
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos (*)
Impuesto sobre vehículos automotores (**)
Sobretasa a la gasolina (*)
Sobretasa al ACPM (*)
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios (*)
Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios (*)
Impuesto a loterías foráneas(*)
IVA de licores a productores (***)
Impuesto a la venta de cerveza 8% (***)
Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, (***)
Todos aquellos impuestos creados por la Ley y adoptados por las ordenanzas departamentales. (*)
Cuotas partes pensionales (****)
Incapacidades (****)
Otras cuentas por cobrar por concepto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (*****)

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará por parte de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, la Tesorería General del Departamento – oficina de cobro coactivo, y demás dependencias de la administración departamental donde se originen las cuentas por cobrar responsables del cobro persuasivo y coactivo, si existen indicios de deterioro.

- ***Propiedad, planta y equipos – bienes muebles***

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo - bienes muebles:

- a. Los activos tangibles empleados por el Departamento de Risaralda para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

- c. Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la sección de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Departamento de Risaralda para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Departamento de Risaralda con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de los bienes muebles.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Departamento de Risaralda con el fin de conservar la capacidad normal de uso de los bienes muebles.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de un bien mueble - propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración del Departamento de Risaralda. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de activos intangibles.

El Departamento de Risaralda ha definido aplicar el método de depreciación en línea recta, con las siguientes vidas útiles y valores residuales:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 3 y 18 años	Entre el 0% y 10%
Equipo de construcción	10 Años	1%
Armamento y equipo reservado	18 años	1%
Maquinaria industrial	18 años	1%
Equipo de música	5 años	1%

Equipo de recreación y deporte	10 años	1%
Equipos agrícolas	8 años	1%
Equipos de enseñanza	5 años	1%
Herramientas y accesorios	3 años	1%
Otros maquinaria y equipo	10 años	1%

EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		
-----------------------------------	--	--

Equipo de investigación	10 años	1%
Equipo de laboratorio	10 años	1%
Otros equipo médico y científico	10 años	1%

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	Entre 15 y 25 años	Entre el 0% y 2%
----------------------------------------------	--------------------	------------------

Muebles y enseres	10 años	1%
Equipos y máquinas de oficina	10 años	1%
Otros muebles, enseres y equipos de oficina	10 años	1%

EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION		
---------------------------------------------	--	--

Equipo de comunicación y computación	10 años	1%
Equipo de computación	10 años	1%
Satélites y antenas	12 años	1%
Otros equipos de comunicación y computación	10 años	1%

VEHÍCULOS	Entre 3 y 25 años	Entre el 0% y 10%
Automóviles	10 años	1%
Camionetas	10 años	1%
Camiones	7 años	1%
Volquetas	7 años	1%
Camperos	7 años	1%
Buses	7 años	1%
EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA		
Equipo de restaurante y cafetería	10 años	1%

Si el Departamento de Risaralda considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual será cero; de lo contrario, se estimará dicho valor.

El Departamento de Risaralda ha determinado que utilizará el método de depreciación lineal para distribuir el valor depreciable, de sus activos. Dicho método de depreciación que se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Las estimaciones de valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, una vez al año, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, dicha revisión será realizada por la Dirección de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para la revisión de la vida útil se utilizará el anexo para la revisión de vidas útiles de bienes muebles e inmuebles. Las nuevas estimaciones de vida útil serán emitidas por las áreas responsables de bienes inmuebles y recursos físicos, quienes remitirán al área de contabilidad el reporte con los cambios estimados cuando haya lugar al término del periodo contable.

Para la aplicación del deterioro, la Dirección de Contabilidad del Departamento de Risaralda con fundamento en las definiciones de materialidad de los estados financieros y dando aplicación al anexo operativo, determinará por cada periodo contable a través de una circular el monto o valor mínimo para que un elemento individualmente considerado le sea aplicable la revisión de deterioro.

Al final de cada periodo contable y para efectos de determinar el deterioro de aquellos elementos de propiedad, planta y equipo que superan el límite inferior establecido según el párrafo anterior, el Departamento de Risaralda aplicará lo establecido en la Política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible

- ***Propiedad, planta y equipos – bienes inmuebles***

Después del reconocimiento, los inmuebles se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de los inmuebles iniciará cuando estén disponibles para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración del Departamento de Risaralda. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de activos intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El Departamento de Risaralda ha definido aplicar el método de depreciación en línea recta, con las siguientes vidas útiles y valores residuales:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
EDIFICIOS	Entre 35 y 120 años	Entre el 0% y 25%
Locales	40 años	1%
Oficinas	80 años	1%

Parqueaderos	80 años	1%
Edificaciones	120 años	0%
Casas	80 años	1%

PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 3 y 20 años	
Plantas eléctricas	10 años	1%
Plantas telefónicas	10 Años	1%
Otras plantas	10 años	1%

Si el Departamento de Risaralda considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual será cero; de lo contrario, se estimará dicho valor.

Las estimaciones de valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, una vez al año, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para la revisión de la vida útil se utilizará el anexo para la revisión de vidas útiles de bienes muebles e inmuebles. Las nuevas estimaciones de vida útil serán emitidas por las áreas responsables de bienes inmuebles y recursos físicos, quienes remitirán al área de contabilidad el reporte con los cambios estimados cuando haya lugar al término del periodo contable.

Para la aplicación del deterioro, la Dirección de Contabilidad del Departamento de Risaralda con fundamento en las definiciones de materialidad de los estados financieros y dando aplicación al anexo operativo, determinada por cada periodo contable a través de una circular el monto o valor mínimo para que un elemento individualmente considerado le sea aplicable la revisión de deterioro.

Al final de cada periodo contable y para efectos de determinar el deterioro de aquellos inmuebles que superan el límite inferior establecido según el párrafo anterior, el Departamento de Risaralda aplicará lo establecido en la Política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por inmuebles, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

- **Bienes de Uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Departamento de Risaralda. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

El Departamento de Risaralda ha definido aplicar el método de depreciación en línea recta, con las siguientes vidas útiles:

Tipo de Activo	Vida útil
Red carretera	Entre 5 y 50 años
Plazas públicas	Entre 5 y 50 años
Parques recreacionales	Entre 5 y 50 años

Otros bienes de uso público	Entre 5 y 50 años
-----------------------------	-------------------

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. la utilización prevista del activo; y
- b. el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c. La evaluación técnica para establecer la vida útil será el resultado del análisis realizado por la Secretaría de infraestructura.

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el Departamento de Risaralda, aplicará lo siguiente:

- 1- Determinará al final de cada periodo contable que bienes de uso público son materiales, de acuerdo con el anexo de cálculo de materialidad.
- 2- Determinará que bienes de uso público tienen indicios de deterioro originados por daños físicos que afecten significativamente la capacidad del activo para prestar el servicio, dicha actividad será realizada por la Secretaría de Infraestructura.
- 3- El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el valor del servicio recuperable.
- 4- El valor del servicio recuperable será la diferencia entre el valor en libros y el costo de sustitución, reparación o rehabilitación de la parte dañada del bien de uso público.

- **Intangibles:**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento de Risaralda tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Departamento de Risaralda y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Departamento de Risaralda tenga o no la intención de llevar a cabo

la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

- **Costos de financiación:**

Los costos de financiación son aquellos en los que el Departamento de Risaralda incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la entidad cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. La entidad podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

- **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Departamento de Risaralda con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para el reconocimiento de la cuenta por pagar, cada Secretaría deberá garantizar que las órdenes de pago estén acompañadas de la documentación legal, que permita la liquidación de las obligaciones tributarias a cargo del Departamento de Risaralda

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Estas cuentas por pagar deben contener los documentos soportes y los demás requisitos contenidos en la lista de chequeo que se encuentra en el sistema de gestión de calidad, para llevar a cabo el correspondiente registro contable

- **Préstamos por pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el Departamento de Risaralda para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, hacen parte de estas operaciones los contratos de endeudamiento público suscritos por el Departamento de Risaralda

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. Para el efecto se utilizará los cálculos realizados por el software de la deuda pública o en su defecto el anexo operativo Costo Amortizado.

El costo efectivo (intereses) se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar en la misma cuenta contable y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación. Una vez el activo construido entre en funcionamiento la capitalización de los intereses de detendrá y se registran los intereses como gasto en el periodo.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

- **Beneficio a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Departamento de Risaralda proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Departamento de Risaralda durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el Departamento de Risaralda consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la obligación correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera, el registro del pasivo se realizará con la obligación determinada por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Educación.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

- **Beneficios posempleo**

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el Departamento de Risaralda.

Entre los beneficios posempleo se incluirán:

las pensiones a cargo del Departamento de Risaralda relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por el Departamento de Risaralda, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica, auxilio funerario y educativo.

- **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Departamento de Risaralda que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra del Departamento de Risaralda, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Departamento de Risaralda reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Para efectos de establecer los rangos entre probable, posible o remota, el Departamento de Risaralda ha determinado los siguientes rangos:

Res. 353 del 01 de noviembre de 2016. ANDJDE		
Res. 116 del 06 de abril de 2017 CGN		
Probabilidad de pérdida de un proceso	% de Probabilidad	Efecto contable
ALTA	> 50	PROVISION
MEDIA	> 25 AL < = 50	CTA ORDEN
BAJA	> 10 AL < = 25	CTA ORDEN
REMOTA	< 10	REVELACION

Las provisiones se revisarán de forma mensual para las originadas en procesos judiciales cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, aplicando para ello el Anexo operativo Procesos Judiciales.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

- ***Ingresos de transacciones sin contraprestación***

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el departamento de Risaralda sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Risaralda no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Departamento de Risaralda dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) el Departamento de Risaralda tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, al Departamento de Risaralda, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el departamento de Risaralda a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos

- ***Ingresos de transacciones con contraprestación***

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones

- ***Inventarios***

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de:

- a) comercializarse en el curso normal de la operación,
- b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o
- c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los productos agrícolas se reconocerán como inventarios en el momento de su cosecha, es decir, en el momento en que el producto se separa del activo biológico del que procede o cuando cesa el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos

- ***Deterioro de activos no generadores de efectivo***

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el Departamento de Risaralda mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el Departamento de Risaralda no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que el Departamento de Risaralda considere materiales individualmente de acuerdo con el anexo para el cálculo de la materialidad y que estén clasificados como:

- a. Propiedades, planta y equipo; y
- b. Activos intangibles;
- c. Activos biológicos
- d. Bienes de uso público
- e. Bienes históricos y culturales

Una vez al año, el Departamento de Risaralda evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo con un valor en libros mayor o igual a la materialidad aplicable al periodo contable.

Los activos materiales serán evaluados para determinar cualquier indicio de deterioro, según la guía de evaluación de indicios de deterioro. Si la evaluación de deterioro indica que existe algún indicio de deterioro, se procederá con la determinación del deterioro del activo y estimará el valor de servicio recuperable para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Departamento de Risaralda no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable. Para el caso de los bienes muebles, la Dirección de Recursos Físicos, por medio del módulo en el sistema de información financiera, incluirá las variables de valor de mercado o costo de reposición, para determinar el valor del deterioro.

Para el caso de los bienes inmuebles, los que correspondan a propiedad, planta y equipos y los bienes de uso público, le corresponderá a la Dirección de Recursos Físicos, incorporar las variables en el módulo de recursos físicos, con la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, Dirección de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social quienes reportaran los costos de reposición de los inmuebles con valor en libros mayor o igual a la materialidad.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, el Departamento de Risaralda recurrirá, entre otras, a las fuentes externas e internas de información según la guía de evaluación de indicios de deterioro.

El Departamento de Risaralda reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

- el valor de mercado (si este existiere), menos los costos de disposición; y
- el costo de reposición.

Entonces tenemos que:

VL: Valor en libros

VR: Valor del servicio recuperable

VM: Valor de mercado

CR: Costo de reposición

CD: Costos de disposición

VR, es el > entre (VM – CD) y CR

Si, VL > VR; hay deterioro

Deterioro = VL - VR

Si, VL < que VR; no hay deterioro

La pérdida por deterioro se contabilizará como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

- **Pasivos contingentes:**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su

evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

- **Activos contingentes:**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Departamento de Risaralda obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Como mínimo a al finalizar el periodo contable, la Secretaría Jurídica – Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial, reportara la actualización de la información de las demandas interpuestas por el Departamento de Risaralda, indicando la cuantía de las pretensiones del Departamento de Risaralda

OPERACIONES RECÍPROCAS

El proceso de cuentas recíprocas como elemento de la Contabilidad pública determinada por la Contaduría General de la Nación, tiene por objeto unificar y homologar los registros contables que surgen de las operaciones entre entidades públicas. El Departamento de Risaralda desde la Dirección de Contabilidad – Secretaría de Hacienda y con el fin de lograr un mayor nivel de calidad, consistencia y razonabilidad de la información financiera, económica y social realiza permanentemente conciliación de las operaciones con otras entidades a través de reuniones, correo electrónico con comunicación escrita.

PROCESO DE AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

El Departamento de Risaralda para el manejo de operaciones contables de los órganos de control agrega a la contabilidad la información suministrada por la Contraloría del Departamento de Risaralda como órgano con autonomía administrativa y financiera pero sin identidad jurídica. La responsabilidad de agregación de la información contable es de la Dirección de Contabilidad y lo debe realizar identificando las partidas objeto de agregación de idéntica naturaleza en cada subcuenta, cuenta, grupo y clase, tanto las de balance, resultados, cuentas de orden con el fin de presentarlos como los de un solo ente.

En los Estados Financieros expedidos a 31 de diciembre de 2018, se realizará la agregación de la información correspondiente.

En cada trimestre, la Contraloría General de Risaralda envía a la Dirección de Contabilidad la información que deberá ser reportada a la Contaduría General de la Nación a través de comunicación escrita y en medio magnético en los formatos de Saldos y Movimientos y Operaciones Recíprocas de los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2018.

OBSERVACIÓN:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Educación realiza la consolidación de todas las entidades educativas de los 12 municipios no certificados del Departamento, con el fin de que dicha información sea incorporada a la información enviada por el Departamento a la Contaduría General de la Nación.

CRUCES DE INFORMACION CON EL PROCESO CONTABLE

- **ALMACEN**

El Departamento de Risaralda mediante el uso adecuado del software financiero, mantendrá en línea la afectación contable de todos los movimientos de almacén conforme a la Parametrización efectuada en el mismo desde la Dirección de Contabilidad.

Todos los movimientos de la Propiedad, Planta y equipo del Departamento de Risaralda tendrán un documento de entrada o de salida de almacén, los cuales afectarán financieramente la contabilidad del Departamento.

Los reportes contables que genere el módulo de almacén servirán de soporte a la Dirección de Contabilidad para realizar las respectivas conciliaciones de saldos y movimientos, las cuales serán como mínimo de manera trimestral.

La Propiedad, planta y equipo del Departamento que no se encuentre debidamente legalizada deberá ser reportada en un único reporte inicial para las afectaciones contables del caso a manera de ajuste desde la Dirección de Contabilidad y en la medida en que los mismos surtan el proceso de legalización se registra en el módulo de bienes del software financiero con el reporte previo a la Dirección de Contabilidad para los ajustes del caso.

Las verificaciones de inventarios personalizados de los servidores públicos del Departamento son competencia de la Dirección de Recursos Físicos, su confrontación con el reporte que el software financiero entrega, ajustes del caso y demás procedimientos de dicha dependencia.

- **JURÍDICA**

La Secretaría Jurídica del Departamento entrega mensualmente un cuadro resumen con los procesos a favor y en contra del Departamento a la Dirección de Contabilidad, datos que serán contabilizados en cuentas de del balance y de orden según corresponda.

- **TESORERÍA**

El Departamento de Risaralda mediante el uso adecuado del software financiero, mantendrá en línea la afectación contable de todos los movimientos de la Tesorería General del Departamento, conforme a la parametrización efectuada en el mismo desde la Dirección de Contabilidad.

La Tesorería General del Departamento y la Dirección de Contabilidad, trimestralmente harán la conciliación de saldos y movimientos de los diferentes depósitos en las Entidades Financieras y como mínimo dos veces al año se hará el arqueo de caja fuerte el cual será confrontado con los datos contables y se adelantarán las acciones a que haya lugar conforme a la Ley.

- **DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS**

Las direcciones de Fiscalización y Gestión de ingresos y de Contabilidad adscritas a la Secretaría de Hacienda, harán una conciliación mensual de los saldos de Rentas por cobrar y Deudores por Fraude a las Rentas Departamentales, reflejados en la contabilidad del Departamento. Para lo cual queda como evidencia el formato en Excel de conciliación de saldos con las justificaciones de las diferencias presentadas por ambas dependencias y los soportes del caso.

- **RECURSOS HUMANOS**

El Departamento de Risaralda mediante el uso adecuado del software financiero, mantendrá en línea la afectación contable de todas las novedades del talento humano del Departamento, conforme a la parametrización efectuada en el mismo desde la Dirección de Contabilidad.

Todos los descuentos tendrán una sigla o abreviatura asignada desde la Dirección de Recursos Humanos con la debida parametrización desde la Dirección de Contabilidad, para la afectación contable.

Los informes anuales de los pagos y descuentos practicados al personal de planta del Departamento de Risaralda serán producidos desde la Dirección de Recursos Humanos del Departamento, conforme a las directrices establecidas por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Los informes anuales de los pagos y descuentos practicados al personal pensionado del Departamento de Risaralda serán producidos desde la Oficina de pensiones del Departamento, conforme a las directrices establecidas por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los plazos establecidos por la Dirección de Contabilidad.

Así mismo desde la oficina encargada de pensiones del Departamento, enviarán mediante comunicado escrito a la Dirección de Contabilidad el reporte de los pensionados fallecidos incluidos en los pagos de la nómina mensual, previa comunicación a la Tesorería del Departamento, a efectos de registrar la cuenta por cobrar en los Estados Financieros y adelantar los trámites de recuperación de los recursos con la Entidad Bancaria respectivamente.

Los informes anuales de los pagos que por concepto de vigilancia y seguridad efectúe el Departamento de Risaralda, serán producidos por la Dirección de Recursos Humanos del Departamento conforme a las directrices establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, por intermedio del Jefe de Seguridad del Departamento de Risaralda,

Al finalizar el período contable la Dirección de Recursos Humanos del Departamento enviará a la Dirección de Contabilidad el reporte de las deudas que por salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y de parafiscales queden a 31 de diciembre del respectivo período, sobre el personal de planta del Departamento, para las provisiones contables de Ley.

- **PASAPORTES**

Los informes anuales de los pagos de impuesto de timbre y retenciones practicados a los diferentes usuarios del servicio de pasaporte del Departamento de Risaralda serán producidos desde la Dirección de Pasaportes del Departamento, conforme a las directrices establecidas por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los plazos establecidos por la Dirección de Contabilidad.

- **DIRECCIÓN FINANCIERA:**

Dicha dependencia entrega mensualmente la información correspondiente al avance y pago de la deuda pública donde discrimina el valor de pago de intereses y capital, así como el saldo de la deuda con corte mensual discriminado por pagaré, así como también información respecto de las inversiones.

- **LIBROS CONTABLES**

El sistema financiero utilizado en el Departamento de Risaralda llevará el control numérico de los registros efectuados desde los diferentes módulos con afectación contable, los libros mayor y balances, diario y auxiliares son los producidos por el software financiero y permanecerán en dicho software a modo de consulta una vez cerrado el período contable.

Los Estados financieros son producidos por la Dirección de Contabilidad, serán firmados por el Secretario de Hacienda, el Contador del Departamento y el Gobernador. Serán publicados trimestralmente en la página Web del Departamento. De igual forma, una vez enviados los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación, estos serán firmados por los responsables de los mismos y publicados en la página Web del Departamento.

Las operaciones recíprocas serán conciliadas de manera permanente con las diferentes Entidades Públicas, haciendo uso de la publicación efectuada en la página Web del Departamento y enviando comunicados por los diferentes medios tecnológicos que el Departamento de Risaralda tenga permitidos.

Los ajustes contables efectuados deberán contar con una Nota de contabilidad con control numérico manual desde la Dirección de Contabilidad y conservarán un número consecutivo y cronológico, se archivan con los respectivos soportes y serán conservados conforme a las normas que sobre manejo de archivo expida el Archivo General de la Nación y a las directrices internas del Departamento de Risaralda conforme al proceso de Gestión Documental del sistema de Calidad.

CIERRE CONTABLE

Los parámetros para el cierre de período contable, los establece la empresa proveedora del Software financiero utilizado en el Departamento de Risaralda conservando los lineamientos contables

emanados de la Contaduría General de la Nación, así mismo, se aplicarán los lineamientos definidos a través de los Instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las revelaciones de carácter específico se revela la información adicional sobre los valores presentados en los Estados Financieros del Departamento de Risaralda.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

- Se han mejorado procesos y procedimientos durante el año 2017 los cuales permiten mejorar la calidad de las cifras reportadas.
- Se ha cumplido con los planes de mejoramiento establecidos en las auditorías realizadas por la Dirección de Control Interno y la dependencia de calidad así como las realizadas por las entidades de control en especial por la Contraloría del Departamento de Risaralda y la Contraloría General de la República.
- La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo con la información suministrada por cada entidad.
- Implementación de controles y la verificación de información con los documentos soportes para garantizar la confiabilidad de las cifras contables.
- Se realizó ajuste de la parametrización de las cuentas del gasto en el módulo de integración para la afectación contable de la ejecución del gasto a través de órdenes de pago generadas desde la Tesorería General del Departamento.
- Se realiza parametrización permanente en el módulo de integración de las afectaciones contables de ingresos, gastos, almacén, devoluciones de ingresos y pagos tesoraes
- Se realiza conciliación de los recaudos por impuesto de registro, estampilla, impuesto de vehículo, infoconsumo (dos veces al mes) y ejecución presupuestal de ingresos cuyos soportes son actas de reunión y cuadros comparativos especificando las diferencias.
- Se realizó modificación y ajuste de las Políticas de Operación, procedimiento, caracterización y riesgos anticorrupción en el sistema de Gestión de Calidad del Departamento.
- Se culminó en el 2018 proceso de aplicación del Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General para entidades de Gobierno.
- La depreciación, deterioro, revisión años de vida útil y costos de desmantelamiento de los bienes que contiene el grupo de Propiedad, Planta y Equipo y bienes de uso público se realizó con base en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Se identifica en forma separada el valor de los terrenos y las edificaciones de propiedad del Departamento.
- La actualización del cálculo actuarial y el reconocimiento de su amortización, así como la conciliación de los activos administrados por FONPET se realizan con base en la información

suministrada por la página web por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación.

- Se realizó la correspondiente amortización del cálculo actuarial para el año 2018, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin.
- El registro contable de los procesos judiciales del Departamento se realiza mensualmente con base en la información suministrada por la Secretaría Jurídica del Departamento y desde la Dirección de Contabilidad se realiza el cálculo de la provisión para contingencias afectando las cuentas del pasivo, cuentas de orden o llevándolo a las revelaciones según sea el resultado del cálculo, dando cumplimiento a la Resolución 353 del 1ro de Noviembre de 2016 “Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad” expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la resolución No. 116 del 6 de abril de 2017 “Por la cual se incorpora el Marco Normativo para entidades de Gobierno el proceso contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias” expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Se cuenta con un plan operativo de la Dirección de Contabilidad con el fin de visualizar permanentemente la responsabilidad, actividades y plazos para la entrega de información a entidades de control y acciones encaminadas a cumplir la misión institucional de la Dirección de Contabilidad.
- Mensualmente se realizó la legalización de la caja menor del departamento que se encuentra ubicada en el Despacho del Gobernador, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
- Se realizó mensualmente conciliación y ajuste de la deuda pública del Departamento de acuerdo a certificaciones recibidas por parte de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento aplicando el cálculo de costo amortizado.
- A 31 de diciembre de 2018, se realizó consolidación de las prestaciones sociales de los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Departamental de acuerdo a las certificaciones expedidas desde el área de recursos humanos del Nivel Central (incluye asamblea y Secretaría de Salud) y Secretaría de Educación.
- Se actualizaron procesos y procedimientos que permitieron mejorar la afectación contable frente a: conciliaciones bancarias y partidas conciliatorias, cuentas por cobrar e ingresos, para el reconocimiento contable de los bienes de uso público, para el reconocimiento contable de edificaciones, reconocimiento contable de cuotas partes pensionales por cobrar y de incapacidades.
- De conformidad con el anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, especialmente lo establecido en los artículos 3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos: “De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones”.(subrayado y cursiva fuera de texto) y con el artículo 3.2.8 Eficiencia de los sistemas de información: “Con independencia de la forma que utilicen las

entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera. Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias". (subrayado y cursiva fuera de texto), el Departamento de Risaralda buscando cumplir con dichos lineamientos, durante el año 2018 y en el año 2019 entró en un proceso de modernización institucional iniciando por la plataforma tecnológica que soporta la administración de la información financiera de la entidad en la cual se encuentra la información contable, buscando con esto garantizar la integralidad de los procesos y la disminución en el riesgo de las estimaciones y la trazabilidad de la información que alimenta los Estados Financieros, los cuales deben cumplir a cabalidad con el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos.

Nota 3. Proceso de Depuración contable

PROCESO DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016 Y RESOLUCIÓN 107 DE MARZO DE 2017 EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El Departamento de Risaralda desde la expedición de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que en su artículo 355 establece: "**Artículo 355°**, **SANEAMIENTO CONTABLE**. *Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales*" y la resolución No 107 del 30 de marzo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los catálogos generales de cuentas para los años 2017 y 2018" y las circulares conjuntas No. 001 del 20 de febrero de 2017 de la Auditoría General de la Nación - Contaduría General de la Nación y No. 002 de 8 de marzo de 2017 Procuraduría General de la Nación - Contaduría General de la Nación las cuales establecen: "... Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008 y 3.2.15 "depuración Contable Permanente y Sostenible" de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN conllevará a sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002...", procedió a través del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera a realizar depuración en los Estados Financieros del Departamento de Risaralda de la siguiente manera:

- Se realizaron 4 reuniones durante el año 2018, 3 con carácter ordinario y 1 con carácter extraordinario.
- Como resultado de las reuniones, a través de resoluciones el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda aprobó las diferentes depuraciones analizadas en el Comité y

las cuales se encuentran debidamente soportadas (archivos físicos se encuentran en la Dirección de Contabilidad): Resolución 0161 del 28 de marzo de 2018, resolución 0435 del 24 de agosto de 2018, Resolución 0632 del 13 de diciembre de 2018 y Resolución 0646 del 28 de Diciembre de 2018.

- En el proceso de depuración se tuvo especial cuidado con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 107 de marzo de 2017 llevando un registro detallado de cada uno de los movimientos efectuados en las cuentas de Balance en las cuentas de orden establecidas para el proceso de saneamiento contable.
- Se espera continuar durante el año 2019 en el proceso de depuración permanente y sostenible dando cumplimiento a los criterios definidos en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Se tuvo un gran avance durante el año 2018 en el proceso de depuración de las cuentas del pasivo y de los activos
- A continuación, se tiene un resumen de la afectación contable de la depuración realizada por el Departamento de Risaralda y aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad de la información financiera durante el año 2018:

Resolución 0161 del 28 de marzo de 2018			
16370704	Maquinaria Y Equipo - SGR	410,080,479.00	0.00
16370704	Maquinaria Y Equipo - SGR	2,361,312.00	0.00
16370804	Equipo Médico y Científico - SGR	27,105,392.00	0.00
16370905	Muebles Y Enseres, Equipo De Oficina - SGR	16,676,508.00	0.00
16371004	Equipo De Comunicación Y Computación - SGR	279,876,729.00	0.00
16370901	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Nivel Central	1,039,700.00	0.00
16400401	Locales - Nivel Central	175,799,000.00	0.00
16150102	Edificaciones Bienes de Propiedad de terceros - Nivel Central	37,325,113.00	0.00
16150104	Edificaciones Bienes de Propiedad de terceros - SGR	101,683,523.00	0.00
16150104	Edificaciones Bienes de Propiedad de terceros - SGR	1,442,426,686.84	0.00
17050104	Red Terrestre de Propiedad de Terceros - SGR	228,586,570.72	0.00
17050103	Red Terrestre Propia - SGR	13,354,767.28	0.00
TOTAL		2,736,315,780.84	0.00

RES 435 DEL 24/08/2018			
130523100 1	Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Aperitivos Y Similares O Participación Porcentual - Nivel Central	157,211,552.60	0.00
130549100 1	Iva Licores A Productores - 10.5% Deporte	24,255,237.34	0.00
130549100 2	Iva Licores A Productores - 24.5% Iva Salud Y 35% Participación	60,397,137.13	0.00
13110201	Multas - Nivel Central	0.00	126,286,551.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



13110203	Multas - Salud	202,326.00	220,646,888.00
13110301	Intereses Sector Central	6,469,120.12	0.00
13110303	Intereses - Salud	2,213,996.97	0.00
13110401	Sanciones Sector Central	40,045,815.13	658,136.46
13110402	Sanciones E Interese Por Impuestos - Salud	14,137,597.79	261,048.54
1605011201	Terrenos Urbanos - Nivel Central	0.00	145,056,114.00
160504	Terrenos Pendientes De Legalizar	0.00	36,800,000.00
16370704	Maquinaria Y Equipo - Sgr	0.00	410,080,479.00
1640011001	Edificios Y Casas - Nivel Central	70,560,000.00	38,690,400.00
164027	Edificaciones Pendientes De Legalizar	0.00	118,620,000.00
16850101	Edificaciones - Nivel Central	161,209.98	2,116,800.00
19069001	Anticipos Para Proyectos De Inversion--Sector Central	423,417,141.95	0.00
19700804	Software SGR	1,989,923,383.00	0.00
2401020104	Proyectos De Inversión - Bienes - Salud	514,332.00	0.00
24909018	Otros Acreedores -Dtos Estampillas Y Contribuciones Vigencias Anteriores Por Trasladar En Tesoreria	163,727,091.22	0.00
27902501	Otros Acreedores Mercados En Liquidacion	0.00	19,739,000.00
TOTAL		2,953,235,941.23	1,118,955,417.00

Resolución 0632 del 13/12/2018

13110201	Multas - Nivel Central	0.00	387,126,075.00
13110203	Multas - Salud	0.00	16,164,642.00
13110401	Sanciones Sector Central	0.00	372,933,655.81
13110402	Sanciones E Interese Por Impuestos - Salud	0.00	86,033,321.19
13111302	Estampilla Pro-Adulto Mayor	0.00	57,441,485.00
13111305	Procesos Estampilla Pro-Desarrollo	0.00	147,393,325.00
1311909003	Otros Deudores Aportes En Salud - Sector Central	0.00	3,168,700.00
133712041918	Convenio 587-1090 De 2014 Coldeportes Nacionales	0.00	97,000,000.00
133712041927	Convenio 302 De 2017 Coldeportes-Risaralda Activa Y Saludable	0.00	34,215,000.00
13840801	Cuotas Partes De Pensiones Sector Central	0.00	345,741,984.98
13841201	Comisiones Bancarias Fer	0.00	811,729.91
13841202	Iva - Salud	0.00	3,146,161.50
13841203	Retencion En La Fuente Fer	0.00	100,062.00
13841204	Iva Fer	0.00	171,485.04
13841205	Comisiones Bancarias Sector Central	0.00	6,244,754.85
13841206	Contribucion A Las Transacciones Financieras Sector Central	0.00	1,806,100.39
13841207	Retencion En La Fuente Sector Central	0.00	1,020,379.00
13841208	Iva Sector Central	0.00	1,194,562.61

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



13841209	Contribucion A Las Transacciones Financieras - Salud	0.00	536,572.34
13841211	Comisiones Y Portes Bancarios - Salud	0.00	16,570,769.50
13841213	Uso De Internet Corporativo Fer	0.00	62,000.00
13841214	Servicio De Impresión De Movimiento Centro Bei Pereira-Fer	0.00	3,300.00
13841220	Comisiones - Asamblea	0.00	10,300.00
13841229	Transporte De Valores	0.00	383,720.00
1384260101	Incapacidades Nivel Central	0.00	1,344,979.00
13842603	Pago Por Cuenta De Terceros-Gastos Bancarios-Encargos Fiduciarios-Educación	0.00	54,094,981.40
13849001	Otros Deudores Sector Central	0.00	71,827,704.00
13849002	Otros Deudores - Educacion	0.00	401,036.00
13849003	Otros Deudores - Salud	0.00	4,256,369.90
13849004	Otros Deudores Intereses De Mora	0.00	2,552,720.09
13849005	Otros Deudores Intereses De Mora Fer	0.00	7,877.85
1384901402	Reintegro Aportes Upc- Nivel Central	0.00	491,100.00
1384901702	Otros Deudores - Retención En La Fuente - Salud	0.00	7,208,899.00
1384901703	Otros Deudores Salud - Retencion Por Iva Legalizacion Anticipos - Salud	0.00	257,709.00
13849021	Otros Ingresos De Capital - Reintegros Nivel Central	0.00	10,694,359.00
13849023	Reintegros - Salud	0.00	971,653.00
1384902703	Otros Deudores - Costas Procesales Salud	0.00	401,828.00
1384903001	Otros Deudores - Pagos Dobles Sector Central	0.00	1,303,769.00
13849034	Embargos Judiciales - Sector Central	0.00	178,233.00
16350101	Maquinaria Y Equipo - Nivel Central	4,000,000.00	0.00
2401020101	Proyectos De Inversion - Bienes - Sector Central	5,686,985.00	0.00
24909001	Otros Acreedores -Sector Central	10,098,787.12	40,675.00
24909005	Acreedores Nomina Fer	0.00	13,303,677.00
24909008	Otros Acreedores Plaza Y Centro Comercial P.H	359,344,417.00	315,774,709.00
24909020	Otros Acreedores Fer-Central	4,489,506.00	0.00
27902501	Otros Acreedores Mercados En Liquidacion	1,896,857,061.00	90,010,475.00
TOTAL		2,280,476,756.12	2,154,402,840.36

Resol 0646 de 28-12-2018			
CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
130533100103	Impuesto Sobre Vehículo Automotores - Convenios De Vehiculo	0	0.80
130533100103	Impuesto Sobre Vehículo Automotores - Convenios De Vehiculo	0	22,508,384.60
130533100105	Impuesto De Vehiculo Automotor Vigencia Anterior Auxiliar	834725954.8	3,344,374,400.00
1305471001	Impuesto A Ganadores Sorteos Extraordinarios- Salud	0	3,135,297.00
13110203	Multas - Salud	0	865,250.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



13110301	Intereses Sector Central	0.00	6,790,995.20
13110303	Intereses - Salud	0	1,730,292.00
13110304	Intereses Impuesto De Vehículo Automotor - Nivel Central Auxiliar	4355892838	12,396,606,400.00
13110401	Sanciones Sector Central	0.00	118,733,595.20
13110402	Sanciones E Interese Por Impuestos - Salud	0	1,491,068.00
13110406	Sanciones Impuesto De Vehículo Automotor - Nivel Central Auxiliar	2166094314	6,608,070,400.00
133712041925	Convenio 387 De 2016 Coldeportes Social Comunitario	0	58,500,000.00
133712042303	Convenio 2131632-13 Apoyo Financiero De Proyectos Celebrado Entre Fonade Y Depto	0	155,844,540.62
13840801	Cuotas Partes De Pensiones Sector Central	0.00	179280554
13840802	Cuotas Partes De Pensiones - Fer	0.00	361095016
13842604	Resolucion 19637 De Oct 2016	0.00	8262500974
13849001	Otros Deudores Sector Central	0.00	40403595
13849002	Otros Deudores - Educacion	10135	0.00
1384901001	Homologación Y Nivelación Salarial Adm.Educac.-1996-2010	0.00	4290768314
160504	Terrenos Pendientes De Legalizar	0.00	50396000
16150101	Edificaciones Bienes Propios Nivel Central	1,349,763,825.00	0
16150102	Edificaciones Bienes De Propiedad De Terceros - Nivel Central	2,938,180,202.00	0
16350401	Equipo De Comunicacion Y Computacion -Sector Central	106,776,000.00	0
16371101	Equipos De Transporte, Traccion Y Elevacion - Nivel Central	0.00	290790000
164027	Edificaciones Pendientes De Legalizar	0.00	364,610,001.00
16850101	Edificaciones - Nivel Central	14,584,400.16	0
16851501	Propiedad, Planta Y Equipo No Explotados - Nivel Central	156,341,267.17	0
17050102	Red Terrestre Propiedad De Terceros - Nivel Central	5,361,188.00	0
1926030301	Propuestas Impuestos Nivel Central	0	932,780.00
1926030302	Propuestas Impuestos Salud	0	61,685,654.00
19700701	Licencias Sector Central	53787114.49	0.00
19700706	Licencias Sector Central con vencimiento	77171834.72	0.00
19700707	Licencias Educación con vencimiento	121839088.9	0.00
19700708	Licencias SGR con vencimiento	44,666,668.00	0
19700709	Licencias Salud con vencimiento	168061603.5	0.00
19750701	Licencias Nivel Central	0	165,403,537.36
19750702	Licencias Educación	0	61,554,378.94
19750703	Licencias Salud	0	64,447,451.92
19750708	Licencias Regalías	0.00	4934258.99
2401020201	Proyectos De Inversion - Servicios - Sector Central	9,500,000.00	0
24070601	Estampilla Universidad Tecnologica Gobernacion	464,465,254.00	0
2407200301	Recaudos Por Clasificar - Sector Central	573,300.00	0
24079001	Otros Recaudos A Favor De Terceros Subsidio Familiar Sector Central-	1,438,425.00	0

24079002	Otros Recaudos A Favor De Terceros Seguros Alfa (Cediel Quintero-P.Tvillasantan	927,633.00	0
24079003	Otros Recaudos A Favor De Terceros Educacion	37,157,254.32	3323293
24079005	Recaudo A Favor De Terceros - Asamblea	4,928,246.00	0
2407901102	Dividendos	46948413	0.00
2407901105	Excedentes Financieros	2,200,000.00	0.00
24909005	Acreedores Nomina Fer	252110527.5	0.00
2490901905	Otros Acreedores Colombia Humanitaria	16849260.41	0.00
25110102	Nomina Fer	1104855560	0.00
25111103	Riesgos Profesionales Fer	0	65,923,767.79
25112203	Aportes A Fondos De Pensiones Fer	0	1,859,021,599.04
25112302	Aporte Salud Fer	0	1,530,977,055.89
25112403	Aportes Cajas De Compens. Fer	0	537,372,308.36
25119005	Aportes A Escuelas Indust., Inst. Tecnicos Y Esap - Fer	0	670,998,239.06
27902502	Otros Acreedores Reintegro Acciones A La Eps Risaralda	2500000000	0.00
2902010201	Ord 025 Convenio 044 Infider	195980099	0.00
2902010204	Convenio 1387/2016-Infider-Educación	276389335	0.00
2902010403	Municipio De Marsella Sgp - Agua Potable Y Saneamiento Basico	276427926	0.00
TOTAL		17,584,007,667.41	41,585,069,401.29

RESUMEN AFECTACIÓN PATRIMONIAL

Afectación patrimonial débito: \$ 44.787.867.658.65

Afectación patrimonial crédito: \$ 25.483.476.145.6

Total disminución del patrimonio: \$ 19.304.391.513.05

A continuación, se presentan las situaciones más relevantes por cada una de las cuentas de los Estados Financieros:

Nota 4. Efectivo y equivalentes al efectivo

SECTOR CENTRAL

Efectivo

El efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad.

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA 2018
111005	CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	3.458.994.918
111006	CUENTA DE AHORROS	56.648.244.142
111090	OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	33.730.795
122416	CARTERAS COLECTIVAS	6.981.765.836
190401	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	301.779.917
190404	ENCARGO FIDUCIARIO	55.113.271.898
	TOTAL EFFECTIVO	122.537.787.506

Las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, otros depósitos en instituciones financieras, fiducias y CDT, representan los fondos que posee la entidad distribuidos en recursos ordinarios, destinación específica, Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías de la siguiente manera:

111005 - Las Cuentas Corrientes: En relación del manejo de las cuentas corrientes del Departamento, existe una directriz en el sentido de obtener mayor rentabilidad trasladándolos recursos de cuentas corrientes a cuentas de ahorros o inversiones temporales.

111006 - Las Cuentas de Ahorros: En este grupo de cuentas se incluyen aquellas cuentas donde se recaudan las transferencias de la Nación para el Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías, recursos que son de ejecución inmediata por su carácter de destinación específica para la salud, educación y regalías.

También se incluyen aquellas cuentas que cumplen el papel de recaudadoras de recursos que se distribuyen permanentemente a otras cuentas para compromisos de pago, como es el caso de Impuesto al Consumo de Licores, Iva Licores Deporte y Degüello de Ganado etc.

En términos generales se observa que durante la vigencia 2018 hubo mayor gestión en la ejecución presupuestal del Departamento, lo que se ve reflejado en el incremento del flujo de los recursos disponibles en las cuentas bancarias del Departamento

111090 - Otros Depósitos en Instituciones Financieras: La variación que refleja este grupo obedece a cambios en las disposiciones legales sobre los INFIS, el tal sentido el INFIDER modificó sus estatutos de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Financiera, en cuanto a la administración de los recursos en cuentas de ahorros y no en títulos INFIS como se venía haciendo.

122416 Carteras Colectivas: La mayor participación de este grupo corresponde a la provisión de recursos propios para atender eventual fallo en contra del Departamento por sentencia judicial relacionada con la Estampilla Prodesarrollo.

190401 – Efectivo y Equivalentes a Efectivo: En este grupo manejamos las cuentas relacionadas con el pago de la nómina de los pensionados.

190404 – Encargo Fiduciario: En este grupo se administran los recursos correspondientes a concurrencia pasivo prestacional del sector salud, recursos con los cuales se pagan las mesadas de los pensionados del Hospital San Jorge y Bonos Pensionales.

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas en un 100%, las cuentas del Sector Central presentan partidas conciliatorias en la dinámica normal del ejercicio identificada y registrada los primeros días del mes siguiente al corte, dando cumplimiento a la política de operación y al procedimiento de conciliación bancaria.

Finalmente se destaca la labor de depuración de cuentas bancarias que se viene realizando, lo que ha permitido agrupar recursos del mismo concepto en el mínimo de cuentas bancarias necesarias.

SECRETARÍA DE SALUD

111005 – Cuentas corrientes: respecto de las cuentas que corresponden al fondo departamental de Salud, la variaciones obedecen en su mayoría a la ejecución de los recursos de balance del año 2017, es decir la secretaría realizó una ejecución juiciosa de los excedentes de 2017 y en recursos generados en el 2018, además estuvo acompañado de un proceso de depuración contable, de partidas conciliatorias.

111006 – Cuentas de ahorros: La Secretaría de Salud presenta 3 tipos de cuentas de ahorros así:

En cuentas de naturaleza recaudadora de los recurso por rentas cedidas del Departamento para el año 2018 se redujeron los ingresos ya que la nueva normatividad obligó a los contribuyentes a realizar las consignaciones correspondientes por impuestos de licores, loterías y tabaco directamente al ADRES, afectando esto directamente el flujo de recursos en las cuentas recaudadoras del fondo Departamental de Salud, además de los traslados al final del periodo de los saldos de estas cuentas a las cuentas maestras.

En las cuentas de naturaleza recaudadora de servicios directos de la secretaría como son expediciones de certificaciones, carnets, entre otros se reflejó un incremento en el recaudo, lo que también afectó directamente los saldos de las cuentas.

Igualmente se cuenta con tres (3) cuentas maestras las que son encargadas del manejo de recursos de destinación específica y en estas cuentas se realizaron varios procesos de depuración de partidas conciliatorias, auditoría de cuentas con los prestadores de servicios respecto de las deudas por atención no Pos y finalmente ejecución de los recursos de balance del período 2017, lo que representó una variación significativa en los saldos de las cuentas con respecto al año anterior.

Así bien en cumplimiento de las políticas contables de la Secretaría de Hacienda se realizaron los ajustes correspondientes y los traslados respectivos a los movimientos propios de la secretaría de

Salud en pro de mostrar que los saldos estuviesen lo más ajustados a la realidad de las cuentas de Fondo Departamental de Salud.

Nota 5. Inversiones en Administración de Liquidez

El Departamento de Risaralda cuenta con las siguientes Inversiones en Administración de Liquidez:

Inversiones Clasificadas en la Categoría del Costo Amortizado

	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FUENTE	CDT	ENTIDAD	VALOR INVERSIÓN	TASA EA	FORMA DE PAGO	PLAZO (DÍAS)	INTERESES	VALOR TOTAL FINAL DEL PERIODO	% GANANCIA
1	23/11/2017	23/02/2018	PRO - DESARROLLO	1443189122	BBVA	2.599.502.156	5.95%	VENCIDO	90	37.521.214	2.637.023.370	1.44%
2	23/11/2017	23/02/2018	LIBRE DESTINACIÓN	25500072034	CAJA SOCIAL	1.056.765.984	5.85%	VENCIDO	90	15.127.605	1.071.893.589	1.43%
3	22/12/2017	22/03/2018	PRO - DESARROLLO	1443189171	BBVA	1.014.195.000	5.52%	VENCIDO	90	13.714.959	1.027.909.959	1.35%
4	26/02/2018	26/05/2018	PRO - DESARROLLO	1445072797	BBVA	2.637.023.370	5.41%	VENCIDO	90	34.964.293	2.671.987.663	1.33%
5	26/02/2018	26/05/2018	LIBRE DESTINACIÓN	25500072048	CAJA SOCIAL	1.071.893.589	5.40%	VENCIDO	90	14.454.485	1.086.348.074	1.35%
6	26/03/2018	26/06/2018	PRO - DESARROLLO	1445072839	BBVA	1.027.909.959	5.31%	VENCIDO	90	13.382.360	1.041.292.319	1.30%
7	30/05/2018	28/08/2018	PRO - DESARROLLO	100019642	SUDAMERIS	2.671.987.663	5.35%	VENCIDO	90	34.559.488	2.706.547.151	1.29%
8	30/05/2018	30/08/2018	LIBRE DESTINACIÓN	25500072065	CAJA SOCIAL	1.086.348.074	4.85%	VENCIDO	90	12.939.492	1.099.287.566	1.19%
9	28/06/2018	28/09/2018	PRO - DESARROLLO	10961852	BOGOTÁ	1.041.292.319	5.00%	VENCIDO	90	12.602.761	1.053.895.080	1.21%
10	29/08/2018	29/11/2018	PRO - DESARROLLO	1445073241	BBVA	2.706.547.151	5.10%	VENCIDO	90	33.867.025	2.740.414.175	1.25%
11	30/08/2018	30/11/2018	LIBRE DESTINACIÓN	1445073258	BBVA	1.099.287.566	5.10%	VENCIDO	90	13.755.385	1.113.042.952	1.25%
12	26/09/2018	27/12/2018	PRO - DESARROLLO	1445073666	BBVA	1.053.895.080	5%	VENCIDO	90	13.187.389	1.067.082.469	1.25%
TOTALES						19.066.647.911				250.076.456	19.316.724.367	1.31%

Para el año 2018 se ingresaron al sistema financiero 12 CDTs, los cuales generaron rendimientos financieros correspondientes a (4) de Libre Destinación y (8) de Estampilla Pro-desarrollo, cada uno con un plazo no superior a 90 días mes vencido y calculados con una tasa negociada efectiva anual como se refleja en el cuadro adjunto. De acuerdo a lo anterior, los CDT correspondientes a Libre

Destinación cuya inversión total fue por un valor de \$4,314,295,214.31, generaron unos rendimientos en el año por valor total de \$56,276,967.34 para una ganancia total a final de periodo por valor de \$4,370,572,181.65 y los CDT de Estampilla Pro- desarrollo cuya inversión total fue por un valor de \$14,752,352,696.81, generando unos rendimientos financieros por valor de \$193,799,488.36 para una ganancia total a final del periodo por valor de \$14,946,152,185.17, finalmente el Departamento de Risaralda obtuvo una ganancia en rendimientos financieros por CDT costo amortizado para el periodo 2018 del 1.31% reflejados en un valor total de \$250,076,455.7 de incremento con una inversión inicial total por valor de \$19,066,647,911 para saldo al final del periodo 2018 por valor de \$19,316,724,366.82.

La **Gobernación de Risaralda** cuenta con las siguientes Inversiones en Administración de Liquidez:

- **Inversiones mantenidas hasta el Final del período contable**

Inversiones Clasificadas en la categoría del costo

Nombre de la Entidad Emisora. **GESTION ENERGETICA SA E.S.P**

Clase de Instrumento	ACTIVO
Valor en Libros	2.537.421
Valor Pagado	2.537.421
Plazo	No
Intención	No se tiene para negociar
Restricciones en la disposición	No presenta restricciones
Valor de la participación	\$ 2.537.421

GESTION ENERGETICA SA E.S.P se constituyó en el año 1993 inicialmente con el propósito de gerenciar la construcción de la Central Hidroeléctrica Miel, en la actualidad se dedica a la generación y comercialización de energía a nivel nacional haciendo presencia en 31 de los 32 Departamentos del país.

Según información suministrada por la entidad a 31 de diciembre de 2018, cuenta con un capital suscrito y pagado de \$441.117.047.563 y se generaron utilidades por \$19.192.860.885, también tiene un saldo a patrimonio de \$494.819.866.714, cabe resaltar que la participación del departamento de Risaralda es mínima con un 0.0000575226% lo que corresponde a 2.537.421 acciones con un valor nominal de \$1. La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 4 de 2018 fue de \$0.05.

Nombre de la Entidad Emisora. **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P**

Clase de Instrumento	ACTIVO
Valor en Libros	16.738.000
Valor Pagado	16.738.000
Intención	No se tiene para negociar
Restricciones en la disposición	No presenta restricciones
Dividendos Reconocidos	\$ 98.603.558
Dividendos Causados	\$98.603.558
Valor de la participación	\$ 16.738.000

La **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS (CHEC)** hace parte del grupo EPM que se focaliza en prestar los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, saneamiento básico, recolección, aprovechamiento y disposición final de basuras, y tecnologías de la información y las comunicaciones. Por su parte la CHEC, hace presencia en 40 municipios de los departamentos de Caldas y Risaralda brindando el Servicio Público de Energía Eléctrica.

Según la información suministrada por la entidad a 31 de diciembre de 2018, tiene un capital emitido de \$14.360.000.000 y presentó un resultado neto del ejercicio de \$118.901.000.000. La gobernación de Risaralda cuenta con 16.738 acciones lo que corresponde al 0.11655% de participación. La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 4 de 2018 fue de \$6.351.51.

Nombre de la Entidad Emisora. **SOCIEDAD PROMOTORA PROYECTO ARQUIMEDES**

Clase de Instrumento	ACTIVO
Valor en Libros	200.000.000
Valor Pagado	200.000.000
Intención	Se tiene para negociar
Deterioro del período	\$ 0
Valor de la participación	\$200.000.000

La **SOCIEDAD PROMOTORA PROYECTO ARQUIMEDES** es una sociedad de economía mixta que se dedica a promover, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con comunicación, transporte y puertos del interior del país con el mundo.

Según la información suministrada por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018, tiene 2.782 acciones en circulación de las cuales el Departamento de Risaralda cuenta con el 200. La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 4 de 2018 fue una cifra negativa de (\$591.123), según certificación accionaria con corte a 31 de diciembre de 2018, se informa que esta disminución se debe a una devolución de 510 acciones a la reserva, de acuerdo a la nota 20 de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.

Nombre de la Entidad Emisora. **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ SA**

Clase de Instrumento	ACTIVO
Valor en Libros	64.180.000
Valor Pagado	64.180.000
Plazo	No
Intención	No se tiene para negociar
Restricciones en la disposición	No presenta restricciones
Dividendos Reconocidos	\$ 12.516.339
Dividendos Causados	\$ 12.516.339
Deterioro del período	\$ 0
Valor de la participación	\$64.180.000

El **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ** se constituyó en el año 1997 como una empresa de economía mixta de carácter mercantil y se rige por las normas del derecho privado. Su objeto principal es facilitar el acceso a crédito de personas naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales, industriales o de servicios, incluye también las desarrolladas por profesionales independientes que no cumplen con los requisitos exigidos por los establecimientos de crédito. El Fondo Regional de Garantías del Café funciona como agente comercial ante el Fondo Nacional de Garantías S.A.

Según la última certificación accionaria enviada por la entidad, cuenta con un total de acciones en circulación de 188.061 de las cuales el Departamento de Risaralda posee 6.418 y un porcentaje de participación de 3.41% . La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 2 de 2018 es de \$477

Nombre de la Entidad Emisora. **FINDETER S.A**

Clase de Instrumento	ACTIVO
----------------------	--------

Valor en Libros	2.416.900.000
Valor Pagado	2.416.900.000
Plazo	No
Intención	No se tiene para negociar
Restricciones en la disposición	No presenta restricciones
Deterioro del período	\$ 0
Valor de la participación	\$2.416.900.000

La FINANCIERA DE DESARROLLO FINDETER, es una sociedad de economía mixta de tipo anónima constituida como establecimiento de crédito con régimen de derecho privado vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se dedica a brindar soluciones integrales para la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica a proyectos de infraestructura en el país.

Mediante certificación accionaria con corte a 31 de diciembre de 2018, se informa que FINDETER cuenta con un número total de acciones de 9.717.139 donde el Departamento de Risaralda cuenta con el 0.2487% de participación, el resultado del ejercicio de la vigencia 2018 fue de \$56.559.908.093.93. La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 4 de 2018 fue una cifra negativa de (\$1.748,24), sin embargo a pesar de la pérdida de valor se observa que entre los periodos este ha ido incrementando.

Nombre de la Entidad Emisora.	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA "TELECAFE"
Clase de Instrumento	ACTIVO
Valor en Libros	500.000
Valor Pagado	500.000
Plazo	No
Intención	No se tiene para negociar
Restricciones en la disposición	No presenta restricciones
Deterioro del período	\$ 0
Valor de la participación	\$500.000

TELECAFE LTDA es una sociedad entre entidades públicas, se organizó como empresa industrial y comercial del estado para prestar los servicios de televisión pública en la región del Eje Cafetero,

sus accionistas son los Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, INFI Manizales, INFIDER, Universidad del Quindío y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Según información enviada por la entidad, el número de cuotas es de 2.839 de las cuales la gobernación tiene 1 y un porcentaje de participación de 0.03, el patrimonio total a 31 de diciembre de 2018 fue de \$13.922.649.975. La variación del valor intrínseco de la acción entre los trimestre 1 y 4 de 2018 fue una cifra negativa de (\$297.833), sin embargo a pesar de la pérdida de valor se observa que entre los periodos este ha ido incrementando.

NOTA 6 – Inversiones en Asociadas

Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de participación patrimonial - empresas Industriales y Comerciales del Estado-Societarias

AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P

ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PLANTILLA	ANEXO CALCULO DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL
FECHA DE CORTE:	31/12/2018

ENTIDAD	VALOR DE LA INVERSIÓN EN EL PERIODO ANTERIOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAMBIO GENERADOS POR OTRAS PARTIDAS DE PATRIMONIO	CAMBIO GENERADOS POR OTRAS PARTIDAS DE RESULTADO	CAMBIO GENERADOS POR OTRAS PARTIDAS DE IMPACTOS POR TRANSICIÓN DEL NMN	APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL CAPITAL FISCAL	APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN RESULTADOS	APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN IMPACTOS POR TRANSICIÓN NMN	INVERSIÓN 31-12-2018
AGUAS Y ASEO DE RISARALDA SA ESP	70.000.000	73,84%	266.551.100	34.185.641	4.144.610	196.821.332	25.242.677	3.060.380	295.124.390

- a) Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., se constituyó mediante la escritura pública N°6856 de 2008, su principal objetivo es gestionar, implementar y realizar seguimiento al plan departamental de aguas PDA, igualmente prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias.

Según certificación accionaria con corte a 30 de septiembre de 2018, enviada por la entidad, la Gobernación de Risaralda cuenta con 7.000 y un porcentaje de participación de 73.84. En

los estados financieros de la misma fecha de corte, se evidencia que el capital fiscal que son los recursos corrientes y no corrientes con los que cuenta la entidad para la prestación del servicio corresponde a 266.551.100 y se generaron utilidades por \$34.185.641, igualmente se evidencia que el impacto de la transición al nuevo marco normativo tuvo un costo de \$4.144.610.

Nota 7 – Inversiones en entidades en Liquidación

LA GOBERNACION DE RISARALDA posee inversiones en las siguientes empresas, las cuales se encuentran en liquidación:

<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Participación</u>
Promotora Ferrocarril Cafetero - en liquidación	69.40%
Fondo Ganadero del Centro S.A (BUFALERO)	0.8792%
Terminal de Transportes de Marsella	32.59%
Centro Cultural de Exposiciones y Convenciones Poleka Kasue	48.84%

El **CENTRO CULTURAL DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES POLEKA KASUE** es una sociedad de economía mixta se organizó en forma de Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S, se constituyó mediante documento privado inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Santa Rosa, el 28 de diciembre de 2010, con domicilio principal en Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

Según los estatutos de la sociedad, el objeto principal es “IMPLEMENTAR EL CENTRO CULTURAL DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES POLEKA KASUÉ QUE HACE PARTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO POLEKA KASUÉ.

En diciembre de 2017 se llevó a cabo Auditoria Integral Regular de la vigencia fiscal 2016 por parte de la Contraloría General del Risaralda, de la cual se emitió informe y se dio concepto de fenecimiento con base en la calificación total de 35.2 puntos sobre la evaluación de Gestión de Resultados y financiera, el cual indica que el ente de control NO FENECE la cuenta del Centro Cultural de Exposiciones y Convenciones. Los principales resultados de la auditoria fueron:

- Aunque el proyecto fue diseñado basado en políticas de los mandatarios de turno, sus fuentes de financiación distaron de la realidad, se pensó en recursos del orden nacional cuando no tenía siquiera los convenios respectivos, mientras que en el orden municipal no se tuvo en consideración la capacidad financiera que hiciera posible su sostenimiento.
- Los resultados de estudios realizados por la firma consultora al igual que los pocos avances del proyecto, producto entre otras cosas del incumplimiento de aportes del municipio, asociado a la falta de interés de inversionistas particulares que no encuentran en el proyecto

un interés económico, sugiriendo incluso la modificación del uso del predio, sugiere que la mejor decisión es la disolución y posterior liquidación de la sociedad, no en vano tanto uno como otro socio son responsables por la utilización deficiente de recursos así como por los sobrecostos que se puedan presentar por la dilación del proyecto.

- Al no tomar los correctivos del caso en forma oportuna, la situación se tornará más difícil, por un lado, las inversiones serán más costosas, y por otra, las sanciones más onerosas.
- En todo caso y de asumir la alternativa de una disolución, no se debe olvidar que tanto el Departamento como el Municipio, realizaron unas inversiones que deben ser reintegradas, pues el bien sabido que la mayoría de ellas se efectuaron sobre el predio y que sobre este debe haber como mínimo una valorización, máxime teniendo en cuenta su ubicación estratégica.
- Aunque es competencia de los mandatarios locales tomar la decisión de realizar o no, de nuevos aportes; no se debe olvidar que, si con los aportes que inicialmente se comprometieron hacer, se ha incumplido y se ha avanzado poco, no existe garantía de que, con nuevos aportes el proyecto sea un éxito. Lo que sí es seguro es que, día tras día se adquieren más obligaciones y mayores responsabilidades, pues es bien sabido que en las actuales circunstancias el proyecto se muestra poco viable.

Como resultado de la auditoria, se determinaron cuatro observaciones con alcance administrativo:

- OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA 1: Incumplimiento de aportes por parte del Municipio de Santa Rosa de Cabal al proyecto.
- OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA 2: Dilación en la toma de decisiones encaminadas a la ejecución o finalización (liquidación) del proyecto.
- HALLAZGO ADMINISTRATIVO 3: Deficiente formulación y evaluación del proyecto de inversión.
- OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA 4: Deficiente utilización de recursos.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, se dio un término de 3 días hábiles para presentar argumentos y soportes pertinentes para ejercer derecho de contradicción. En caso de no hacerlo, se dio un término de 8 días hábiles para suscribir plan de mejoramiento, el cual se suscribió el 22 de enero.

El 28 de marzo de 2018 en las instalaciones de la sala de juntas de la alcaldía de Santa Rosa de Cabal, se llevó a cabo la asamblea ordinaria de la sociedad a la cual asistió el 99,19% de accionistas lo que permitió la toma de decisiones. El punto 7 del orden del día aprobado fue la declaratoria de disolución de la sociedad, la cual debía realizarse por medio de votos, donde se obtuvo el 100% de votos a favor de la disolución. En el punto 9 se propuso en conjunto que se la superintendencia de sociedades la encargada de adelantar el proceso, tal como consta en el acta de dicha asamblea.

La **PROMOTORA FERROCARRIL CAFETERO** se constituyó mediante Escritura Pública N°3632 dl 10 de noviembre de 1988. Su objeto social consistió en la promoción, construcción, administración, explotación, mantenimiento, desarrollo y mejoramiento de servicios ferroviarios y la fabricación de carros, coches, góndolas, vagones y todo tipo de accesorios afines o relacionados con el transporte Ferrero. Su capital se constituyo de la siguiente manera:

TIPO E CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Capital autorizado	\$100.000.000	100.000	\$1.000
Capital suscrito	\$14.410.000	14.410	\$1.000
Capital pagado	\$14.410.000	14.410	\$1.000

Según certificado de cámara de comercio, la promotora ferrocarril se acoge a lo establecido en el inciso segundo del artículo 31 de la ley 1429 de 2010 del congreso de la república y el parágrafo 1 del artículo 50 de la citada ley y se decreta disuelta y en estado de liquidación

El **FONDO BUFALERO DEL CENTRO** fue una empresa especializada el Búfalos que tuvo una gran capacidad para producir y comercializar carne de Bufalo, debido a la grave situación financiera que atravesó, se inició proceso de reorganización en la Superintendencia de Sociedades en el año 2013 (ley 1116 de 2006), se está aprobando el proyecto de calificación y graduación de créditos, se asignaron derechos de votos y se establecieron tiempos. En la actualidad el proceso sigue vivo en la superintendencia de sociedades.

El proceso de liquidación de la Sociedad **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MARSELLA SA** En Liquidación, culminó el día 18 de septiembre de 2008 con la celebración del acta final por parte de los miembros de la Junta Liquidadora, en donde se dio aprobación a la propuesta del señor Alcalde del Municipio de Marsella de adquirir el activo existente y asumir los pasivos de la sociedad.

Por diversas circunstancias tal compromiso no fue cumplido por el Alcalde Municipal de Marsella de la época, afectando de esta manera lo decidido en la reunión de la Junta Liquidadora que conllevó a la aprobación del acta final de liquidación (sin número) del 18 de septiembre de 2008.

Para el Departamento de Risaralda ha sido de gran compromiso culminar el proceso de Liquidación, del cual solo faltan algunas actividades, tal como quedó dispuesto y ordenado por la Junta Liquidadora mediante el acta referida anteriormente en la cual se establece en el PUNTO 5 (Folio 3 del acta final), siendo éstos:

- a) APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE O DACIÓN EN PAGO DE LOS ACTIVOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MARSELLA S.A EN LIQUIDACIÓN AL MUNICIPIO DE MARSELLA. Se debe recibir por el señor Alcalde del municipio de Marsella los activos y posteriormente proceder a realizar los pagos a los acreedores reconocidos en la liquidación.
- b) Legalizar con la firma por parte del alcalde del municipio de Marsella, la Escritura Publica No.422 del 30 de septiembre del 2008 tramitada ante la Notaria Única del Circulo de Marsella, donde se entrega en Dación en Pago a dicho municipio por parte de la Sociedad Terminal de Transportes de Marsella S.A En Liquidación, los locales que se encontraban a nombre de la sociedad lo cual fue aprobado por el alcalde de la época Carlos Andrés Gómez Escobar.
- c) Corresponde al Municipio de Marsella la entrega de los recursos para el pago de las acreencias calificadas y graduadas, dando cumplimiento a lo aprobado en el acta final (sin número) del día 18 de septiembre de 2008 que contó con la asistencia de los miembros de Junta Liquidadora, quedando pendiente algunos pasos, como es la

transferencia del activo y la determinación de la forma de realizar los pagos sobre los activos determinados en el proceso de liquidación.

Mediante acta No. 2 del 25 de noviembre de 2015 fue designado como Liquidador de la Terminal de Transportes de Marsella el doctor DAGOBERTO GIL SALAZAR, quien renunció el día 23 de noviembre de 2016, cuyo acto de renuncia fue registrado e inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira. Es importante indicar que ante la renuncia del doctor DAGOBERTO GIL, en reunión de la Junta se aprobó que el alcalde municipal contratará una vez finalice la Ley de Garantías un profesional idóneo que adelante las diligencias pendientes y de esta manera dar feliz término al proceso liquidatorio con la firma de la escritura de dación en pago al municipio de Marsella y los pagos de las acreencias pendientes debidamente reconocidas en el proceso por parte de dicho ente territorial.

Posteriormente, el 22 de noviembre de 2017 en Asamblea Extraordinaria de Socios se puso en consideración la propuesta del Abogado José Antonio Idarraga para llevar a cabo la liquidación, la cual fue aprobada por unanimidad quedando pendiente registrar dicha acta ante la cámara de comercio para legalizarla, pero por motivos de una aspiración política este registro no se pudo realizar. Finalmente, el 10 de septiembre de 2018 se llevó a cabo Asamblea Extraordinaria de Socios donde se nuevamente se consideró y aprobó la propuesta del Abogado José Antonio Idarraga para llevar el proceso. Los avances que se han tenido al respecto fue la suscripción de un plan de mejoramiento derivado de auditoría realizada por la Contraloría General de Risaralda

Respecto a la vigilancia y custodia de los bienes, esta viene siendo ejercida por la Alcaldía de Marsella a través de las personas designadas para esta gestión.

Es importante precisar que el municipio de Marsella tiene dispuesto la continuación del proceso para su culminación en cuanto a la transferencia de los activos y el procedimiento para la realización de los pagos y para tal efecto contratará un liquidador para terminar el proceso.

Nota 8 - Inventarios

SECTOR CENTRAL

El Departamento de Risaralda en el sector central inició con un valor de inventarios de \$ 981.817.417 correspondiente a parque automotor con destino a la Policía Nacional, adicionalmente durante el año 2018 se realizaron compras y se entregaron inventarios sin contraprestación de servicio de la siguiente manera:

INVENTARIO INICIAL	\$ 981.817.417
COMPRAS	\$ 3.324.614.580
INVENTARIOS ENTREGADOS	<u>\$3.719.446.887</u>
SALDO FINAL	\$ 586.985.110

El saldo final de la cuenta obedece principalmente a compras realizadas a 31 de diciembre del año 2018 y que no se realizaron las salidas correspondientes.

Los beneficiarios de la entrega de los inventarios correspondientes al nivel central y que se entregaron sin contraprestación de servicios fueron las siguientes entidades:

Municipio de Dosquebradas

Ejército Nacional – Batallón San Mateo

Departamento de Policía de Risarala

Consejo Superior de la Judicatura

Fiscalía General de la Nación

Cárcel Distrito judicial Pereira

Inpec Dirección Regional Viejo Caldas

Institución Educativa Pablo Sexto

Contraloría General del Departamento de Risaralda

Municipio de Belén de Umbría

Municipio de Guática

Municipio de la Celia

Municipio de la Virginia

Municipio de Pereira

Municipio de Santa Rosa de Cabal

Registraduría Nacional del Estado Civil

Policía Metropolitana de Pereira

Juntas de Acción comunal y asociaciones en General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con relación al registro y reconocimiento de las compras realizadas y registradas contablemente por la cuenta contable 1510 – Mercancías en existencia, fueron registrados por el costo de adquisición, corresponde a todos los activos adquiridos con la intención de distribuirse sin contraprestación en el curso normal de la operación y ejecución de obras a realizar por parte del Departamento de Risaralda para el beneficio de los Establecimientos Educativos de los doce Municipios no Certificados. Se adquirieron bienes tales como: Equipos informáticos, software, simuladores de laboratorio de física, química y ciencias naturales, dotación de kits para recolección de datos para fortalecer las

actividades de experimentación y practica en el área de ciencias, dotación de herramientas tecnológicas para el mejoramiento de los procesos de aula a través del uso y apropiación de TIC, compra botiquines para intervenir en riesgos en Establecimientos Educativos. Durante la vigencia 2018, se llevaron a cabo contratos con diferentes proveedores para adquisición y compras siempre con el objetivo de dotación de las Instituciones Educativas a cargo del Depto en los municipios no Certificados, con el objetivo de mejorar la calidad de los estudiantes de los diferentes Municipios del Departamento. Entre los mayores proveedores de los bienes que se reflejan en mercancías en existencia en los estados financieros están los siguientes:

PROVEEDOR	VALOR EN LIBROS
Nex Computer S.A	\$194.069.560
Metales y conceptos SA	50.372.700
Innovative Education Services and Solutions SAS	741.526.869
Acceso Virtual Aulas Amigas S.A.	340.149.600
Comercializadora Internacional grupo Orquídeas SAS	47.536.930
Observatorio Nacional de Calidad educación y política social	42.300.000
S&S Suministros Empresariales SAS	26.019.500
Controles Empresariales Ltda	44.415.089

Los bienes estarán en poder y manejo en bodega almacén a cargo del Departamento de Risaralda, mientras se realice la debida distribución a cada Establecimiento educativo de acuerdo a lineamientos creados por la Secretaria de Educación Risaralda

SECTOR SALUD

El Fondo Departamental de Salud presenta unos Inventarios por valor de \$ 849.784.860 por concepto de medicamentos y material médico quirúrgico (jeringas), entregados por el Ministerio de Salud, y registrados de conformidad con el reporte de la Coordinación del programa de Tuberculosis – Lepra y área de medicamentos, así:

Materiales y Suministros	Saldo en Pesos (\$)
Medicamentos para la Lepra	\$ 66.647
Medicamentos para la Tuberculosis	\$ 38.682.149
Biológicos	\$ 800.414.792
Jeringas	\$ 10.621.272

Nota 9 – Propiedades, planta y equipo

- *Métodos de depreciación utilizados*

El Departamento de Risaralda ha definido aplicar el método de depreciación en línea recta para todos los elementos de propiedades, planta y equipo.

- **Vidas útiles**

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles y valores residuales aplicados a los diferentes grupos de elementos de propiedades, planta y equipos:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
EDIFICIOS	Entre 35 y 120 años	Entre el 0% y 25%
Locales	40 años	1%
Oficinas	80 años	1%
Parqueaderos	80 años	1%
Edificaciones	120 años	0%
Casas	80 años	1%
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 3 y 20 años	
Plantas eléctricas	10 años	1%
Plantas telefónicas	10 Años	1%
Otras plantas	10 años	1%

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 3 y 18 años	Entre el 0% y 10%
Equipo de construcción	10 Años	1%
Armamento y equipo reservado	18 años	1%
Maquinaria industrial	18 años	1%
Equipo de música	5 años	1%
Equipo de recreación y deporte	10 años	1%
Equipos agrícolas	8 años	1%

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

Equipos de enseñanza	5 años	1%
Herramientas y accesorios	3 años	1%
Otros maquinaria y equipo	10 años	1%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		
Equipo de investigación	10 años	1%
Equipo de laboratorio	10 años	1%
Otros equipo médico y científico	10 años	1%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	Entre 15 y 25 años	Entre el 0% y 2%
Muebles y enseres	10 años	1%
Equipos y máquinas de oficina	10 años	1%
Otros muebles, enseres y equipos de oficina	10 años	1%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION		
Equipo de comunicación y computación	10 años	1%
Equipo de computación	10 años	1%
Satélites y antenas	12 años	1%
Otros equipos de comunicación y computación	10 años	1%
VEHÍCULOS	Entre 3 y 25 años	Entre el 0% y 10%
Automóviles	10 años	1%
Camionetas	10 años	1%
Camiones	7 años	1%
Volquetas	7 años	1%
Camperos	7 años	1%
Buses	7 años	1%
EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA		
Equipo de restaurante y cafetería	10 años	1%

- *La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2018 es la siguiente:*

Cifras en pesos
colombianos

Nombre Cuenta	Costo	Depreciación acumulada	Deterioro acumulado	Saldo al 31/12/2018
	TERRENOS	111,487,086,661.53	0	0
EDIFICACIONES	54,891,238,357.25	8,208,627,610.64	0	46,682,610,746.61
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	46,570,962.04	822,869,281.1	0	334,284,033.94
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,309,282,780.80	468,059,890.82	0	841,222,889.98
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3,217,632,193.71	1,195,692,418.75	0	2,021,939,774.96
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5,036,936,882.28	2,978,363,846.73	0	2,058,573,035.55
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	533,840,084.7	1,978,622,720.17	5,565,958.00	3,354,212,168.61
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9,371,091,264.24	3,435,012,872.63	0	5,936,078,391.61
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	97,377,662.93	48,242,656.86	0	49,135,006.07
TOTAL	191,165,617,611.56	18,394,908,944.70	5,565,958.00	172,765,142,708.86

- Conciliación de los valores en libros

El detalle de las transacciones de propiedades, planta y equipo presentadas durante los periodos terminados el 31 de diciembre del año 2018 es el siguiente:

BIENES MUEBLES

BIENES MUEBLES EN BODEGA				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	COSTO CONTABILIDAD	CATEGORÍA	VALOR ALMACÉN
16350101	Maquinaria Y Equipo - Nivel Central	38,708,293.36	605.00	38,708,293.36
16350104	Maquinaria Y Equipo - Sgr	79,326,807.00	606.00	79,326,807.00
16351101	Equipo De Comedor, Cocina Despensa Y Hotelaria - Nivel Central	417,600.00	607.00	4,908,520.48
16351102	Equipo De Comedor, Cocina Despensa Y Hotelaria - Salud	4,490,920.48		
		122,943,620.84		122,943,620.84
16350201	Equipo Medico Y Cientifico - Nivel Central	1,675,040.00	703.00	77,580,208.98
16350202	Equipo Médico Y Científico - Salud	75,905,168.98		
		77,580,208.98		77,580,208.98
16350301	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina - Sector Central	765,439,656.19	801.00	1,071,118,054.93
16350302	Muebles Y Enseres Y Equipo De Oficina En Bodega-Fer	26,351,538.84	802.00	277,952,440.00
16350303	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina - Salud	275,856,886.32	803.00	7,207,180.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



16350304	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina - Sgr	17,666,613.42		
16350305	Muebles, Enseres Y Equipo de Oficina - Fer Central	270,963,000.00		
		1,356,277,694.77		1,356,277,674.93
16350401	Equipo De Comunicacion Y Computacion -Sector Central	76,245,207.65	901.00	13,472,954.31
16350403	Equipo De Comunicacion Y Computacion En Bodega Fer	428,936.31	902.00	472,481,596.09
16350404	Equipo De Comunicacion Y Computacion - Salud	767,700.00		
16350405	Equipo De Comunicacion Y Computacion - Sgr	105,971,866.44		
16350410	Equipo De Comunicacion Y Computacion -Fer Central	302,540,840		
		485,954,550.4		485,954,550.4
16350501	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevacion - Nivel Central	17,333,000.00		17,333,000.00

BIENES MUEBLES EN SERVICIO				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	COSTO CONTABILIDAD	CATEGORÍA	VALOR ALMACÉN
16450501	Plantas De Distribucion - Nivel Central	45,619,296.00	405	45,619,296.00
16450801	Plantas De Telecomunicaciones - Nivel Central	130,717,114.04	408	130,717,114.04
16459001	Otras Plantas, Ductos Y Tuneles - Nivel Central	122,486,264.00	414	240,234,552.00
16459002	Otras Plantas, Ductos Y Tuneles - Salud	117,748,288.00		
16550101	Equipo De Construccion - Nivel Central	317,781,728.00	601	320,157,101.00
16550102	Equipo De Construccion - Salud	2,375,373.00		
16550202	Armamento Y Equipo Reservado - Sector Central	66,345,341.00	602	145,341.00
			610	66,200,000.00
16550401	Maquinaria Industrial - Nivel Central	338,077,395.32	604	518,482,637.33
16550402	Maquinaria Industrial - Salud	180,405,242.01		
16550501	Equipo De Musica - Nivel Central	49,893,990.64	605	54,987,609.34
16550503	Equipo De Musica - Educación	5,093,618.70		
16550601	Equipo Recreacion Y Deporte S. Central	94,232,951.31	606	95,606,595.70
16550603	Equipo De Recreacion Y Deporte - Salud	1,373,644.16		
16551101	Herramientas Y Accesorios - Sector Central	31,208,963.84	611	38,163,572.16
16551104	Herramientas Y Accesorios - Salud	6,954,608.32		
16559001	Otros Maquinaria Y Equipo - Nivel Central	23,108,405.08	612	27,453,765.08
16559002	Otros Maquinaria Y Equipo - Salud	65,921,173.40	608	61,575,813.40
16600101	Equipo De Investigacion - Nivel Central	43,222,360.00	702	51,422,360.00
16600102	Equipo De Investigación - Salud	8,200,000.00		
16600201	Equipo De Laboratorio - Nivel Central	1,341,567,896.14	703	3,036,152,604.49
16600202	Equipo De Laboratorio - Salud	1,694,584,708.35		
16609001	Otros Equipo Medico Y Cientifico - Nivel Central	29,142,220.24	701	7,999,999.00
16609002	Otros Equipo Medico Y Cientifico - Salud	22,952,000.00	704	44,094,221.24
16650101	Muebles Y Enseres Sector Central	1,607,536,413.04	801	2,214,433,464.83
16650103	Muebles Y Enseres Y Equipos De Oficina Educacion	4,684,893.91		
16650105	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina Salud	591,410,021.38		
16650106	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina Sgr	10,802,136.50		
16650201	Equipos Y Maquinas De Oficina - Nivel Central	501,755,291.53	802	574,892,418.93
16650202	Equipos Y Maquinas De Oficina - Salud	68,976,981.00		

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

16650203	Equipos Y Maquinas De Oficina - Educación	4,160,146.40		
16659001	Otros Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Nivel Central	798,546,785.26	803	841,473,841.10
16659002	Otros Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Salud	34,802,055.84		
16659003	Otros Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Educación	8,125,000.00		
16700101	Equipos Comunicacion - Nivel Central	468,092,200.95	901	545,969,695.02
16700102	Equipos Comunicacion - Salud	64,501,180.23		
16700103	Equipos Comunicacion - Educación	13,376,313.84		
16700201	Sector Central Equipo De Computo	2,956,328,836.83	902	4,017,019,397.88
16700203	Computacion Educacion	246,802,123.41		
16700206	Equipo De Computación Salud	800,350,784.75		
16700207	Equipo De Computación Sgr	13,537,652.89		
16700401	Satelites Y Antenas - Nivel Central	26,610,914.00	904	26,610,914.00
16709001	Otros Equipos De Comunicacion Y Computacion - Nivel Central	43,266,056.71	905	63,163,092.19
16709002	Otros Equipos De Comunicacion Y Computacion - Salud	19,527,077.91		
16709003	Otros Equipos de Comunicación Y Computación - Educación	369,957.57		
1675020201	Equipo De Transporte Terrestre - Salud	147,250,000.00	1002	9,210,698,264.24
16750205	Terrestre - Nivel Central	9,063,448,264.24		
16750601	De Elevacion - Nivel Central	10,440,000.00	1006	10,440,000.00
16800201	Equipo De Restaurante Y Cafeteria - Nivel Central	58,710,160.00	607	92,469,142.45
16800202	Equipo De Restaurante Y Cafeteria - Salud	33,758,982.45		
TOTALES		22,336,182,812.19		22,336,182,812.42

BIENES MUEBLES ENLA BODEGA DE NO EXPLOTADOS				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	COSTO CONTABILIDAD	CATEGORÍA	VALOR ALMACÉN
16370701	Maquinaria Y Equipo - Nivel Central	4,900,000.00	604.00	3,575,245.66
16370702	Maquinaria Y Equipo - Salud	3,575,245.66	610.00	4,900,000.00
16370801	Equipo Medico Y Cientifico - Nivel Central	382,800.00	703.00	382,800.00
16370901	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Nivel Central	39,663,062.65	801.00	48,172,196.09
16370903	Muebles Y Enseres, Equipo De Oficina - Fondo Deptal De Salud	10,196,400.00	802.00	1,337,266.56
			803.00	350,000.00
16371001	Equipos De Comunicacion Y Computacion - Nivel Central	172,974,196.61	901.00	29,572,058.68
16371002	Equipos De Comunicacion Y Computacion - Salud	26,709,000.68	902.00	159,870,138.93
			904.00	6,090,000.00
			905.00	4,150,999.68
16371101	Equipos De Transporte, Traccion Y Elevacion - Nivel Central	132,620,000.00	1,002.00	132,620,000.00
TOTAL		391,020,705.60		391,020,705.60

Nota 10. BIENES INMUEBLES

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



TOTALES BALANCE DE PRUEBA A DICIEMBRE 2018			AUXILIAR	VALOR	MEJORAS	DIFERENCIA
Cuenta	Descripción	Debe	CONTABILIDAD	INMUEBLES	INMUEBLES	
1605011201	Terrenos Urbanos - Nivel Central	\$ 98.760.794.477.98				
1605011202	Terrenos Urbanos - Salud	\$ 827.303.000.00	\$ 99.588.097.477.98	\$ 99.588.097.477.98		\$ 0.00
1605021201	Terrenos Rurales - Nivel Central	\$ 10.381.181.483.55	\$ 10.381.181.483.55	\$ 10.381.181.483.55		\$ 0.00
160504	Terrenos Pendientes De Legalizar	\$ 1.517.807.700.00	\$ 1.517.807.700.00	\$ 1.517.807.700.00		\$ 0.00
1640011001	Edificios Y Casas - Nivel Central	\$ 50.775.293.295.40	\$ 50.775.293.295.40	\$ 50.775.293.295.40		\$ 0.00
1640020701	Oficinas - Nivel Central	\$ 603.614.968.50	\$ 603.614.968.50	\$ 603.614.968.50		\$ 0.00
16400401	Locales - Nivel Central	\$ 1.768.663.006.20	\$ 1.768.663.006.20	\$ 1.755.144.065.20		-\$ 13.518.941.00
16401702	Parqueaderos Y Garajes - Nivel Central	\$ 12.730.800.00	\$ 12.730.800.00	\$ 12.730.800.00		\$ 0.00
164027	Edificaciones Pendientes De Legalizar	\$ 1.730.936.287.15	\$ 1.730.936.287.15	\$ 1.442.451.013.00	\$ 288.485.274.15	\$ 0.00
83479001	Otros Bienes Entregados A Terceros - Nivel Central	\$ 8.581.866.982.52	\$ 8.581.866.982.52	\$ 7.629.941.493.52	\$ 951.925.489.00	\$ 0.00
TOTAL SUMAS IGUALES			\$ 174.960.192.001.30	\$ 173.706.262.297.15	\$ 1.240.410.763.15	\$ 13.518.941.00

Los Bienes Inmuebles del Departamento se encuentran reflejados como aparece en el cuadro adjunto, divididos y clasificados en: Terrenos Urbanos los cuales representan 35 Terrenos en Servicio y Legalizados; 71 Terrenos Rurales en Servicio Legalizados, 82 Terrenos Urbanos y Rurales Pendientes de Legalizar; 2 oficinas en servicio legalizadas; 1 Parqueadero en servicios legalizado; 5 canchas Múltiples en servicio legalizadas; 27 Edificaciones clasificadas entre Edificios urbanos y rurales y casas urbanas y rurales en servicio y legalizadas; 56 Edificaciones en servicio Pendientes de Legalizar; 246 Locales Comerciales en servicio legalizados y 5 construcciones en administración reflejadas en las cuentas de orden y clasificadas como casa urbana, edificio urbano y terreno urbano en servicio legalizadas, y de los cuales se reflejan mejoras de la vigencia 2017 en las Edificaciones pendientes de legalizar por valor de \$288.485.274.15, el valor correspondiente a \$951.925.489.00 revelado en el cuadro adjunto, corresponde a unos bienes muebles históricos ingresados que no hacen parte de los activos del Departamento y fueron reclasificados en la cuenta de orden donde se ingresaron los bienes en administración y comodato de los estados financieros en los saldos iniciales y en cumplimiento del nuevo marco normativo; En la conciliación de inmuebles con los estados financieros del Departamento, como se observa en el cuadro adjunto, queda reflejada una diferencia pendiente por Locales Comerciales, diferencia que corresponde a la entrada faltante en el módulo

de inmuebles por parte de la Dirección de Bienes y Servicios sobre unos locales en expropiación que fueron pagados al Departamento, pero que la oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría Administrativa aún no ha ingresado en los activos, puesto que requiere de los registros mercantiles actualizados para realizar las respectivas entradas y no han logrado aún obtener la actualización de los mismos, este valor corresponde a la diferencia por \$13.518.941.00; con respecto a los demás bienes de uso público como se observa en el adjunto, se encuentran conciliados con la información reportada por la Dirección de Bienes y Servicios en el módulo de Inmuebles y el Sistema Financiero PCTG.

a) *Efecto en los resultados producto de las bajas en cuentas*

BIENES MUEBLES

Teniendo en cuenta que en el año 2018 la Dirección de Recursos Físicos expidió Resolución 0385 de 27 de julio de 2018 por la cual se ordena dar de baja definitiva de unos bienes de los inventarios de la entidad y posterior destrucción por encontrarse en esta, se realizaron afectaciones contables realizando movimiento en las cuentas el resultado del periodo de la siguiente manera: sector central por valor de \$948.746.608,83 y sector salud por valor de \$15.368.123,92.

BIENES INMUEBLES

Igualmente y de acuerdo a la información revelada por la Dirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Administrativa dentro del proceso de sanear y depurar cuentas contables de los Bienes del Departamento respecto a los Bienes Pendientes de Legalizar, presento ante el comité, la solicitud a la Dirección Contable para dar de baja a 6 Terrenos no legalizado por valor de \$50,396,001, 6 Edificaciones no Legalizadas por valor de \$364,610,000 y una Edificación no legalizada para incorporar en los activos de los Estados Financieros, pero que está pendiente por evaluar ya que no existe un costo histórico avalado por la Dirección de Bienes y Servicios, proceso que se realizó mediante resolución No. 0646 de 28 de Diciembre de 2018, así mismo mediante resolución 0435 del 24 de agosto de 2018 se realizó otro proceso de saneamiento tal cual se describe a continuación:

RESOLUCIÓN 0646 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

TIPO INMUEBLE	MATRÍCULA	INMUEBLE	SITUACIÓN	PROCEDI MIENTO	VALOR COSTO HISTÓRICO	VALOR ACUM DEPRECIACIÓN
Terreno	293-5355	Lote centro docente Santa Teresita Municipio de Guatica-Risaralda.(PCT: Vereda Santa Teresita de Guatica)	No legalizado	Dar de baja	3.778.000	-
Terreno	293-21559	Escuela Sardinero (PCT: Vereda Sardinero)	No legalizado	Dar de baja	1.252.000	-
Terreno	293-9135	Centro Docente La Primavera de Quinchia (PCT: Vereda la Primavera de Quinchia)	No legalizado	Dar de baja	1.716.000	-

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

Terreno	292-1912	Escuela Guarne (PCT: Vereda la Soledad del Municipio de Apia)	No legalizado	Dar de baja	600.000	-
Terreno	292-1952	Escuela Industrial (PCT: C 12 8 49 K 9 12 09 C12 8 48 K Municipio de Apia)	No legalizado	Dar de baja	43.050.000	-
Edificacion	293-5355	Construcción centro docente Santa Teresita Municipio de Guatica-Risaralda.(PCT: Vereda Santa Teresita de Guatica)	No legalizado	Dar de baja	16.800.000	672.000
Edificacion	293-21559	Escuela Sardinero (PCT: Vereda Sardinero)	No legalizado	Dar de baja	32.160.000	1.286.400
Edificacion	293-21560	Escuela Esmeralda de Quinchia (PCT: Vereda el Guerrero Escuela Esmeralda)	No legalizado	Dar de baja	17.250.000	690.000
Edificacion	293-9135	Centro Docente La Primavera de Quinchia (PCT: Vereda la Primavera)	No legalizado	Dar de baja	31.960.000	1.278.400
Edificacion	292-1912	Escuela Guarne (PCT: Vereda la Soledad del Municipio de Apia)	No legalizado	Dar de baja	31.960.000	1.278.400
Edificacion	292-1952	Escuela Industrial (PCT: C 12 8 49 K 9 12 09 C12 8 48 K Municipio de Apia)	No legalizado	Dar de baja	234.480.000	9.379.200
Edificacion	292-1880	Escuela San Agustín del Municipio de Apía. (PCT: Caseta Comunal Vereda San Agustín Municipio de Apía)	No legalizado	Legalizado	1	-
Terreno	293-15550	Vereda el Jordan	No legalizado	Dar de baja	1	-
TOTAL					415.006.002	14.584.400

RESOLUCIÓN 0435 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018

No	TIPO INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	INMUEBLE	SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	VALOR	DEPRECIACION ACUMULADA
1	Edificacion	290-23216	Construcción inspección de policía la Graminea	No legalizado	Legalizado	32.580.000	977.400
2	Edificacion	149 (290-9535)	Construcción Escuela Alegrias	No legalizado	Legalizado	37.980.000	1.139.400
3	Terreno	290-82854	Talleres de obras públicas	No legalizado	Legalizado	-	-

4	Terreno	293-11517	Lote de terreno donde se encuentra casa lote mistrato colegio agricola	No legalizado	Dar de baja	10.000.000	-
5	Terreno	290-95827	Gran lote 1 lote 9 Mz 250 - Barrio Santa Elena	No legalizado	Dar de baja	-	-
6	Terreno	290-95768	Gran lote 1 Mz 250 Lote Nro. 4	No legalizado	Dar de baja	-	-
7	Terreno	290-95846	Gran Lote 5 Mz 254 Lote No. 4	No legalizado	Dar de baja	-	-
8	Terreno	290-95771	Gran lote 1 Mz 250 Lote Nro. 7	No legalizado	Dar de baja	-	-
9	Terreno	290-95767	Gran lote 1 Mz 250 Lote Nro. 3	No legalizado	Dar de baja	-	-
10	Terreno	290-23216-1	Lote de terreno donde se encuentra construida la Inspección de Policía la Graminea	No legalizado	Dar de baja	3.450.000	-
11	Edificacion	290-69177	Inspección Departamental de Combia	No legalizado	Dar de baja	-	-
12	Edificacion	151 (290-69378)	Construcción Puesto de salud tres puertas	No legalizado	Dar de baja	17.000.000	510.000
13	Terreno	151-1 (290-69378)	Lote de terreno donde se encuentra construido el Puesto de salud tres puertas	No legalizado	Dar de baja	4.350.000	-
14	Edificacion	290-0068955	Construcción Centro de Salud San Jose	No legalizado	Dar de baja	21.960.000	658.800
15	Terreno	290-0068955-1	Lote de terreno donde se encuentra construido el Centro de Salud San Jose	No legalizado	Dar de baja	14.100.000	-
16	Edificacion	290-20810	Construcción Inspección Municipal de Policía Laguneta	No legalizado	Dar de baja	9.100.000	273.000
17	Terreno	290-20810-1	Lote de terreno Inspección Municipal de Policía Laguneta	No legalizado	Dar de baja	4.900.000	-
TOTAL						155.420.000	3.558.600

- *Cambios en las estimaciones*

A diciembre 31 de 2018 El Departamento de Risaralda informa que:

Una vez revisada y calculada la materialidad de los bienes muebles e inmuebles se procedió a realizar la revisión de aquellos bienes que individualmente superaban dichos cálculos y se realizó lo siguiente:

- Los elementos que describen a continuación sufren cambio de estimación de su vida útil teniendo en cuenta la revisión realizada por parte de la Dirección de Recursos Físicos a 31 de diciembre de 2018 aplicando la valoración de los factores para los bienes muebles e inmuebles como son: 1- Se presentaron cambios en el tiempo en el cual se prevé utilizar el activo, 2- El activo está sometido a un plan de mantenimiento y reparaciones que garanticen el funcionamiento normal del activo, 3- Las condiciones técnicas de funcionamiento del activo son acordes con las necesidades técnicas de demanda de la entidad, 4- Existen para el activo repuestos, accesorios y soportes técnicos disponibles y 5- Se han producido limitaciones legales o restricciones que reduzcan las posibilidades de uso del activo de la siguiente manera:

ID BIEN	NOMBRE	VALOR EN LIBROS	EFEECTO AÑOS DE VIDA ÚTIL
58845	VOLQUETA 6600 CC Chevrolet Kodiak MODELO 1995 PLACA OVE081 MOTOR # 9LN02641 CHASIS # CM95306407. COMODATO NO. 052 DEL 02-11-2001 Y CONTRATO DE CESION NO. 1108 DEL 21-07-2011 MUNICIPIO DE QUINCHIA. (NOTA PENDIENTE BAJA POR TRASPASO ANTE TRANSITO)	\$ 17,069,058.00	DISMINUYE
61974	Computador portátil Hewlett Packard Modelo NX6320 procesador intel core duo 1.88 Ghz disco duro de 80Gb unidad de diskette externa USB memoria RAM de 1 Gb quemadora multiformato de última generación pantalla de 15.	\$ 2,454,202.00	DISMINUYE
61977	Computador portátil Hewlett Packard Modelo NX6320 procesador intel core duo 1.88 Ghz disco duro de 80Gb unidad de diskette externa USB memoria RAM de 1 Gb quemadora multiformato de última generación pantalla de 15.	\$ 2,454,202.00	DISMINUYE
66069	SWICT DE RED MARCA 3COM MODELO 5500G CON 24 PUERTOS SERIE NO. 9KLF3ME4C600. ENTRADA NO. 18 DEL 27-02-2009 PROVEEDOR INFORMATICA DAPOINT DE COLOMBIA LTDA., FACTURA NO. 25531 DEL 03-02-2009,	\$ 6,784,114.00	DISMINUYE
67909	CAMPERO MARCA LAND ROVER MODELO 1985 MOTOR NO. E28500058B CHASIS NO 100334 COLOR AMARILLO, PLACA OVD-712. ENTREGADO POR COLCULTURA EN EL AÑO 1989 AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA UBICADO EN EL CRUE	\$ 3,578,101.00	DISMINUYE
79556	FICHERO (TURNERO) TV LED MARCA LG DE 47" SERIE 311RMDZ6N226 CON SOPORTE METALICO NEGRO RODALLINES PARA DESPLAZAMIENTO; UN PORTTIL ACER ASPIRE V5 SERIE NXM3BAL0143141023B6600 CON GUAYA E IMPRESORA DE STICKERS ZEBRA 31J131800056, ENTRADA NO. 718 DEL 27-12-2013 FACTURA NO. 21471 DEL 23-12-2013 PROVEEDOR NEX COMPUTER S.A., CONTRATO NO. 1296 DEL 20-11-2013	\$ 6,555,780.00	DISMINUYE

Respecto de lo indicado y certificado por la Dirección de Recursos Físicos, los bienes muebles e inmuebles materiales no sufrieron cambios en el valor residual ni en los costos de desmantelamiento durante el año 2018, se continúa con las estimaciones determinadas en saldos iniciales en el porcentaje de valor residual, respecto de los costos de desmantelamiento se aplicaron los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, actualizando los cálculos de manera mensual.

- *Propiedades, planta y equipo en proceso de construcción:*

A diciembre 31 de 2018 **El Departamento de Risaralda** cuenta con los siguientes elementos de propiedad, planta y equipo en proceso de construcción:

Grupo de activos	Costo
Construcciones en curso Edificaciones de propiedad del Departamento	\$2.356.103.973.07
Construcciones en curso Edificaciones de propiedad de terceros	\$3.642.781.405.94
Construcción de Plantas, Ductos y Túneles de Propiedad de Terceros - Nivel Central	\$ 1.780.065.625
Otras Construcciones en curso - Nivel Central	\$ 38.411.886
Total	\$7.817.362.890.01

Dentro de las obras que se están adelantando y que se encuentran en proceso de construcción son las siguientes:

Construcciones en curso Edificaciones de propiedad del Departamento

- Elaboración de estudios y diseños para la construcción de escaleras de evacuación para el edificio de la Gobernación de Risaralda.
- Elaboración de estudios y diseños para : construcción de una (1) cubierta ubicada en el corregimiento de la Florida, la sede de talleres de la secretaria de infraestructura departamental.
- Obras de construcción, mejoramiento y adecuación de la unidad para las ciencias aplicadas al deporte "UCAD"
- Ampliación de la planta física de la sede principal del instituto Mistrató, municipio de Mistrató, departamento de Risaralda
- Desmonte y reposición del sistema de impermeabilización de la plazoleta de la gobernación de Risaralda.

Construcciones en curso Edificaciones de propiedad de terceros

- Desmonte y reinstalación y reconstrucción de aulas temporales institución educativa embera resguardo indígena suratena municipio de Marsella departamento de Risaralda.
- Construcción adecuación, reparación y mantenimiento de los escenarios deportivos ubicados en los municipios de Belén de Umbría santuario la Celia, Apia, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Balboa y La Virginia.
- Construcción del teatro municipal de Santa Rosa de Cabal
- Construcción de cubiertas metálicas municipio de Dosquebrada, Pereira y Belén de Umbría

- Construcción de gradería para cancha múltiple colegio Liceo de Occidente municipio de la Celia
- Adecuaciones locativas en pabellón de carnes en la plaza de mercado los fundadores del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Construcción de Plantas, Ductos y Túneles de Propiedad de Terceros - Nivel Central

Construcción del sistema de aducción del sector Tribunales Corcega del Municipio de Pereira

- *Bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo como resultado de la tenencia de control*

El Departamento de Risaralda reconoce en su estado de situación financiera los siguientes bienes como consecuencia de poseer el control sobre los mismos, a pesar de no contar con la titularidad jurídica de ellos incorporados entre los años 2016 y 2018.

Entidad de la cual se reciben los bienes	Descripción	Cantidad	Monto total	Fecha de incorporación
ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	EQUIPO ANALIZADOR ARCHITECT 11000SR	1	191.120.000	31 de octubre del 2018
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	UNIDAD DE COMPUTO	6	12.969.210	19 de noviembre de 2018
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	VENTILADOR	2	519.800	19 de noviembre de 2018
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	NEVERA	1	519.900	19 de noviembre de 2018
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	TABLET IPAD	2	1.999.800	10 de diciembre de 2018
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	PLANTA ELECTRICA	3	6.345.615	14 de junio de 2017
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA	PEANA DE GIMNASIA RITMICA	1	59.736.952.83	21 de junio de 2017
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	COMPUTADOR PORTATIL	1	4.400.000	21 de julio de 2017
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	UNIDAD DE COMPUTO - TABLET IPAD	1	1.332.213	8 de febrero de 2016
CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA	CELULAR	2	5.379.600	29 de septiembre de 2016
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	MICROSCOPIO	1	3.445.000	3 de noviembre de 2016

Respecto de los bienes inmuebles se informa que, en la vigencia 2018 y de acuerdo a la información revelada por la Dirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Administrativa, se incorporaron en

el comité por solicitud del Ministerio de Trabajo a través de correo institucional, dos pisos 6 y 7 con un área de 1233 mts², correspondientes al inmueble denominado Palacio Nacional de Pereira y su respectivo Terreno, ubicado en la calle 19 No 9-75, comodato entre el Ministerio de Trabajo y Departamento de Risaralda, donde se realizan las dos entradas por un total en la cuenta de edificaciones 1640011001 de 2.522.319.106 y el ingreso del Terreno en la cuenta 1605011201 por valor de \$1.029.531.360.

- *Elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio*

A diciembre 31 de 2018 el Departamento de Risaralda cuenta con bienes que se encuentran fuera de servicio y que se encuentran ubicados en la bodega de no explotados por valor total de \$ 391.020.705.60 según se describen a continuación;

BIENES MUEBLES EN LA BODEGA DE NO EXPLOTADOS				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	COSTO CONTABILIDAD	CATEGORÍA	VALOR ALMACÉN
16370701	Maquinaria Y Equipo - Nivel Central	4,900,000.00	604.00	3,575,245.66
16370702	Maquinaria Y Equipo - Salud	3,575,245.66	610.00	4,900,000.00
16370801	Equipo Medico Y Cientifico - Nivel Central	382,800.00	703.00	382,800.00
16370901	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina - Nivel Central	39,663,062.65	801.00	48,172,196.09
16370903	Muebles Y Enseres, Equipo De Oficina - Fondo Deptal De Salud	10,196,400.00	802.00	1,337,266.56
			803.00	350,000.00
16371001	Equipos De Comunicacion Y Computacion - Nivel Central	172,974,196.61	901.00	29,572,058.68
16371002	Equipos De Comunicacion Y Computacion - Salud	26,709,000.68	902.00	159,870,138.93
			904.00	6,090,000.00
			905.00	4,150,999.68
16371101	Equipos De Transporte, Traccion Y Elevacion - Nivel Central	132,620,000.00	1,002.00	132,620,000.00
TOTAL		391,020,705.60		391,020,705.60

- *Bienes históricos y culturales reconocidos como propiedades, planta y equipos.*

El edificio donde funciona actualmente la parte administrativa del Departamento de Risaralda, mediante decreto No. 625 de octubre 17 de 2017, el Municipio de Pereira reconoció el Edificio dentro del inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica, histórica y cultural, pero en razón a que el mismo es utilizado para la prestación de servicios a la comunidad y para propósitos administrativos, ha sido clasificado dentro de la cuenta de edificaciones del grupo propiedades, planta y equipo.

- *Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo*

En el periodo contable que finalizó el 31 de diciembre de 2018, se realizó y aplicó el procedimiento establecido por el Departamento de Risaralda para determinar si existen evidencias objetivas de Deterioro, una vez finalizó el proceso se determinó que ninguno de los bienes inmuebles cumple la condición para hacer el cálculo del deterioro, solamente cumplieron con dicha condición los bienes muebles cuyo valor de deterioro asciende a \$ 5.565.958 respecto de equipos de computación y comunicación, lo cual conllevó a la estimación del valor

recuperable de dichos activos. Los indicios de deterioro que se evidenciaron corresponden a un daño físico de los computadores

El deterioro reconocido en el periodo contable que finalizó el 31 de diciembre de 2018, relacionado con los bienes muebles (equipos de computación), ascendió a \$ 5.565.958. Este se determinó comparando el valor en libros de los activos con el valor recuperable, el cual corresponde, en ambos casos, al valor de mercado del activo menos los costos de disposición.

El valor de mercado de los computadores fue determinado por verificación de un mercado abierto donde interactúan compradores y vendedores tal cual quedó establecido en las políticas contables del Departamento, mediante el cual se estableció el precio de acuerdo con las condiciones del mercado al cierre del periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2018.

El deterioro del valor reconocido para las edificaciones y los equipos de computación no han sido objeto de reversión.

Bienes Inmuebles – Depreciación

DEPRECIACIÓN BIENES DE USO PÚBLICO			AUXILIAR CONTABILIDAD	VALOR INMUEBLES	DIFERENCIA
Cuenta	Descripción	Debe			
16850101	Edificaciones nivel central	\$ 8.208.627.610.64	\$ 8.208.627.610.64	\$ 8.208.627.610.64	\$ 0.00
17100501	Canchas Múltiples Sgr	\$ 1.404.175.710.43	\$ 1.507.009.521.43	\$ 1.507.009.521.43	\$ 0.00
17100502	Canchas Múltiples Nivel Central	\$ 102.833.811.00			\$ 0.00

La Depreciación como se revela en el cuadro adjunto se encuentra reflejada para las Edificaciones en la cuenta 16850101, donde el resultado, corresponde a las depreciaciones realizadas mes a mes durante el periodo 2018 de Edificios y Casas urbanas y rurales, locales comerciales, oficinas y parqueadero, las cuales fueron calculadas como lo estiman las políticas contables: Edificios una vida útil de 120 años, Casas 80 años de vida útil, Oficinas 80 años de vida útil, parqueaderos 80 años de vida útil, Locales 40 años de vida útil, para un saldo al final del periodo por \$8.208.627.610.64 y 5 canchas múltiples depreciadas con una vida útil de 10 años en las cuentas 17100501 y 17100502 por valor final de \$1,507,009,521.43, Todas ellas calculadas bajo el método de depreciación en línea recta.

NOTA 11 Bienes de uso Público

TOTALES BALANCE DE PRUEBA A DICIEMBRE 2018				DIFERENCIA
--------------------------------------------	--	--	--	------------

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

Cuenta	Descripción	Debe	AUXILIAR CONTABILIDAD	VALOR INMUEBLES	MEJORAS INMUEBLES	
1710010101	Red Terrestre En Servicio Secundaria	\$ 275.295.876.687.42	\$ 275.295.876.687.42	\$ 274.752.157.800.42	\$ 543.718.887.00	\$ 0.00
1710010102	Red Terrestre en Servicio Terciaria	\$ 832.136.971.089.22	\$ 832.136.971.089.22	\$ 832.136.971.089.22		\$ 0.00
TOTAL SUMAS IGUALES			\$ 1.107.432.847.776.64	\$ 1.106.889.128.889.64	\$ 543.718.887.00	\$ 0.00

El saldo final del periodo contable con respecto a los Bienes de Uso Público del Departamento de Risaralda, corresponde a la información revelada por la Dirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Administrativa, en los reportes mensuales que se realizan en conciliación con la Dirección de Contabilidad, donde son el resultado de 23 Vías Terrestres Secundarias y 371 Vías Terrestres Terciarias en servicio Legalizadas; los cuales representan un valor total de \$1.107.432.847.776.64 Bienes de Uso Público; Para la vigencia 2018 se realizó una mejora registrada de la una vía secundaria identificada con la matrícula 6875520202 la Marina (El Crucero) por valor de \$543.718.887.00.

- **Bienes de uso Público – Depreciación**

DEPRECIACIÓN BIENES DE USO PÚBLICO			AUXILIAR CONTABILIDAD	VALOR INMUEBLES	MEJORAS INMUEBLES	DIFERENCIA
Cuenta	Descripción	Debe				
17850101	Red Terrestre Secundaria	\$ 27.486.090.157.97	\$ 27.486.090.157.97	\$ 27.475.215.780.29	\$ 10.874.377.68	\$ 0.00
17850102	Red Terrestre Terciaria	\$ 83.189.935.861.53	\$ 83.189.935.861.53	\$ 83.189.935.861.53		\$ 0.00

La Depreciación de los Bienes de Uso Público correspondiente a las Vías, Red Terrestre Secundaria y Terciaria se encuentran en la cuenta 17850101 y 17850102, donde el resultado corresponde al cálculo de depreciación con una vida útil de 50 años calculado bajo el método de línea recta, para un saldo final por \$27,486,090,157.97 de los cuales como se refleja en el cuadro adjunto \$10,874,377.68 corresponden a la depreciación calculada de la mejora de la vía secundaria La Marina (El Crucero), al igual que la Red Terrestre Terciaria en la cuenta por un saldo final de \$83,189,935,861.53.

- **Bienes de uso Público – Deterioro**

DETERIORO BIENES DE USO PÚBLICO			VALOR INMUEBLES	DIFERENCIA
Cuenta	Descripción	CONTABILIDAD		
17900101	Red Carretera Secundaria	\$ 12.350.620.000.00	\$ 12.350.620.000.00	\$ 0.00
17900102	Red Carretera Terciaria	\$ 5.554.349.375.00	\$ 5.554.349.375.00	\$ 0.00

Nº	TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL (años)	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO REPARACION 2018	VALOR EN LIBROS	COSTO DE SUSTITUCIÓN	VALOR SERVICIO RECUPERABLE	AUMENTO O DISMINUCIÓN DETERIORO 2018	EVALUACIÓN DAÑO SIGNIFICATIVO VÍAS (PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO A SU ESTADO)				
										1	2	3	4	5
11	Red Terrestre Secundaria	50	128.710.226.800	12.871.022.680	38.856.620.000	89.333.204.119	38.856.620.000	50.476.584.119	12.350.620.000	1	1			
148	Red Terrestre Terciaria	50	371.974.131.675	37.197.413.168	142.183.349.375	198.147.718.507	142.183.349.375	55.964.369.132	5.554.349.375	1	1			

Para el cálculo del Deterioro de las Vías, se determinó la materialidad de acuerdo a las políticas contables, las cuales estimaron que para vías secundarias solo 11 vías cumplieron para ser deterioradas, y de 148 Vías terciarias que se estimaron para ser deterioradas, de acuerdo a los parámetros establecidos solo 63 se Deterioraron; dichos parámetros fueron originados por la Secretaría de Infraestructura, teniendo en cuenta los indicios de Deterioro originados por daños físicos que afectan significativamente la capacidad del activo para prestar el servicio, los cuales clasificaron con una evaluación significativa de daños en la vía, de 1 a 5, donde 1 y 2 representaban los daños más significativos en las mismas; después de determinar bajo esta calificación el estado de las vías, se realiza el deterioro de la diferencia entre el valor en libros y el valor del servicio recuperable; siendo el valor del servicio recuperable la diferencia entre el valor en libros y el costo de sustitución, reparación o rehabilitación de la parte dañada del bien de uso público, tal y como lo reveló la información suministrada por la Dirección de la Secretaría de Infraestructura.

Nota 12 – Cuentas por Cobrar

SECTOR CENTRAL

EL valor en libros y la clasificación de las cuentas por cobrar al cierre del período sobre el cual se informa, es el siguiente, las cuales no presentan restricción alguna, es importante aclarar que la información aquí revelada corresponde a la certificada por cada una de las dependencias responsables y como resultado del proceso de Depuración Contable en cumplimiento del Nuevo Marco Normativo, por lo que el porcentaje adscrito revela el porcentaje de depuración con respecto a años anteriores:

- **Cuentas por Cobrar – IMPOCONSUMO**

IMPOCONSUMO	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Aperitivos Y Similares O Participación Porcentual -	80.851.655.92	0%
Impuesto Al Consumo De Cerveza - Nivel Central	83.125.689.17	100%
Iva Licores A Productores - 10.5% Deporte	12.474.122.10	0%
Iva Licores A Productores - 24.5% Iva Salud Y 35% Participación	31.061.384.04	0%
Impuesto A La Venta De Cerveza 8% - Salud	16.625.137.83	100%
Intereses - Salud	1.585.610.75	164%
Intereses Sector Central	4.821.829.80	125%
Sanciones Sector Central	103.824.784.76	443%
Sanciones E Interese Por Impuestos - Salud	27.798.900.01	382%
TOTAL	362.169.114.38	1314%

Corresponde como bien lo presenta en el cuadro adjunto, a los impuestos al consumo de licores, Vinos Aperitivos y Similares, Cerveza, de acuerdo al reporte a 31 de diciembre presentado por el outsourcing SyC Sistemas y Computadores y verificada por la Dirección de Cobro Coactivo, donde se realiza un proceso de depuración y saneamiento, teniendo en cuenta la Ley 1739 de 2014, de manera que se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; se depura la cartera que por antigüedad es imposible exigir el pago de la misma, por lo que la Dirección de cobro coactivo, concluye que cesaron los efectos jurídicos por haberse presentado el fenómeno jurídico pérdida de fuerza de ejecutoria, dejando como resultado una depuración para la vigencia 2018 de 1314%, distribuida en impuesto al consumo por valor total de \$224,137,989.06, Intereses por un total de \$6,407,440.55 y sanciones por un valor total de \$131,623,684.77 para un salto al final de periodo 2018 por valor de \$362,169,114.38.

- **Cuentas por Cobrar – DEGUELLO GANADO MAYOR**

DEGUELLO GANADO MAYOR	SALDO 2018	%
-----------------------	------------	---

DESCRIPCION		
Impuesto A Degüello De Ganado Mayor - Nivel Central	132.136.072.00	20%
Sanciones Impuesto De Degüello De Ganado Mayor	260.334.588.00	0%
TOTAL	392.470.660.00	20%

La información correspondiente a Degüello Ganado Mayor pertenece a la información suministrada por la Dirección de Cobro Coactivo y la cartera de la vigencia 2018, la cual corresponde a dos personas jurídicas CENTRAL DE SACRIFICIO DE RISARALDA SA Y PASO REAL SAS. Sanciones por no declarar impuesto para el caso de Central de Sacrificio Risaralda en el periodo 2016 y 2017 por un valor de \$384.372.380 y Paso Real SAS para el periodo 2017 por un valor de \$8.098.280, para una cartera a final de la vigencia 2018 del 20% en aumento por un total de \$392.470.660.

- **Cuentas por Cobrar – IMPUESTO DE VEHÍCULOS**

IMPUESTO DE VEHÍCULOS	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Impuesto Sobre Vehículos Automotores - Convenios De Vehículo VIG ACTUAL	113.596.285.80	30%
Impuesto Sobre Vehículos Automotores - Vigencias Anteriores - Auxiliar	1.220.081.600.00	98%
Impuesto Sobre Vehículo Automotores - Convenios De Vehículo VIG ANTERIOR	11.813.716.80	193%
Impuesto De Vehículo Automotor Vigencia Anterior Auxiliar	5.346.396.000.00	134%
Intereses Impuesto De Vehículo Automotor - Nivel Central Auxiliar	14.218.057.600.00	126%
Sanciones Impuesto De Vehículo Automotor - Nivel Central Auxiliar	13.132.340.000.00	128%
Intereses Sector Central	172.037.766.20	19%
Sanciones Sector Central	247.293.887.20	77%
TOTAL	34.461.616.856.00	1069%

La información de Impuesto de Vehículos revelada en el cuadro adjunto, corresponde a la información certificada por el outsourcing SyC y la Dirección de Cobro Coactivo, como resultado del proceso de depuración contable para la vigencia 2018 y en cumplimiento del Nuevo Marco Normativo, donde se realizó un proceso de depuración de una cartera que por su antigüedad es imposible exigir el pago de la misma, por lo que la Dirección de Cobro coactivo concluyó que cesaron los efectos

jurídicos por haberse presentado el fenómeno pérdida de fuerza ejecutoria, donde se depuraron un total de 51.995 vigencias comprendidas entre los años 1999 al 2008, para un total de \$3.344.374.400 por concepto de impuesto, \$6.608.070.400 de sanciones y \$12.396.606.400 de intereses; dando como resultado un porcentaje de depuración de 1069% en los saldos finales al periodo 2018 siendo los más relevantes el Impuesto sobre Vehículo Automotor de convenios de vehículo vigencia anterior con 193% en depuración, impuesto de Vehículo Automotor vigencia anterior por un 134% de depuración, Intereses de impuesto de Vehículo Automotor por un 126% de depuración y Sanciones de Impuesto de Vehículo Automotor por un 128% de depuración, finalmente el resultado de la cartera depurada al final de la vigencia 2018 queda por un saldo total de \$34.461.616.856 pesos.

- **Cuentas por Cobrar – MULTAS FRAUDE A LAS RENTAS - SALUD**

MULTAS	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Multas - Nivel Central	1.140.385.862.00	166%
Multas - Salud	503.274.728.00	142%
TOTAL	1.643.660.590.00	308%

Durante la Vigencia 2018, se presentó un proceso de depuración contable sobre la cartera correspondiente a Fraude a las Rentas y Multas Salud, donde la Dirección de Cobro Coactivo certificó la baja de 12 procesos de Fraude a las Rentas que se encontraban activos en los estados financieros, pero no tenían procedimientos activos en las dependencias y venían de vigencias anteriores, por lo cual se llevaron a comité y se dieron de baja por un valor total de \$30.614.43 y un Proceso de Multas Salud por valor de \$2.298.180, adicional presentaron 78 procesos por concepto de prescripción de Fraude a las Rentas por un valor total de \$382.380.388 y 17 procesos de Multas Salud por valor de \$13.866.462, sin que haya sido posible acceder al pago de los mismos, los cuales quedaron registrados en cuentas de orden; Reflejando de esta manera un 166% de depuración en la cartera de Fraude a las Rentas para la vigencia 2018 y un 142% de depuración en la cartera de Multas Salud, para un resultado al final del periodo contable a diciembre de 2018 por total de 308% de depuración y una cartera por valor de \$1.643.660.590.

- **Cuentas por Cobrar – SANCIONES DISCIPLINARIAS**

SANCIONES DISCIPLINARIAS	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Sanciones Disciplinarias - Sector Central	92.305.485.00	0%

TOTAL	92.305.485.00	0%
--------------	----------------------	-----------

El valor revelado en las sanciones Disciplinarias corresponde a sanciones aplicadas a dos terceros, una es la Resolución 81 de Acuerdo de Pago, del 30 de enero de 2018 y que viene con un saldo de \$5.713.245, y la otra una Resolución con facilidad de pago No 1180 del 11 de julio de 2017, por valor de \$86.592.240, pero que no ha presentado ningún pago a la fecha, reflejando de esta manera un saldo al final del periodo contable 2018 en cartera por valor de \$92.305.485.

- **Cuentas por Cobrar – ESTAMPILLAS**

ESTAMPILLAS	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Estampilla Pro- Desarrollo Syc- Nivel Central	1.487.340.982.00	65%
Estampilla Pro- Desarrollo Syc- Salud	991.560.506.00	65%
TOTAL	2.478.901.488.00	131%

La Cartera reportada por Estampillas corresponde a la información enviada por parte del outsourcing SyC y certificada por la Dirección de Cobro Coactivo en el informe enviado a 31 de diciembre de 2018, donde revela 44.355 boletas por concepto de Prodesarrollo Salud, donde se ajustó un valor de \$60.780 para un saldo final por \$1.487.340.982 y Prodesarrollo Hacienda con un ajuste de \$40.519 para un saldo final de \$991.560.506, de vigencias anteriores con acto administrativo, presentando un valor total del 131% de recuperación de cartera para un saldo final por valor de \$2.478.901.488.

- **Cuentas por Cobrar – CUOTAS PARTES PENSIONALES**

CUOTAS PARTES PENSIONALES	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Cuotas Partes De Pensiones Sector Central	7.380.645.045.40	119%
Cuotas Partes De Pensiones - Fer	1.171.746.074.00	7%
TOTAL	8.552.391.119.40	126%

La cartera referente a Cuotas Partes Pensionales, según información reportada por la oficina de Pensiones tuvo un proceso de depuración para la vigencia 2018, la cual fue llevada a comité de sostenibilidad, donde se requirió la depuración de 13 terceros que fueron reportados por mayor valor en vigencias anteriores, y no reportaron el total de la deuda sino los descuentos ya realizados por pagos, el valor que se depuró fue un total de \$886.117.555, en los siguientes municipios:

NIT	TERCERO	CUENTA A DEPURAR	VALOR
800099310	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	14700801	\$ 43.030.081
800102838	GOBERNACION DE ARAUCA	14700801	\$ 26.056.856
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	14700801	\$ 226.112.865
800103913	DEPARTAMENTO DE HUILA	14700801	\$ 6.948.459
890000613	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO	14700801	\$ 5.163.822
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	14700801	\$ 17.666.469
891480022	MUNICIPIO DE APIA	14700801	\$ 15.810.134
891900272	MUNICIPIO DE TULUA	14700801	\$ 4.953.299
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	13840802	\$ 361.095.016
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	13840801	\$ 148.236.283
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	13810801	\$ 13.685.806
800141397	POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13840801	\$ 11.600.928
891480027	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	13840801	\$ 5.757.537
TOTALES			\$ 886.117.555

De esta manera, el proceso de Depuración tuvo un porcentaje para la vigencia 2018 del 126% para un saldo al final del periodo por valor total de \$8.552.391.119.40.

- **Cuentas por cobrar - convenios**

Las cuentas por otras transferencias, corresponde a convenios pendientes del giro por parte de estas entidades y están contabilizados en la cuenta contable 133712 al 31 de diciembre de 2018 para la ejecución de las actividades pactadas con las diferentes secretarías así:

Cuenta contable	Nombre Convenios	Valor
<u>133712040228</u>	<u>Convenio 1471 de 2018 PAE DEPTO Y MUNICIPIOS 40 años</u>	<u>52.215.024</u>
<u>133712041929</u>	<u>Convenio 880 de 2017 COLDEPORTES</u>	<u>25.952.471</u>
<u>133712043901</u>	<u>Convenio 439 de 2015 MIN DE AGRICULTURA</u>	<u>1.960.278.805</u>

El convenio 1471 de 2018 PAE Departamento Risaralda y Municipios no certificados de los cuales solo falta por ingresar el dinero del Municipio de Pueblo Rico \$52.215.024.

El convenio 0880 de 2018 COLDEPORTES –Supérate intercolegiados 2017-2018 Departamento Risaralda ingreso una parte \$ 84.346.807 del valor del convenio de \$ 129.763.856,00 y quedo pendiente \$25.952.471 para terminar total de transferencia de dicho convenio.

El convenio 439 de 2015 MINISTERIO DE AGRICULTURA -NACION-DESARROLLO RURAL-DEPTO RDA, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL no giro los recursos para dar cumplimiento del convenio en razón a que ha estado en proceso de revisión de la documentación y conciliación con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario , situación que no ha sido culminada.

El valor del convenio es de \$3.267.131.342 y giraron valor de \$1.306.852.537 quedando pendiente por girar \$1.960.278.805.

- **Cuentas por Cobrar – INCAPACIDADES**

INCAPACIDADES	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Incapacidades Nivel Central	102.394.384.18	43%
Incapacidades Salud	63.214.585.48	29%
Incapacidades Fer Central	31.818.490.00	55%
TOTAL	197.427.459.66	127%

SECTOR CENTRAL

El resultado de cartera de incapacidades para la vigencia 2018, corresponde a la información revelada por la oficina de Talento Humano en informes mensuales, donde se encuentran reportadas las incapacidades con el Nit de la nómina que vienen de las vigencias 2016 – 2018, donde se solicitó a 11 entidades de EPS a través de oficio SAIA, la información detallada según los registros de los

Estados Financieros del Departamento, las incapacidades que habían sido reconocidas y las rechazadas, de las cuales se obtuvieron respuesta de 6 de estas entidades, siendo la entidad de Coomeva la única con respuesta a los requerimientos, para el proceso de depuración, donde reportaron 7 terceros con incapacidades rechazadas, las cuales fueron depuradas en las cuentas llevándose al gasto, en cumplimiento del nuevo marco normativo, de esta manera, el resultado al final de vigencia y en reciprocidad con la información reportada por la oficina de Talento Humano fue por un total de \$197.427.490.

SECRETARÍA EDUCACIÓN:

Cuenta 1384 – INCAPACIDADES DOCENTES

En cuenta contable 138426 se vienen registrando el cobro de incapacidades del personal administrativo y docente de la SED, donde se está registrando contablemente de acuerdo a respuesta obtenida mediante oficio enviado por el Departamento de Contabilidad a la Contaduría General de la Nación y recibida con radicado No. 31811-R del 26 de noviembre de 2018, donde en respuesta obtenida hacen alusión a seguir lineamientos del concepto 20182000466081 del 12/09/2018, dirigido al Doctor Ivan David Borrero Subdirector de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de vivienda, ciudad y Territorio, señala el procedimiento para el reconocimiento de las incapacidades las cuales deben aplicar las Entidades de Gobierno, es por ello que los valores allí causados corresponden a los debidos certificados por el Depto. de Recursos humanos SED por cada una de las entidades promotoras de salud del personal administrativo y la Fiduprevisora S.A., personal docente, las cuales quedan pendientes de su reconocimiento a corte diciembre 31 de 2018 y registradas bajo el Nit de nómina del Departamento hasta tanto sean debidamente reconocidas por cada una de las entidades donde se realizó el debido cobro por el concepto de incapacidades.

Con relación a los tramites adelantados para reembolsos por concepto de incapacidades del personal docente a cargo del Departamento, este procedimiento se debe adelantar con la Entidad Administradora de los recursos de personal docente Fiduprevisora S.A, en el cual se debe dar el cumplimiento legal a la Circular 003 de 2009 compulsada por esta Entidad y por el Decreto Nacional 2831 de 2005, para el debido reconocimiento de esta prestación se debe dar cumplimiento así mismo al numeral 1 del artículo 10 del decreto 1848 de 1969.

- **Cuentas por Cobrar – COSTAS PROCESALES**

COSTAS PROCESALES	SALDO 2018	%
DESCRIPCION		
Otros Deudores - Costas Procesales Nivel Central	1.981.242.00	0%
Otros Deudores - Costas Procesales Salud	653.717.00	61%
TOTAL	2.634.959.00	61%

El resultado de la cartera de Costas Procesales al final del periodo contable 2018, corresponde a la información revelada por la Dirección de Cobro Coactivo, en referencia a 6 procesos registrados en el nivel central, los cuales traen un saldo a la fecha por valor de \$1.981.242 y dos procesos de salud que traen un saldo a la fecha por valor de \$653.717, los cuales tienen acuerdos de pago y traen un saldo final por \$2.634.959.

- **Cuentas por Cobrar – DETERIORO**

El Departamento de Risaralda, presenta deterioro acumulado de las cuentas por cobrar el cual corresponde a la información revelada para la vigencia 2018 de las siguientes cuentas:

- **Cuentas por Cobrar – DETERIORO CUOTAS PARTES PENSIONALES**

DETERIORO DE CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES	VALOR A DIC 2018
VIGENCIA 2017	0.00
VIGENCIA 2016	224.558.758.00
VIGENCIA 2015	518.954.691.00
VIGENCIA 2014	235.338.126.00
VIGENCIA 2013	363.058.090.00
VIGENCIA 2012	416.122.423.00
TOTAL	1.758.032.088.00

Según el reporte presentado por la Dirección de Pensiones, sobre Cuotas Partes Pensionales de acuerdo a la normatividad se realiza el deterioro a 5 años con una Tasa Efectiva Anual según (TES) del 6.51% representada en la cartera vencida para un resultado final a 31 de diciembre de 2018 por un Deterioro de \$1.758.032.088

- **Cuentas por Cobrar – DETERIORO VEHÍCULO**

VIGENCIAS DETERIORO VEHÍCULO	DETERIORO IMPUESTO DE VEHÍCULO	DETERIORO VEHÍCULOS INTERESES	DETERIORO VEHÍCULOS SANCIONES
VIGENCIA 2017	0	0	0
VIGENCIA 2016	258.964.422.00	461.782.574.00	516.839.926.00

VIGENCIA 2015	367.073.103.00	826.327.925.00	733.342.164.00
VIGENCIA 2014	65.547.278.00	181.859.187.00	130.807.213.00
VIGENCIA 2013	245.209.573.00	604.468.389.00	490.333.973.00
VIGENCIA 2012	29.486.751.00	81.101.896.00	58.111.846.00
VIGENCIA 2011	661.169.945.00	1.861.819.113.00	1.320.400.317.00
VIGENCIA 2010	141.621.808.00	438.173.270.00	282.780.624.00
VIGENCIA 2009	735.350.237.00	2.602.179.313.00	1.466.905.548.00
VIGENCIA 2008	146.377.845.00	529.684.869.00	266.339.752.00
VIGENCIA 2007	270.994.642.00	1.172.914.508.00	540.382.354.00
TOTAL	2.921.795.604.00	8.760.311.044.00	5.806.243.717.00

El Deterioro correspondiente a la cartera de vehículos y certificado por la Dirección de Cobro Coactivo en cumplimiento del Nuevo Marco Normativo, se presenta como resultado de los parámetros determinados según el artículo 817 del Estatuto Tributario, "La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años contados a partir de: 1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente. 2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea. 3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores; motivo por el cual se determinaron los parámetros para el cálculo del deterioro a 5 años con una tasa efectiva anual del 6.16% según el (TES) revelando un saldo entre las vigencias 2017 – 2007, para el Deterioro de impuesto de vehículos por valor de \$2.921.795.604, Intereses Vehículos por valor de \$8.760.311.044.00 y sanciones por valor de \$5.806.243.717.00

- **Cuentas por Cobrar – DETERIORO MULTAS**

VIGENCIAS DETERIORO MULTAS	DETERIORO FRAUDE A LAS RENTAS	DETERIORO MULTAS SALUD
VIGENCIA 2017	13.042.061.00	3.478.248.00
VIGENCIA 2016	9.012.384.00	22.446.834.00
VIGENCIA 2015	45.924.378.00	43.074.797.00

VIGENCIA 2014	397.399.941.00	4.012.289.00
VIGENCIA 2013	111.931.469.00	121.897.854.00
VIGENCIA 2012	2.546.107.00	163.241.00
VIGENCIA 2011	572.655.00	
TOTAL	580.428.995.00	195.073.263.00

El resultado del Deterioro con respecto a la cartera de Multas Fraude a las Rentas y Salud, corresponde a la información certificada por la Dirección de Cobro Coactivo, donde se realizó un deterioro de cartera individual parametrizado según el Estatuto Tributario artículo 835 y 817, donde se calcula con un rango por días a cinco años el cual 360 días, equivalen al 100% del porcentaje de recuperación esperado en 1800 días; 720 días, equivalen al 90% del porcentaje de recuperación esperado en 1440 días; 1080 días, equivalen al 70% del porcentaje de recuperación esperado en; 1440 días equivalen al 50% del porcentaje de recuperación esperado en 720 días y finalmente superior a 1441 días equivalentes al 45% del porcentaje de recuperación esperado en 360 días; calculados con una tasa efectiva anual de 6.16% para un resultado final de deterioro de cartera por Fraude a las rentas por valor de \$580.428.995.00 y un deterioro final de multas salud por valor de \$195.073.263.00.

- **Cuentas por Cobrar – DETERIORO OTRAS RENTAS**

VIGENCIAS DETERIORO OTRAS RENTAS	DETERIORO IMPOCONSUMO	DETERIORO OTRAS RENTAS
VIGENCIA 2017	2.283.078.00	26.035.855.00
VIGENCIA 2016	1.357.962.00	
VIGENCIA 2015	3.594.473.00	
VIGENCIA 2014	1.350.641.00	
TOTAL	8.586.154.00	26.035.855.00

El Deterioro correspondiente a la cartera de Otras Rentas, reportado por la Dirección de Cobro Coactivo, corresponde a Deterioro de Impoconsumo de las vigencias 2017 a 2014 donde la parametrización se realiza bajo las normas del artículo 835 y 817 del Estatuto Tributario, y el

Deterioro de Otras Rentas, donde solo existe un tercero por sanciones disciplinarias y aclarando en el documento de entrega que la Dirección de Cobro coactivo asumió la responsabilidad de enviar la información revelada del deterioro, pero que los procesos de Otras Rentas no se encuentran en esa dependencia, toda vez que las secretarías encargadas de la constitución de títulos no han remitido los expedientes para iniciar la gestión de cobro como lo expresa en el documento SAIA 1921, reflejando un saldo al final del periodo contable 2018 para IMPOCONSUMO por valor de \$8.586.154 y OTRAS RENTAS por valor de \$26.035.855.

A continuación se relacionan las cuentas por cobrar referente a Impuestos, Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios con corte al 31 de Diciembre de 2018, cuyo pago es realizado por las entidades en mención en Enero de 2019, de la siguiente manera:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	VALOR	PERIODO	ENTIDADES
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	695,005,400.00	Diciembre de 2018	*Apostadores del Risaralda *Sociedad de Capital Público
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,158,158,750.00	Diciembre de 2018	*Zeus Petroleum S.A *Petróleos del Milenio S.A.S *Organización Terpel *ExxonMobil *Texas Petroleum Company *Petrobras Colombia Combustibles .S.A
SOBRETASA AL ACPM	359,209,953.00	Diciembre de 2018	*Ministerio de Hacienda y Crédito Público
IMPUESTO A GANADORES SORTEOS ORDINARIOS	49,519,980.00	Diciembre de 2018	*Lotería del Risaralda
IMPUESTO A GANADORES SORTEOS EXTRAORDINARIOS	3,510,088.00	Diciembre de 2018	* Sorteo Extraordinario de Colombia
IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	130,753,350.00	Diciembre de 2018 por valor de \$124.759.592, De las Declaraciones el 93%. Octubre de 2017 de la Lotería de Quindío por valor de \$ 5.993.758.	*Lotería del Meta *Lotería del Huila *Lotería del Tolima *Lotería de Cundinamarca *Lotería del Quindío *Lotería de Santander *Lotería del Valle del Cauca * Lotería de Manizales *Lotería de Medellín *Lotería Cruz Roja *Lotería del Cauca *Lotería de Boyacá *Lotería de Bogotá

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	321,234,553.00	Diciembre de 2018	*Lotería del Risaralda *Apostadores del Risaralda *Sorteo Extraordinario de Colombia
TOTAL:	2,717,392,074.00		

Se hace claridad que las cuentas por cobrar relacionadas anteriormente no son objeto de deterioro, así mismo los movimientos contables realizados en la vigencia 2018 referente a estas cuentas por cobrar, se encuentran debidamente soportados por las Declaraciones Tributarias, Resoluciones y demás documentos idóneos que hacen que dichas entidades deban realizar el pago a la entidad territorial.

A continuación se relacionan las cuentas por cobrar correspondientes a Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	VALOR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	4,721,198.35
SISEMA GENERAL DE REGALÍAS - PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,296,747,237.35
PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	64,479,870,398.11
PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	3,528,899,217.98
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	23,760,187,216.00
AJUSTE POR CONVERGENCIA CIRCULAR REGALÍAS 003 DE MARZO 1 DE 2018	96,671,569,398.43
TOTAL:	200,741,994,666.22

La entidad territorial en la vigencia 2018 realizó las causaciones mensuales de los diferentes proyectos según la publicación registrada en la Página WEB <https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f>; cuyos saldos por cobrar se ven reflejados en el cuadro anterior y se encuentran debidamente conciliados con el Sistema General de Regalías, existiendo comunicación efectiva entre las entidades de gobierno, así como coherencia en los registros de ingresos que presenta la entidad territorial en los Estados Financieros relacionados.

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	355,944,481.00
TOTAL:	355,944,481.00

Referente a los recursos recibidos por concepto de SGP Agua Potable y Saneamiento básico, el saldo por cobrar al 31 de Diciembre de 2018 corresponde a la última doceava según el documento de distribución SGP 33 DE 2018, por valor de \$ 355.944.481,00, valor que fue conciliado con el Ministerio de Vivienda existiendo reciprocidad entre ambas entidades de Gobierno.

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	VALOR
RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	6,302,276.00
OTROS DEUDORES SECTOR CENTRAL	3,437,867.00
OTROS DEUDORES TRANSFERENCIA 20% MPIO IMPUESTO DE VEHICULO	39,858,388.16
OTROS INGRESOS DE CAPITAL- NIVEL CENTRAL	60,455,227.00
TOTAL:	110,053,758.16

Los saldos por cobrar reflejados en el cuadro anterior, en primer lugar hace parte de un proceso que se encuentra en la Dirección de Fiscalización a nombre de Fredy Humberto Loaiza Moncada con Cedula de Ciudadanía No. 18.600.551, del contrato 1221 de 2015 celebrado con Consorcio Obras del Risaralda por valor de \$ 6.302.276, valor que debe ser reintegrado por dicho deudor al Departamento sustentado en la Resolución 013 del 11 de Abril de 2018; en segundo lugar los valores de \$ 440.367 corresponde a pago mayor de retención industria y comercio calculada a nombre de Luis Mario Suarez Narváez, y de \$ 2.997.500 saldo pendiente por reintegrar a nombre de Ivan David Arango Arias con cedula de ciudadanía No. 4.517.466 pago doble N° TGDCC 2017-638 de 08 de agosto de 2017, radicado 17467 de 09-05-2018, proceso N° 0005-2018, reportado por la oficina de cobro coactivo del Departamento soportado mediante Resolución de facilidad de pago No. 05 del 02 de Agosto de 2018. El saldo por cobrar por \$ 39.858.388.16, corresponde a las devoluciones realizadas por el Departamento del 20% Impuesto de Vehículo Automotor que deben ser reintegradas por los municipios a los cuales la entidad territorial le realizó en su momento la transferencia según los términos que establece la Ley; el valor de \$ 60.455.227, corresponde a recaudo a favor del departamento que realiza la Contraloría Departamental en Enero de 2019.

Referente a las cuentas por cobrar de Gastos Financieros y Pagos de lo no debido, la entidad territorial realizó en la vigencia 2018, modificación a las políticas de operación contable quedando de la siguiente manera:

- Los Gastos Bancarios generados por las Conciliaciones, afectarán las cuentas del Gasto y se registrarán en cuentas de Orden Deudoras; cuando las entidades financieras realicen los

reintegros, estos serán reconocidos como recuperaciones en las cuentas contables del Ingreso y disminuirán las cuentas de orden deudoras.

- Los derechos a favor del Departamento que no tengan título ejecutivo en firme, serán reconocidos en las cuentas de orden deudoras, hasta tanto tengan el título ejecutivo en firme que serán reconocidos como cuentas por cobrar en el balance.
- Los pagos de lo no debido generados desde la Tesorería Departamental afectaran las cuentas del gasto y se llevaran a las cuentas de orden deudoras, hasta tanto exista título ejecutivo en firme para el cobro respectivo, momento en el cual se registrara en el balance como una cuenta por cobrar.

Así mismo la entidad territorial realizó la debida depuración de cartera referente a las cuentas por cobrar soportadas mediante las Resoluciones del Despacho del Gobernador No. 0435 del 24 de Agosto de 2018, 0632 del 13 de Diciembre de 2018 y 0646 del 28 de Diciembre de 2018, como se puede evidenciar en el informe de saneamiento que se anexa en este documento.

CUENTAS POR COBRAR SECTOR SALUD

El Fondo Departamental de Salud presenta en la cuenta 133703 Sistema General de Participaciones (SGP) – Participación para salud, una cuenta por cobrar por valor de \$ 1.633.502.052 por causación en el mes de diciembre de la última doceava por conceptos de SPG - Salud Pública y SGP Prestación de Servicios de Salud en lo No cubierto con subsidios a la demanda y Financiación del Subsidio a la Oferta. Estos recursos se giran al Departamento en el mes de enero de 2019, de conformidad con el Documento de Distribución SGP -33-2018 publicado por el Departamento Nacional de Planeación, así:

Concepto	Documento DNP	Valor Última Doceava
Asignación Salud Pública	Anexo 3 – DD SGP 33	\$ 492.796.591
Asignación Prestación de Servicios	Anexo 5 – DD SPG 33	\$ 1.140.705.461
Total		\$ 1.633.502.052

Nota 13 – Avances y anticipos entregados

Las cuentas de avances y anticipos entregados a contratistas contabilizados en la cuenta contable 1906 para la ejecución de las actividades pactadas que serán legalizadas mediante actas de pago según lo acordado en la minuta del contrato y que a 31 de diciembre de 2018 presentan saldo son la que se describen a continuación:

Cuenta contable	NIT	Nombre	Valor
190604	901188136	CONSORCIO FUNDADORES	\$ 10.830.983
190604	901224612	CONSORCIO GUERRERO	\$ 41.134.404

190604	900156752	LIGA RISARALDENSE DE BOXEO	\$ 11.583.300
190690	800003776	DICONSULTORIA S.A	\$ 51.704.782
190690	816000029	AGUA SANITARIAS S.A.S	\$ 26.208.824
190690	891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	\$ 185.797.200
190690	900118630	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA	\$ 878.683.982
190690	900725124	CONSORCIO OBRAS 2014	\$ 14.848.208
190690	900807825	CONSORCIO CARMA	\$ 447.032.809
190690	900922281	CONSORCIO ALCANTARILLADO DE IRRA	\$ 139.581.129
190690	901118747	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS	\$ 124.218.023
190690	901201221	CONSORCIO ARAMCO	\$ 239.515.496
190690	901208010	CONSORCIO IP ESCENARIOS	\$ 14.917.888
190690	901208358	CONSORCIO PJC	\$ 10.967.878
190690	901215510	CONSORCIO S&S	\$ 801.683.363
190690	901218439	CONSORCIO ESCENARIOS MUNICIPALES	\$ 49.836.724
190690	901219244	CONSORCIO VIAS RISARALDA	\$ 13.252.649
190690	901225048	UNION TEMPORAL ADECUACIONES RISARALDA	\$ 149.890.240
190690	901225595	CONSORCIO REMOLINOS	\$ 241.092.800
190690	901225627	CONSORCIO J&A	\$ 493.890.842
190690	901230675	CONSORCIO CASA DE RISARALDA-18	\$ 9.423.638
190690	901231766	CONSORCIO GZ	\$ 35.917.050
190690	901236181	CONSORCIO OBRAS GV CARRASCAL	\$ 935.189.250
190690	901238024	CONSORCIO WINPI	\$ 54.786.386

NOTA 14. intangibles

- *Vidas útiles*

El Departamento de Risaralda ha implementado el formato de intención de compra, el cual se encuentra socializado en la plataforma SAIA/ gestión de las finanzas públicas/ gestión contable/ formatos, para uso y masificación de la información a los funcionarios del Departamento, formato en el cual el ordenador del gasto indica que tipo de intangible es (licencia y software), cuál es tiempo de vida útil y quién o quiénes serán los usuarios del mismo; dicho formato deberá ser anexado en la solicitud de pago y con el mismo se tomarán las decisiones de afectación contable.

El siguiente cuadro muestra 31 de diciembre del año 2018 los valores registrados en cada uno de los conceptos de intangibles, en la contabilidad del Departamento de Risaralda:

Tipo de activo	Valor
Licencias a Perpetuidad	\$ 2.099.428.380.17
Licencias con vencimiento	\$ 1.374.808.061.07
Software	\$ 2.585.267.130.96

- *Método de Amortización*

La Gobernación de Risaralda ha definido aplicar el método de amortización lineal, presentando a 31 de diciembre de 2018 la siguiente información.

Activo Intangible	Valor licencias	Amortización acumulada	Amortización del periodo
Amortización Licencias	\$ 1.374.808.061.07	\$296.339.627.21	\$97.569.078.49

- La Gobernación de Risaralda, actualmente se encuentra realizando proceso de desarrollo de software con Fundación Salutia considerado como investigación y desarrollo en políticas públicas en salud y seguridad social, que hará parte de activos intangibles, como tal se ha venido registrando los pagos parciales dentro de la cuenta contable software.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cuenta 1970 – ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se realiza la contabilización de la compra de licencias y software con y sin vencimiento, contabilizadas por el costo de adquisición, los cuales son con destinación a los Establecimientos Educativos de los doce Municipios no Certificados. Durante la vigencia 2018, se llevaron a cabo contratos con diferentes proveedores para adquisición y compras, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las Instituciones a cargo del Departamento en los municipios no Certificados.

A esta cuenta se le realiza amortización a las licencias con vencimiento las cuales se les realiza de forma mensual.

De igual manera se realizará la baja de estos activos en el momento de que la secretaria de educación certifique a que instituciones educativas se les realizó la transferencia.

OTROS ACTIVO

SECTOR SALUD

190404 - Encargo Fiduciario

Fondo Departamental de Salud: Los bienes que conforman el encargo fiduciario son recursos económicos correspondientes a los recursos entregados por el Departamento de Risaralda del pasivo prestacional del Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para cumplir con el Contrato de Concurrencia 0858 del 30 de

diciembre de 1998. Los recursos se encuentran invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva Abierta FIDUGOB atendiendo los lineamientos del Decreto 1525 del 2008 y siguiendo estrictamente las instrucciones dadas por el Departamento de Risaralda para el desarrollo del ENCARGO FIDUCIARIO.

La Fiduciaria de Bogotá cuenta con el Encargo Fiduciario Departamento de Risaralda 3-1-67434.4 el cual se divide en 4 Fondos de Inversión Colectiva FIDUGOB denominados así:

- FIDUGOB 10900200204826 EF. DPTO RISARALDA BONOS PENSIONALES: Administra los recursos destinados al pago de bonos pensionales
- FIDUGOB 10900200206458 EF. DPTO RISARALDA R. MESADAS: Administra los recursos destinados al pago de mesadas pensionales
- FIDUGOB 10900200298463 EF. DPTO RISARALDA RENDIMIENTOS MESADAS PENSIONALES: Administra los recursos generados por rendimientos financieros del encargo de bonos pensionales
- FIDUGOB 10900200298467 EF. DPTO RISARALDA RENDIMIENTOS BONOS PENSIONALES: Administra los recursos generados por rendimientos financieros del encargo de mesadas pensionales.

Los incrementos que tuvo en el año 2018 solo obedecen a los rendimientos generados en los encargos mientras que los desembolsos obedecen al pago de mesadas y bonos pensionales reportados por el Hospital y afectados en la cuenta correspondiente.

19080602 – Recursos del Régimen Subsidiado Administrado por ADRES.

El art. 66 de la Ley 1753 de 2018 creó la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, como una entidad adscrita al Ministerio de Salud, con el fin de garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

En la Sección 2 del Dec. 2265 de 2017 trata de los recursos de propiedad de las Entidades Territoriales, destinados al aseguramiento en Salud, recursos que no harán unidad de caja con los demás recursos administrados por la ADRES, conservan la destinación específica y se manejarán contablemente identificando el concepto y la entidad Territorial.

Según Estado de cuenta de ADRES y conciliados en contabilidad, el saldo a Dic. 31 de 2018 asciende a la suma de: \$ 1.529.921.720.86; que corresponde a las siguientes fuentes:

FUENTE	SALDO FINAL (\$)
DERECHO DE EXPL ING LOTERÍAS TRADICIÓN(DIRECTA O TERCEROS)	171,231,898.60
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CHANCE O APUESTAS PERMANENTES	663,047,379.00
IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	37,635,315.09
IMPUESTO A GANADORES	30,601,525.42
OPERACIÓN DE LAS RIFAS	11,757,056.78
RECURSOS COLJUEGOS	20,596,110.00
IMPOCONSUMO + RECAUD COMPON ESPEC CIGARRILLO Y TAB PROD NAL	253,046,399.98
IMPCONSUMO + RECAUD COMP ESPEC CIGARRILLO Y TAB PROD EXTRAN	252,659,973.12
IMPOCONSUMO COMP AD VALOREM CIGARRILLO Y TAB PROD NAL	2,356,586.57
IMPOCONSUMO COMP AD VALOREM CIGARRILLO Y TAB PROD CEXTRANJ	3,450,008.21
CERVEZAS Y SIFONES PRODUCCIÓN NACIONAL	64,527.17
CERVEZAS Y SIFONES PRODUCCIÓN EXTRANJERA	218,387.72
IMPOCONSUMO LICORES VINOS APERIT SIMILARES PRODUCCIÓ NNAL,	900,974.64
IMPOCONSUMO LICORES VINOS APERIT SIMILARES PRODUCC EXTRANJ	1,093,521.33
MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS NACIONAL	1,351,883.30
MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EXTRANJERO	2,216,030.12
IVA LICORES VINOS APERIT IMILARES CEDIDOS A DEPARTAMENTOS	1,162,630.52
CADUCOS DIFERENTES A COLJUEGOS	76,531,513.29
TOTAL	\$ 1.529.921.720.86

NOTA 15. Préstamos por Pagar

El Departamento de Risaralda presenta los siguientes préstamos por pagar al cierre del ejercicio contable

Nombre Entidad	Saldo en Libros	Plazo	Tasa interés	Vencimiento
OCCIDENTE Pag 03300103487	\$ 6,836,940,000.00	84 meses	6.49%	Agosto De 2022
OCCIDENTE Pag 03300105552	\$ 6,072,240,000.00	84 meses	6.49%	Noviembre De 2022
OCCIDENTE Pag 03300106308	\$ 7,957,286,867.60	84 meses	6.49%	Diciembre De 2022
TOTAL	\$ 20,866,466,867.60			

Los valores antes referidos incluyen los intereses del crédito teniendo en cuenta que se está aplicando para el reconocimiento de los mismos el método del costo amortizado, a continuación, se relaciona el capital y los intereses adeudados por cada pagaré:

BANCO	PAGARE	PROPORCION INTERESES PARA LOS DIAS (COLUMNA D)	VALOR CAPITAL	VALOR TOTAL
OCCIDENTE	3300106308	\$ 26,646,950.13	\$ 7,930,639,917.47	\$ 7,957,286,867.61
OCCIDENTE	3300105552	\$ 72,240,000.00	\$ 6,000,000,000.00	\$ 6,072,240,000.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



OCCIDENTE	3300103487	\$ 86,940,000.00	\$ 6,750,000,000.00	\$ 6,836,940,000.00
TOTALES		\$ 185,826,950.13	\$ 20,680,639,917.47	\$ 20,866,466,867.61

NOTA 16. Cuentas por Pagar

SECTOR CENTRAL

- a) La Gobernación de Risaralda a 31 de diciembre presenta siguientes cuentas por pagar por concepto de contratos de prestación de servicios, correspondiendo a la realidad contable y financiera de la entidad y asociando la obligación a pagos de corto plazo:

NIT del beneficiario	Nombre de contratista	Saldo de Cuenta por pagar
42054442	GOMEZ VALENCIA GLORIA MARIA DEL PILAR	\$ 29.000.000
901238024	CONSORCIO WINPI	\$ 54.786.386
1088240650	RANGEL GRISALES JOHAN MAURICIO	\$ 50.467.214
18615076	ARBELAEZ ARCILA JUAN PABLO	\$ 567.699
1088299131	MICHEL ALVARO LOPEZ OSPINA	\$ 13.950.056
900354326	CPC AGENCIA S.A.S.	\$ 36.689.077
901203156	UNION TEMPORAL JUGANDO POR EL MAÑANA	\$ 25.346.394
10093308	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAHIR	\$ 4.989.750
10135629	DORADO MARTINEZ JUAN PABLO	\$ 73.745.567
4581900	DURÁN RESTREPO HUMBERTO	\$ 1.844.038
79793819	CASTRO SORIANO MAURICIO	\$ 62.323.289
900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	\$ 92.779.102
900371640	CENTRO DE SISTEMATIZACION AMBIENTAL S.A.S	\$ 3.054.483
901116563	CONSORCIO MEZA	\$ 137.951.115
901231902	CONSORCIO C&G LA VIRGINIA	\$ 374.182.850
9871969	VALENCIA MARIO ALBERTO	\$ 1.106.423
891480022	MUNICIPIO DE APIA	\$ 5.258.294
830095213	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	\$ 57.509.587
25001592	MORALES GARCIA CLAUDIA MILENA	\$ 362.192
901236181	CONSORCIO OBRAS GV CARRASCAL	\$ 935.189.250
800099310	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	\$ 149.298.575
TOTAL		\$ 2.110.401.341

Es de anotar que ninguna de las cuentas por pagar generan pagos adicionales por concepto de mora, puesto que a la fecha no registran procesos jurídicos en contra del Departamento de Risaralda con corte a la generación del reporte.

Otros Recaudos a Favor de Terceros

Las cuentas corresponden a rendimientos a favor de terceros contabilizados en la cuenta contable 24079008 al 31 de diciembre de 2018, serán devueltos en el momento de liquidación de los convenios.

<i>Cuenta contable</i>	<i>Nombre Convenios</i>	<i>Valor</i>
240790080266	Convenio 013 de 2016 Convenios Anti contrabando Depto de Risaralda-FND	3.855.148
240790080635	Convenio 516 de 2016 "Estudios y Diseños "MIN DE TRANSPORTE	2.602.619.88
240790081303	Convenio 936 DE 2017 "Fase 1 Plataforma " MIN DE TRANSPORTE	106.213.527.61
240790081515	Convenio 439 DE 2015 "proyecto Productivo " MIN DE AGRICULTURA	19.994.497.03
240790081627	4114 INFIDER Convenios Anteriores FINDETER	53.042.880.98
240790081650	4115 INFIDER Concurrencia pasivo Patronal	185.577.631
240790081651	4116 INFIDER Conv sin N. vigencias anteriores	45.295.030.50
2407900902	Otros recaudos a favor de terceros Convenios Varios	59.690.276.05

Las cuentas contables 240790081627, 240790081651 y 2407900902 los saldos aquí reflejados al 31 de diciembre de 2018, se habló en comité y están mirando si toman la decisión y los vuelven recursos propios ya que son recursos de convenios que ya están liquidados.

La cuenta contable 240790081650 el saldo aquí reflejado, por tener que ver con pasivo patronal no se puede tocar.

SECTOR SALUD

El Fondo Departamental de Salud presenta en la cuenta 24079004 – Otros Recaudos a Favor de Terceros – Salud recursos por valor de \$ 869.049.915.96, que corresponden a rendimientos financieros que generan los recursos transferidos por el Ministerio de Salud para la ejecución de programas con destinación específica de Salud por \$ 80.568.344.57. Rendimientos de las cuentas maestras de Prestación de Servicios, Salud Pública y Otros Gastos de Salud Inversión por \$ 778.935.734.39 y en menor proporción recursos a favor del Fondo de Investigación en salud en cumplimiento del Art. 42 de la Ley 643 de 2001 por \$ 8.344.596 y por saneamiento de Aportes Patronales \$ 1.201.241.

En la cuenta 248001 Subsidio a la Oferta, se registran deudas con las Entidades promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadores de Servicios (IPS) y con las Empresas Sociales del Estados (ESES) por concepto de atención a la Población Pobre no Afiliada (PPNA), servicios de salud no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS) y por urgencias y tutelas, por valor de \$ 19.097.886.065.

CONCEPTO	SALDO POR PAGAR	1- 30	31 - 60	61 - 90
TOTAL NO POS EPS	13,400,220,694	373,325,976	0	57,541,305
TOTAL NO POS IPS	3,269,417,407	733,123,349	221,602,714	366,862,427
TOTAL ESES PPNA CONTRATOS	895,376,596	0	0	26,673,297
TOTAL URGENCIAS Y TUTELAS PPNA	1,532,871,368	309,562,602	156,157,808	124,927,742
Totales	19,097,886,065	1,416,011,927	377,760,522	576,004,771

CONCEPTO	91 - 120	121 - 180	181 - 360	Mayor a 360 días
TOTAL NO POS EPS	379,237,482	707,503,971	1,386,108,006	10,496,503,954
TOTAL NO POS IPS	288,503,555	202,699,123	989,370,327	467,255,912
TOTAL ESES PPNA CONTRATOS	211,713,275	175,193,926	83,826,822	397,969,276
TOTAL URGENCIAS Y TUTELAS PPNA	67,304,692	174,663,858	167,640,074	532,614,592
Totales	946,759,004	1,260,060,878	2,626,945,229	11,894,343,734

Nota 17. Beneficios a empleados**A CORTO PLAZO SECTOR CENTRAL**

- a) La cuenta por pagar correspondientes a pasivos laborales del sector central y asamblea es de \$4.468.145.145, siendo estos valores certificados por la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación de Risaralda, y reconocidos dentro de los Estados financieros de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Cesantias Sector Central	\$ 788.490.734
Vacaciones Sector Central	\$ 500.441.909
Vacaciones Asamblea	\$ 182.400.415
Prima De Vacaciones Sector Central	\$ 319.947.314
Prima De Vacaciones Asamblea	\$ 118.120.283
Prima De Servicios Sector Central	\$ 207.601.297
Prima De Servicios Asamblea	\$ 2.061.592
Bonificación Por Recreación - Sector Central	\$ 33.427.117
Bonificación Por Recreación -Asamblea	\$ 187.510
Bonificación Por Servicios Prestados Sector Central	\$ 183.766.507
Bonificación Por Servicios Prestados Asamblea	\$ 984.427
Cesantías Retroactivas Sector Central	\$ 2.099.178.341
Cesantías Retroactivas - Asamblea	\$ 31.537.699
TOTAL	\$ 4.468.145.145

A CORTO PLAZO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

En cuanto a estas cuentas del pasivo de la secretaria de educación encontramos que en estas se encuentran reflejadas las obligaciones presentes, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Las cuales están clasificadas en las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales vigentes, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social y parafiscales.

Dentro de este grupo de cuentas del pasivo, se incluyen los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado al Departamento de Risaralda adscrito a la Secretaria de Educación, las cuales fueron actualizadas en a diciembre 31 de 2018 con base en la certificación que expidió el Departamento de Recursos humanos de la Secretaria de Educación para tal fin mediante oficio SAIA 000402-359 y los saldos registrados mediante Resolución 1580 de octubre 26 de 2018, una vez identificados los saldos de pasivos laborales se realizan todos los ajustes pertinentes y se registran en el sistema de información PCTG.

- En el proceso de nivelación y homologación de los cargos de planta del personal administrativo de la secretaría de educación para las vigencias 1996-2010, el cual fue manejado mediante el contrato de encargo “Irrevocable de administración y pagos celebrado entre el Departamento de Risaralda y la Fiduciaria Alianza Fiduciaria N°607-13 de julio de 2012”, por un valor total de (\$31.542.582.914), de los cuales el MEN (Ministerio de Educación Nacional) debía cubrir la suma de (\$30.069.895.180) y el restante que es la suma de (\$1.472.687.734) lo debía cubrir el Departamento de Risaralda, cuyos valores tenía incluido los aportes de salud, pensión, ARL y parafiscales de todo el personal beneficiado, el cual tenía un plazo máximo de cumplimiento de quince (15) meses.

Estos valores fueron desembolsados a cada uno de los funcionarios tal y como lo expresa el contrato de encargo ya mencionado en el mes de enero de 2013, Como resultado del pago de salarios y prestaciones sociales la Secretaría de Educación debió realizar los aportes de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL tanto patronales como del empleado) y Parafiscales (SENA, ICBF, COMFAMILIAR, ESAP E INSTITUTOS TÉCNICOS LEY 21), en el mes siguiente al que se realizó el pago de la retroactividad antes mencionada, pero debido a la complejidad que se presentó al momento de cargar la información al operador de aportes en línea ya que esta se debía realizar mes a mes suma que ascendía al valor de (\$3.791.322.100), a la fecha no se ha cancelado

Actualmente el Departamento de Risaralda en sus Estados Financieros dentro de las cuentas del pasivo tiene reflejada esta obligación hacia cada uno de los fondos donde se encontraban afiliados los funcionarios en su momento, y de igual manera con los fondos donde se debe realizar la consignación de los aportes parafiscales, obligación que se encuentra conciliada con la Secretaría de Educación.

Cumpliendo con este plazo estipulado en el contrato de encargo la Fiducia Alianza fiduciaria efectúa devolución de la suma de (\$6.746.231.369,20) a favor de la Dirección del Tesoro nacional, quedando estos aportes sin pagar.

En el año 2018 la Contraloría General del Departamento de Risaralda dejó un hallazgo administrativo respecto de la certificación de Estados Financieros año 2017, donde identificó y determinó que los Estados Financieros no reflejaban los intereses moratorios respecto de los pagos de seguridad social y parafiscales que no se habían realizado en el año 2013.

Por lo anterior y con el fin de cumplir el plan de mejoramiento de la Contraloría General del Departamento de Risaralda, se procedió a revisar con el operador aportes en línea las tasas que se deben aplicar para el pago de los intereses moratorios en aportes a través de la planilla pila y se liquidaron los respectivos intereses moratorios dejando incorporado en los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2018 dichas cifras, aprobación realizada mediante el tercer comité ordinario de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el literal j del artículo 5 de la Resolución No. 107 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación: **“Valores que no estén incorporados en la información financiera y representen obligaciones para la entidad territorial”**, liquidación de intereses moratorios que ascienden a **\$5.268.250.581**, entre los años 2013 y 2018 afectando

negativamente el patrimonio de la entidad, el cual está reflejado en los estados financieros del Departamento de Risaralda:

TOTAL FONDO DE PENSIONES	VALOR TOTAL INTERESES 2013-2018	TOTAL DEUDA EN PENSION
\$1.511.086.400,00	\$2.099.737.662,55	\$3.610.824.062,55

TOTAL FONDOS SALUD	VALOR TOTAL INTERESES 2013-2018	TOTAL DEUDA EN SALUD
1.244.438.800,00	1.729.216.156,73	2.973.654.956,73

TOTAL ARL	VALOR TOTAL INTERESES 2013-2018	TOTAL DEUDA EN ARL
53.585.450,00	74.459.929,97	128.045.379,97

TOTAL APORTES A PARAFISCALES	VALOR TOTAL INTERESES 2013-2018	TOTAL DEUDA APORTES A PARAFISCALES
982.211.450,00	1.364.836.831,40	2.347.048.281,40

Los anteriores movimientos se realizaron con base en los diferentes oficios expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en especial el oficio No. 2018-ER-176075 del 14 de agosto del año dirigido al señor Gobernador Sigifredo Salazar Osorio, donde informan lo siguiente: *“Se recomienda a la entidad territorial certificada, realizar, todas las gestiones en pro del pago de estas obligaciones, con recursos diferentes a los del SGR- Educación, ya que en la medida que no sean oportunos, se seguirán, generando, intereses moratorios, con la responsabilidades fiscales y disciplinarias del caso; adicionalmente, el pago de estos aportes (Recursos Propios) al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, es una actividad y producto de la matriz y plan de desempeño, en que se encuentra actualmente la ETC, según, Resolución 4421 de Diciembre de 2017 de la Dirección General de Apoyo Fiscal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde, se extiende y reformula la medida por 12 meses”*

Con relación a las cesantías retroactivas Foc se realizó conciliación entre lo registrado en la contabilidad con lo reportado por la secretaria de educación mediante la certificación del saldo de cesantías a diciembre 31 de 2018, llegando al pasivo real que asciende a la suma de (\$1.891.320.769).

Beneficios a empleados a Largo Plazo

La Gobernación de Risaralda tiene establecidos los beneficios a empleados a largo plazo mediante convención colectiva de trabajo, la cual tiene un periodo de vencimiento de dos años, y en la misma se establece términos y condiciones frente al derecho adquirido y la forma de pago. Siendo lo anterior y dando cumplimiento a la convención colectiva de los trabajadores oficiales se determinó que tanto la prima de antigüedad como la prima de jubilación son de largo plazo por cuanto la periodicidad de pago del primero obedece a los años de servicio y no todos los años es reconocida a cada trabajador y la prima de jubilación solamente se reconoce cuando el trabajador oficial adquiere este estatus, por lo tanto en el año 2018 se realizó el cálculo quedando dichas prestaciones de la siguiente manera:

Prima de Antigüedad: \$ 26.135.864

Prima de Jubilación: \$ 147.436.813

Los valores antes descritos, se ajustarán anualmente de acuerdo a lo Establecido en las Políticas Contables de la entidad

Cesantías retroactivas

El Departamento de Risaralda tiene empleados públicos y trabajadores oficiales con el régimen de retroactividad, cada año se realiza el cálculo de la obligación para cubrir el 100% de la deuda, donde los recursos son girados a las entidades donde se tienen aperturadas cuentas para administrar dichos recursos, a 31 de diciembre se muestra que el valor de la deuda es superior a los activos, pero se debe tener en cuenta que al año siguiente se realiza el giro de los recursos.

Beneficio	Vr de la Obligación 31 de diciembre de 2018	Valor de los activos (cobrimiento de la obligación) saldo en cuentas a 31/12/2018
Cesantías Retroactivas Sector Central y asamblea	2,130,716,040.00	1,491,931,532.00
Cesantías Retroactivas Fer	1,891,320,769.00	1,765,721,007.88
Cesantías Retroactivas Salud	362,566,644.15	244,501,998.00

TOTAL	4,384,603,453.15	3,502,154,537.88
-------	------------------	------------------

Beneficios Pos empleo**Pasivo Pensional**

Beneficio	Vr de la Obligación	Vr. Activos FONPET
Calculo Actuarial De Pensiones Actuales sector central	\$ 142,106,233,010.51	573,282,666,375.89
Cuotas partes	\$ 218,478,596,210.63	
Calculo Actuarial De Pensiones Actuales salud	\$ 151,086,864,036.00	12,346,041,615.5
Calculo Actuarial De Pensiones Actuales Educación	\$ 115,814,442,234.00	4,154,096,087.78
TOTAL	\$ 627,486,135,491.14	589,782,804,079.17

Conciliación Saldos de Apertura y cierre del Pasivo Pensional

SECTOR CENTRAL

Beneficio	Pensiones
Saldo al 31/12/2017	\$ 379,241,523,113.97
Pensiones pagadas y otros	\$ 18,656,693,892.83
Saldo al 31/12/2018	\$ 360,584,829,221.14

SECTOR SALUD

Beneficio	Pensiones
Saldo al 31/12/2017	\$ 154,748,065,353.19
Pensiones pagadas y otros	\$ 3,661,201,317.19
Saldo al 31/12/2018	\$ 151,086,864,036.00

SECTOR EDUCACIÓN

Beneficio	Pensiones
Saldo al 31/12/2017	\$ 131,495,820,391.22

Pensiones pagadas y otros	\$	15,681,378,157.22
Saldo al 31/12/2018	\$	115,814,442,234.00

La información reportada para el cálculo actuarial, en relación a los empleados actuales que podrían obtener beneficios posempleo; según sea reportada por el Fondo Territorial de Pensiones

Activos que respaldan el pasivo pensional:

Presentación en Estado de Situación Financiera	
Cifras en Millones	
Pasivo cálculo actuarial	(\$ 689,455,212,806.17)
Activos en FONPEP	\$ 589,782,804,079.17
Pasivo Neto	(\$ 99,672,408,727.00)

El valor del cálculo actuarial corresponde a los valores que se encuentran en la página del Ministerio de Hacienda

Los movimientos realizados en las cuentas del pasivo pensional obedecen a pagos de pensiones, desahorros realizados durante el año 2018, pago de indemnización sustitutivas, bonos pensionales, actualización del pasivo respecto del cálculo actuarial certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma del FONPET con corte 31 de diciembre de 2017.

En el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y la revelación del pasivo pensional expresa que: "Las entidades públicas que con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993 asumían el reconocimiento y pago de las pensiones de sus empleados y las que, por excepción, aún asumen dicho reconocimiento y pago, se consideran entidades contables públicas empleadoras" "El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad contable publica empleadora deberá realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones, bonos pensionales, y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. También corresponde al valor presente de los pagos futuros que la entidad contable pública deberá realizar a favor del personal activo, cuando la entidad reconoce y paga la pensión, teniendo en cuenta que existen incertidumbre probables y remotas en relación con la materialización de la obligación de pago y la exactitud de la cuantía a pagar."

El registro del cálculo actuarial se realiza conforme al procedimiento contable establecido por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados; la actualización se realizó en diciembre 31 de 2018 tomando el dato de la Certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET con corte a 31 de diciembre de 2017 el cual fue tomado de la página web del Ministerio de Hacienda (www.minhacienda.gov.co/FONPET_ENTES/consultapasivospensector)

Es de aclarar que el Departamento de Risaralda no elabora el cálculo actuarial, ya que se acoge a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la nación, es decir, la actualización se

hace tomando como base el cálculo actuarial emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual emiten para los Distritos, Departamentos o Municipios.

Los valores certificados por FONPET fueron los siguientes:

www.minhacienda.gov.co/FONPET_ENTES/consultapasivospensector

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Passivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pasivo	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cobrimiento
60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	SALUD	157,537,396,485.66	31/12/2017	2,926,016.23	12,346,041,616.50	00		145,191,354,670.16	7.84
60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	EDUCACION	156,755,931,985.00	31/12/2017	984,522.48	4,154,096,087.77	00		154,601,835,697.23	2.62
* 60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	PROPÓSITO GENERAL	0.00		476,209.93	2,009,320,134.15	00		-2,009,320,134.15	0.00
60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	POR DISTRIBUIR SECTOR	373,161,884,335.51	31/12/2017	2,482,203.80	10,473,411,047.35	00		362,668,473,288.16	2.81
* 60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	0.00		981,053.61	4,139,457,517.42	00		-4,139,457,517.42	0.00
* 60000	DEPARTAMENTO RISARALDA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	0.00		131,928,853.90	556,660,477,676.98	00		-556,660,477,676.98	0.00
Subtotal:			689,455,212,805.17		139,778,881.94	589,782,804,076.17	00		99,672,408,727.00	85.54
Gran Total:			689,455,212,805.17		139,778,881.94	589,782,804,076.17	00		99,672,408,727.00	85.54

(*) Pasivo Pensional en verificación

De la misma manera se informa que durante el año 2018 se realizaron desahorros de las cuentas del fonpet por valor total de \$ 31.018.485.886.

Ganancias O Pérdidas Actuariales Por Planes De Beneficios Posempleo

Respecto del ajuste realizado para actualizar el pasivo pensional con base en el cálculo actuarial certificado por el Ministerio de Hacienda, a continuación, se relaciona los movimientos realizados y la afectación en el patrimonio:

cuenta	nombre	disminución	aumento
31510101	Ganancias O Pérdidas Actuales Por Planes de Beneficios Posempleo - Nivel Central	0.00	6,079,638,778.46
31510102	Ganancias O Pérdidas Actuales Por Planes de Beneficios Posempleo - Salud	2,789,331,132.81	0.00
31510103	Ganancias O Pérdidas Actuales Por Planes de Beneficios Posempleo - Educación	27,260,111,593.78	0.00
	total	30,049,442,726.59	6,079,638,778.46

SECTOR CENTRAL

AJUSTE PASIVO PENSIONAL 2018 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PASIVO PENSINAL SC	379,241,523,113.97
SALDO CERTIFICADO POR FONPET	373,161,884,335.51
VALOR AJUSTE DISMINUYENDO SALDO DEL PASIVO	(6,079,638,778.46)

SECTOR SALUD

AJUSTE PASIVO PENSIONAL 2018 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PASIVO PENSINAL SC	154,748,065,353.19
SALDO CERTIFICADO POR FONPET	157,537,396,485.66
VALOR AJUSTE AUMENTA SALDO DEL PASIVO	2,789,331,132.47

SECTOR EDUCACIÓN

AJUSTE PASIVO PENSIONAL 2018 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PASIVO PENSINAL SC	131,495,820,391.22
SALDO CERTIFICADO POR FONPET	158,755,931,985.00
VALOR AJUSTE AUMENTA SALDO DEL PASIVO	27,260,111,593.78

Nota 18 -Recursos Recibidos en Administración

<i>Cuenta contable</i>	<i>Nombre Convenios</i>	<i>Valor</i>
2902010501	Convenio 516 de 2016 "Caminos Ancestrales" MINISTERIO DE TRANSPORTE	164.611.855
290201050201	Convenio 480 de 2017 "Inventario de la Red vial departamental y municipal" MINISTERIO DE TRANSPORTE	200.000.000
290201050202	Convenio 936 DE 2017 "Fase 1 Plataforma " MINISTERIO DE TRANSPORTE	2.849.056.800

Estos convenios se están en desarrollo así:

El convenio 516 de 2016 se trata de apoyo a la gestión vial por parte del Ministerio de Transporte al Departamento de Risaralda mediante transferencia de recursos para la contratación de los estudios y diseños de los caminos ancestrales de las comunidades indígenas.

El convenio 480 de 2017 se trata de apoyo por parte del Ministerio de Transporte al Departamento de Risaralda mediante transferencia de recursos para la complementación de los inventarios de la red vial del Departamental y municipal del Departamento.

El convenio 936 de 2017 se trata de apoyo técnico, administrativo y financiero para la estructuración integral de la fase 1 de la plataforma de desarrollo de servicios logísticos para programas de promoción para la reposición y renovación del parque automotor de carga nacional.

Nota 19. Provisiones

El Departamento de Risaralda, presenta las siguientes provisiones al cierre del período contable

Naturaleza	Vr de la Provisión
Litigios / Demandas	\$121.747.122.573.61
Desmantelamiento	\$ 24.290.398.7

Litigios y Demandas:

El Departamento de Risaralda realizó este año el cálculo de la provisión de los Litigios judiciales el registro contable de los procesos judiciales del Departamento mensualmente con base en la información suministrada por la Secretaría Jurídica del Departamento y desde la Dirección de Contabilidad se realiza el cálculo de la provisión para contingencias afectando las cuentas del pasivo, cuentas de orden o llevándolo a las revelaciones según sea el resultado del cálculo, dando cumplimiento a la Resolución 353 del 1ro de Noviembre de 2016 “Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad” expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la resolución No. 116 del 6 de abril de 2017 “Por la cual se incorpora el Marco Normativo para entidades de Gobierno el proceso contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias” expedida por la Contaduría General de la Nación.

El resultado a 31 de diciembre de 2018 en el Departamento de Risaralda respecto de las demandas en contra del Departamento por sector es el siguiente:

SECTOR CENTRAL		
CONCEPTO	PROVISIÓN	PASIVO CONTINGENTE
Laborales	9,194,881.74	-
Civiles	-	204,559,742.25
Administrativos	118,256,079,528.62	26,452,420,083.87
Penal	-	-
TOTAL	118,265,274,410.35	26,656,979,826.12

SECTOR SALUD		
CONCEPTO	PROVISIÓN	PASIVO CONTINGENTE
Laborales	-	-
Civiles	-	84,306,119.35
Administrativos	760,520,049.76	1,872,600,495.73
Penal		
TOTAL	760,520,049.76	1,956,906,615.08

SECTOR EDUCACIÓN		
CONCEPTO	PROVISIÓN	PASIVO CONTINGENTE
Laborales	339,746,007.50	206,155,989.89
Civiles	-	-
Administrativos	2,381,582,105.99	9,035,510,456.35
Penal	-	
TOTAL	2,721,328,113.49	9,241,666,446.24

De la misma manera y en cumplimiento con los lineamientos normativos se deja revelada la siguiente información de los procesos donde el Departamento es demandado y cuya probabilidad de pérdida del proceso según lo informado por la Secretaría Jurídica es inferior al 25%:

Sector Central: Existen 38 procesos en contra de la entidad con una probabilidad de condena inferior al 25% que ascienden al valor de \$ 4.066.862.770,7 los cuales no se registran como provisión o pasivo contingente, motivo por el cual únicamente se revelan.

Sector Salud: Existen 15 procesos en contra de la entidad con una probabilidad de condena inferior al 25% que ascienden al valor de \$ 767.628.960,7 los cuales no se registran como provisión o pasivo contingente, motivo por el cual únicamente se revelan.

Sector Educación: Existen 34 procesos en contra de la entidad con una probabilidad de condena inferior al 25% que ascienden al valor de \$ 492.097.309,7 los cuales no se registran como provisión o pasivo contingente, motivo por el cual únicamente se revelan.

NOTA 20. Ingresos de transacciones sin contraprestación.

SECTOR CENTRAL

Se reconocieron en la vigencia 2018 como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el departamento de Risaralda sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Departamento de Risaralda no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos obtuvo el

Departamento de Risaralda dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoció cuando:

- a) el Departamento de Risaralda tenga el control sobre el activo,
- b) sea probable que fluyan, al Departamento de Risaralda, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que recibió el departamento de Risaralda a favor de terceros no se reconocieron como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

A continuación se relacionan los ingresos percibidos por el Departamento de Risaralda durante el año 2018 referente a los Impuestos

IMPUESTO	VALOR
IMPUESTO DE REGISTRO	24,605,438,000.00
IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLOS	35,095,891,241.00
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES O PARTICIPAC	40,348,537,053.00
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	22,128,565,800.00
IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	457,745,439.00
IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	7,329,255,765.00
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	26,617,587,698.00
SOBRETASA A LA GASOLINA	12,230,076,450.00
SOBRETASA AL ACPM	4,228,710,404.00
IMPUESTO A GANADORES SORTEOS ORDINARIOS	680,923,396.00
IMPUESTO A GANADORES SORTEOS EXTRAORDINARIOS	47,120,303.00
IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	872,169,566.00
IVA DE LICORES A PRODUCTORES	125,894,255.00
IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZA 8%	4,418,112,908.00

TOTAL IMPUESTOS:

179,186,028,278.00

IMPUESTO DE REGISTRO:

El Impuesto de Registro está regulado por la Ley 223 de 1995, el Decreto reglamentario 650 de 1996 y las demás normas que las modifiquen, aclaren y complementen.

Está constituida y sujeta al impuesto de registro la inscripción de documentos que contengan actos, providencias o contratos o negocios jurídicos en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que de conformidad con las normas vigentes, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, o en las Cámaras de Comercio, con jurisdicción el Departamento de Risaralda.

Cuando un acto, contrato o negocio jurídico deba registrarse tanto en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos como en la Cámara de Comercio, el impuesto se generará solamente en la instancia de inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El impuesto se causa en el momento de la solicitud de inscripción del registro y se paga por una sola vez por cada acto, contrato o negocio jurídico sujeto a registro; por tal razón esta cuenta para las vigencia 2018 no presenta saldos por cobrar cuyo recaudo neto afecta la cuenta contable en mención. Cuando un mismo documento contenga diferentes actos sujetos a registro, el impuesto se liquidará sobre cada uno de ellos, aplicando la base gravable y tarifa establecida por la ley.

Pereira era una de las ciudades intermedias con mayor desarrollo del sector de la construcción, sin embargo, para Camacol Risaralda el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, que impone nuevas directrices, ha representado una desaceleración de 54% en las licencias de construcción en esta capital en los dos últimos años.

La dinámica del sector de la construcción trae varias consecuencias para la capital del Risaralda, donde se estima que hay más de 134.000 hogares, de los cuales 95% perciben ingresos por debajo de los dos salarios mínimos mensuales y la necesidad de vivienda influye a, por lo menos, 75.000 familias.

A ello se agregan otros efectos como el recaudo de Impuesto Predial. Mientras en 2017 Pereira recaudó \$593 millones por Predial y \$1.500 millones por Deberes Urbanísticos, en la proyección para este año se prevé \$1.500 por Deberes Urbanísticos y \$800 por Predial. Igualmente, en el impuesto a la construcción con el POT anterior, Pereira recaudó la cifra de \$4.200 millones, con el actual se prevé más de \$1.049 millones.

El indicador que evidencia el potencial de la construcción en la capital de Risaralda es el desempleo, que es uno de los más bajos del país (8,7% a junio 2018).

La entrada en vigencia del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Pereira,

establecido en el acuerdo 035 de 2016, ha representado para esta capital una disminución de 54,2% en las licencias de construcción durante el primer semestre de 2018, según Camacol.

Con corte al 30 de junio pasado, en Pereira se habían licenciado alrededor de 80.584 m², lo afecta en especial a los proyectos para estrato tres que en los primeros seis meses del año obtuvieron apenas 5.541 metros cuadrados licenciados, es decir una reducción de 79%.

Esto significa 902 viviendas aprobadas para construcción, menos de la mitad de las registradas en el mismo lapso del año pasado cuando la cifra sobrepasó las 2.000 unidades.

En el vecino municipio de Dosquebradas, distante apenas tres kilómetros a través del viaducto César Gaviria, el repunte de este sector ha sido vertiginoso desde la entrada en vigencia del nuevo POT, lo que demuestra las múltiples oportunidades de la construcción en Risaralda.

Los constructores tienen varios proyectos en Dosquebradas, donde el crecimiento del área licenciada superó 146,4% en el primer semestre de 2018 con 175.579 metros cuadrados. Esto es, 2.112 unidades de viviendas aprobadas, en especial los estratos tres y cuatro y en la VIS.

CIGARRILLO Y TABACO DE FABRICACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

El impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado está regulado por la Ley 223 de 1995, Ley 1111 de 2006, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1819 de 2016 (Capítulo III artículo 347 y 348), y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo.

En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen al país, salvo, cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país.

Los saldos por cobrar por concepto de Impuesto al consumo de Tabaco y cigarrillo pueden ser verificados en las cuentas de orden deudoras 819090010522, teniendo en cuenta. En la vigencia 2016 el Departamento solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación según radicado SAIA 18630 de fecha 16 de Septiembre de 2016, cuyo asunto es Causación rentas departamentales bajo el régimen de contabilidad pública en Convergencia con estándares internacionales de Información Financiera, a lo cual se obtuvo respuesta por parte de esta entidad según Radicado CGN No. 20162000034111 de fecha 08/11/2016, aclarando que el Departamento reconocerá ingresos por impuesto cuando surja el derecho de cobro originado por las Declaraciones Tributarias, por ende la cuentas por cobrar se están afectando a medida que los contribuyentes presentan las Declaraciones Tributarias.

Se hace claridad que las dependencias que reportan cartera al área contable con corte al 31 de Diciembre de 2018, no reportaron saldos por cobrar con actos administrativos en firme de la vigencia 2018 ni anteriores referente al Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco nacional y extranjero.

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES O PARTICIPACION PORCENTUAL (INCLUYE IVA LICORES A PRODUCTORES)

a. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares está regulado por la Ley 223 de 1995, la Ley 788 de 2002, la Ley 1393 de 2010, Ley 1816 de 2016 y sus decretos reglamentarios, y las demás normas que las modifiquen o complementen.

Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y/o extranjeros, en la jurisdicción del Departamento de Risaralda, en concordancia con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 223 de 1995.

En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo.

En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen al país, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país.

Para efectos del impuesto al consumo los licores, vinos, aperitivos y similares importados a granel para ser envasados en el país, recibirán el tratamiento de productos nacionales. Al momento de su importación al territorio aduanero nacional, estos productos sólo pagarán los impuestos o derechos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 223 de 1995.

Los importadores declararán y pagarán el impuesto al consumo en el momento de la importación, conjuntamente con los impuestos y derechos nacionales que se causen en la misma. El pago del impuesto al consumo se efectuará a órdenes del Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros. Sin perjuicio de lo anterior, los importadores o distribuidores de productos extranjeros, según el caso, tendrán la obligación de declarar ante la Secretaría de Hacienda por los productos introducidos al departamento, en el momento de la introducción a la entidad territorial, indicando la base gravable según el tipo de producto. En igual forma se procederá frente a las mercancías introducidas a zonas de régimen aduanero especial.

Se hace claridad que las dependencias que reportan cartera al área contable con corte al 31 de Diciembre de 2018, no reportaron saldos por cobrar con actos administrativos en firme de la vigencia 2018 ni anteriores referente al Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco nacional y extranjero.

b. MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS

El monopolio rentístico de licores destilados se encuentra establecido en los artículos 336 y 362 de la Constitución Política, artículos 121 y 123 del Decreto extraordinario 1222 de 1986, artículos 61 y 63 de la Ley 14 de 1983 y el artículo 51 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 4692 de 2005, Ley 1816 de 2016; y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.

Constituye objeto de monopolio rentístico, la producción, introducción y comercialización de licores destilados en jurisdicción del departamento.

Las declaraciones se presentarán en los formularios que para el efecto diseñe la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los saldos por cobrar por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual pueden ser verificados en las cuentas de orden deudoras 819090010523. En la vigencia 2016 el Departamento solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación según radicado SAIA 18630 de fecha 16 de Septiembre de 2016, cuyo asunto es Causación rentas departamentales bajo el régimen de contabilidad pública en Convergencia con estándares internacionales de Información Financiera; a lo cual; se obtuvo respuesta por parte de esta entidad según Radicado CGN No. 20162000034111 de fecha 08/11/2016, aclarando que el Departamento reconocerá ingresos por impuesto cuando surja el derecho de cobro originado por las Declaraciones Tributarias, por ende la cuentas por cobrar se están afectando a medida que los contribuyentes presentan las Declaraciones Tributarias.

Se hace claridad que las dependencias que reportan cartera al área contable con corte al 31 de Diciembre de 2018, no reportaron saldos por cobrar con actos administrativos en firme de la vigencia 2018 ni anteriores referente al Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco nacional y extranjero.

c. Otros Licores

La baja ejecución en esta rubro corresponde al menor valor presentado por el componente ad valorem de la tarifa del impuesto al consumo que para la vigencia 2017 fue más alta comparada con las liquidaciones de la vigencia 2018, así mismo, la amplia variedad de productos de origen extranjero a precios competitivos que aumentan la pluralidad y diversificación de licores fermentados.

d. Licores ILC

La ICL en los últimos años muestra su reposicionamiento en el mercado, demostrado en una mayor introducción de licores y por consiguiente el incremento en el recaudo, logrado a través de la diversificación de sus productos, la innovación en la presentación de su marca y los acuerdos comerciales logrados con grandes empresas del departamento y administraciones municipales para el patrocinio de grandes eventos como fiestas patronales y conciertos.

e. Licores FLA

El recaudo evidenciado en las rentas correspondientes a la FLA presente un crecimiento con respecto a la proyección de ingresos, sin embargo esta empresa vienen presentando una disminución notoria en la introducción y venta de licores al departamento.

CERVEZA DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA (INCLUYE IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZA 8%)

El impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas está regulado por la Ley 223 de 1995, Ley 488 de 1998, Ley 788 de 2002, los Decretos Reglamentarios 2141 de 1996 y 3071 de 1997 y las demás normas que los modifiquen, aclaren y complementen.

El impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, es de propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido al Departamento de Risaralda, en proporción al consumo de los productos gravados en su jurisdicción. Lo anterior conforme al artículo 185 de la Ley 223 de 1.995.

En el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo.

En el caso de productos extranjeros, el impuesto se causa en el momento en que los mismos se introducen al país con la nacionalización a través de la declaración de importación, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro país, de acuerdo al artículo 188 de la Ley 223 de 1.995.

En esta vigencia el consumo de productos disminuyó pese a la entrada en el mercado de nuevas cervezas artesanales, este decrecimiento del impuesto corresponde a la diversidad de productos que se encuentran el mercado, lo que ocasiona cambio en las preferencias de los consumidores.

IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR

El impuesto al Degüello de Ganado Mayor está regulado, en la Ley 8 de 1909, Ley 56 de 1918, el artículo 161 y 162 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y la Ordenanza 019 de 2015.

La declaración del impuesto al Degüello de Ganado Mayor deberá ser presentada en los formularios que para tal fin expida la Secretaría de Hacienda Departamental y dentro de las fechas previstas en la ley. Deberá contener la información necesaria para la identificación y ubicación del responsable y los siguientes datos: nombre o razón social del contribuyente, identificación, dirección, departamento o municipio, periodo gravable, número de reses sacrificadas, liquidación privada del impuesto, tarifa, total del impuesto a pagar, el cual debe incluir las sanciones e intereses si las hubiere, forma de pago, firma del declarante y firma del revisor fiscal y/o contador, según corresponda.

Para la vigencia 2018 el saldo registrado en esta cuenta corresponde al 90% del valor del impuesto declarado por los contribuyentes, que fue objeto de recaudo por la administración departamental de las declaraciones correspondientes a los meses de Enero a Noviembre de 2018, el recaudo del mes de Diciembre se verá reflejado contable, presupuestal y tesimal en el mes de Enero de 2019, teniendo en cuenta el plazo que tienen los responsables del mismo para la presentación las declaraciones a la entidad territorial. Referente al 10% este se ve reflejado en los saldos contables como pasivo en recaudos a favor de terceros, el cual será transferido a los 14 municipios del departamento como lo establece la Ordenanza 019 de 2015 Artículo 18 literal c).

El recaudo del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor, durante la vigencia 2018, representado solo por las Centrales de sacrificio Frigotún Pereira, Belén, Apia, Quinchia, Guayabito-Santa Rosa, toda vez que Paso Real – La Virginia, durante la vigencia 2018, realizó sacrificio de ganado mayor, pero no pago el Impuesto correspondiente al Departamento de Risaralda, quienes se encuentran actualmente administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. Por otra parte, se debe tener en cuenta que en la vigencia del 2018, se cerró la central de sacrificio de Marsella y Pueblo Rico.

IMPUESTO DE RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS

En el juego de apuestas permanentes o chance, los derechos de explotación son girados directamente por parte de los operadores del juego a los respectivos fondos de salud, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a su recaudo, sin perjuicio de las funciones señaladas en los artículos 41, 43 y 44 de la ley 643 de 2001.

Corresponde al Departamento de Risaralda, la explotación, como arbitrio rentístico, de las rifas. Cuando las rifas se operen en dos o más municipios del departamento de Risaralda, su explotación corresponde al departamento, por intermedio de la Sociedad de Capital Público Departamental (SCPD). Cuando la rifa se opere en dos o más departamentos, o en un departamento y el Distrito Capital, la explotación le corresponde a COLJUEGOS.

Para la vigencia 2018 el Departamento de Risaralda dio aplicación a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de Diciembre de 2017, así como a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en aplicación del mismo.

Se anexan movimientos referentes a los saldos registrados en esta cuenta por tercero, cuya distribución para la vigencia 2018 es 68% Adres Sin Situación de Fondos (Recursos Girados directamente a la Adres), 25% Departamento Con Situación de Fondos (Recursos girados al Departamento), y, 7% fue girado directamente por los contribuyentes a Colciencias. Se hace claridad que cuando al Departamento es Consignado el 32% el 7% es registrado como un Pasivo en la cuenta Recaudo a Favor de Terceros, valor que es transferido por el Departamento a Colciencias como lo establece la Ley.

Nit	Tercero	Concepto	25% Depto	68% Adres
800001520	APOSTADORES DE RISARALDA S.A	Impuesto De Rifas , Apuestas Y Juegos Permitidos - Chance	1,863,289,020.00	5,068,146,132.00
816006938	SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL LTDA SCPD LTDA	Rifas Y Juegos Promocionales Departamentales	15,085,009.00	41,031,224.00
900505060	COLJUEGOS	Coljuegos- Juegos Novedosos Csf	85,426,095.00	256,278,285.00
TOTALES			1,963,800,124.00	5,365,455,641.00

ANÁLISIS VEHÍCULOS AUTOMOTOR

El impuesto sobre vehículos automotores fue creado mediante la Ley 488 de 1998 y demás normas complementarias y reglamentarias, el cual sustituyó el impuesto de timbre nacional sobre vehículos automotores, de circulación y tránsito.

El impuesto sobre vehículos automotores es de propiedad de la nación y su renta se encuentra cedida a las entidades territoriales.

La declaración y pago del impuesto de vehículo es simultáneo y se hace ante el Departamento de Risaralda, y se paga dentro de los plazos y en las condiciones que para el efecto señale anualmente la administración departamental.

Para el año 2018 el impuesto vehicular proyectado para esta vigencia actual superando a la meta inicial de recaudo, quedando demostrado que las diferentes campañas y estrategias de recaudo implementadas por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental dieron un resultado positivo que se vio reflejado en el buen incremento del recaudo. De igual manera para los recaudos de impuestos de la vigencia 2007 y hacia atrás, que sin haber ningún beneficio tributario por parte de la administración Departamental para que los contribuyentes en estas vigencias se acogieran a ellas existió un mayor valor recaudado de lo proyectado.

En ambas vigencias el recaudo inicial presupuestado fue superado satisfactoriamente evidenciando un buen comportamiento, que es el reflejo del excelente trabajo en equipo, gestión administrativa y al compromiso institucional por parte de los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Hacienda -Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, así como de la oficina de cobro coactivo.

Referente a los acuerdo de pago suscritos por los contribuyentes en la vigencia 2018 (585) entre las vigencias 1999 al 2017, también evidencian un recaudo positivo para esta renta teniendo en cuenta que para suscribir dicho acuerdo los contribuyentes deben estar al día con la vigencia actual, y cancelar el 30% del valor de la deuda como cuota inicial, generando un incremento del ingreso para las vigencias anteriores.

SOBRETASA A LA GASOLINA

La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por la Ley 488 de 1998, reglamentada por el Decreto 2653 de 1998 y el artículo 55 de la Ley 788 de 2002 y las demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Risaralda.

Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar las sobretasas, en las entidades financieras autorizadas para tal fin por el departamento de Risaralda, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente al de causación.

Los responsables deberán cumplir con la obligación de declarar en el Departamento de Risaralda, aun cuando dentro del período gravable no se hayan realizado operaciones gravadas.

La declaración se presentará en los formularios que para el efecto diseñe u homologue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal y en ella se deberá distinguir el monto de la sobretasa según el tipo de combustible, que corresponde a cada uno de los entes territoriales, a la Nación y al Fondo de Compensación.

Para la vigencia 2018, el valor representado en esta cuenta corresponde a las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes de los periodos Enero a Diciembre de 2018 (95% valor de la declaración), aclarando que el recaudo de Diciembre se verá reflejado presupuestal y tesoral en el mes de Enero de 2019, para lo cual se relacionan los valores reportados por la oficina de rentas del Departamento de manera mensual, de la siguiente manera:

SOBRETASA A LA GASOLINA 95% VIGENCIA 2018	
PERIODO	VALOR
ENERO 95%	1,051,699,250.00
FEBRERO 95%	932,126,100.00
MARZO 95%	1,052,838,700.00
ABRIL 95%	967,964,650.00
MAYO 95%	998,020,600.00
JUNIO 95%	999,744,700.00
JULIO 95%	992,342,350.00
AGOSTO 95%	1,052,692,500.00
SEPTIEMBRE 95%	965,645,700.00
OCTUBRE 95%	1,053,789,550.00
NOVIEMBRE 95%	1,005,052,600.00
DICIEMBRE 95%	1,158,158,750.00

TOTAL	12,230,075,450.00
--------------	--------------------------

SOBRETASA AL ACPM

La sobretasa al ACPM es una contribución nacional creada por la Ley 488 de 1998 y regulada por las demás normas citadas, junto a la sobretasa a la gasolina motor. Esta contribución es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la sobretasa al ACPM, el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del departamento. El Departamento de Risaralda es beneficiario de la renta que por ésta se cause dentro de su jurisdicción, de acuerdo a la distribución que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

SOBRETASA AL ACPM VIGENCIA 2018	
PERIODO	VALOR
DICIEMBRE DE 2017	366,636,247.00
ENERO	341,610,999.00
FEBRERO	332,482,449.00
MARZO	355,135,547.00
ABRIL	344,402,824.00
MAYO	340,158,674.00
JUNIO	342,326,406.00
JULIO	344,149,768.00
AGOSTO	371,816,981.00
SEPTIEMBRE	357,871,844.00
OCTUBRE	372,908,712.00
NOVIEMBRE	359,209,953.00
TOTAL	4,228,710,404.00

IMPUESTO A GANADORES SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIO

El monopolio rentístico sobre juegos de suerte y azar se encuentra regulado en el artículo 336 de la Constitución Política, autorizado por la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010 y reglamentada por el Decreto 3034 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen.

Corresponde al Departamento de Risaralda la explotación, como arbitrio rentístico, de la Lotería Del Risaralda. Para tal efecto el reglamento distingue entre sorteos extraordinarios con base en el número de sorteos y en el plan de premios a distribuir, siempre procurando la eficiencia de los mismos y las garantías al apostador.

El Departamento de Risaralda no puede explotar más de una lotería tradicional de billetes, directamente, por intermedio de terceros, o en forma asociada. Los derechos de explotación correspondientes a la operación de cada juego, no podrán destinarse para cubrir gastos de funcionamiento y deberán ser girados al correspondiente Fondo de Salud dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la realización del juego.

Para la vigencia 2018 el Departamento de Risaralda dio aplicación a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de Diciembre de 2017, así como a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en aplicación del mismo.

Se anexan movimientos referentes a los saldos registrados en esta cuenta por mes, cuya distribución para la vigencia 2018 es 68% Adres Sin Situación de Fondos (Recursos Girados directamente a la Adres), 25% Departamento Con Situación de Fondos (Recursos girados al Departamento), y, 7% fue girado directamente por los contribuyentes a Colciencias. Se hace claridad que cuando al Departamento es Consignado el 32% el 7% es registrado como un Pasivo en la cuenta Recaudo a Favor de Terceros, valor que es transferido por el Departamento a Colciencias como lo establece la Ley.

IMPUESTO A GANADORES SORTEO ORDINARIO 100% LOTERIA DEL RISARALDA				
PERIODO	25% CSF DEPTO	68% SSF ADRES	7% (PASIVO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS)	SORTEOS ORDINARIOS
ENERO	7,696,511.75	20,934,511.96	2,155,023.29	30,786,047.00
FEBRERO	10,643,147.00	28,949,359.84	2,980,081.16	42,572,588.00
MARZO	15,495,875.25	42,148,780.68	4,338,845.07	61,983,501.00
ABRIL	15,625,512.50	42,501,394.00	4,375,143.50	62,502,050.00
MAYO	42,733,075.00	116,233,964.00	11,965,261.00	170,932,300.00
JUNIO	8,334,246.00	22,669,149.12	2,333,588.88	33,336,984.00
JULIO	24,584,530.75	66,869,923.64	6,883,668.61	98,338,123.00
AGOSTO	4,419,959.25	12,022,289.16	1,237,588.59	17,679,837.00
SEPTIEMBRE	10,353,593.25	28,161,773.64	2,899,006.11	41,414,373.00
OCTUBRE	19,818,164.25	53,905,406.76	5,549,085.99	79,272,657.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



NOVIEMBRE	10,027,486.00	27,274,761.92	2,807,696.08	40,109,944.00
DICIEMBRE	13,311,822.50	36,208,157.20	3,727,310.30	53,247,290.00
TOTAL	183,043,923.50	497,879,471.92	51,252,298.58	732,175,694.00

IMPUESTO A GANADORES SORTEO EXTRAORDINARIO 100% SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA				
PERIODO	25% CSF DEPTO	68% SSF ADRES	7% (PASIVO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS)	SORTEOS EXTRAORDINARIO
ENERO	1,911,523.00	5,199,342.56	535,226.44	7,646,092.00
FEBRERO	1,067,276.75	2,902,992.76	298,837.49	4,269,107.00
MARZO	508,868.00	1,384,120.96	142,483.04	2,035,472.00
ABRIL	1,308,752.00	3,559,805.44	366,450.56	5,235,008.00
MAYO	1,217,222.50	3,310,845.20	340,822.30	4,868,890.00
JUNIO	1,013,561.50	2,756,887.28	283,797.22	4,054,246.00
JULIO	934,129.75	2,540,832.92	261,556.33	3,736,519.00
AGOSTO	633,660.50	1,723,556.56	177,424.94	2,534,642.00
SEPTIEMBRE	745,804.50	2,028,588.24	208,825.26	2,983,218.00
OCTUBRE	1,055,971.25	2,872,241.80	295,671.95	4,223,885.00
NOVIEMBRE	1,470,283.75	3,999,171.80	411,679.45	5,881,135.00
DICIEMBRE	943,572.00	2,566,515.84	264,200.16	3,774,288.00
TOTAL	12,810,625.50	34,844,901.36	3,586,975.14	51,242,502.00

IMPUESTO A LOTERIAS FORANEAS

La venta de loterías foráneas en jurisdicción del departamento de Risaralda, genera a favor de éste y a cargo de las empresas de lotería u operadores autorizados un impuesto del diez por ciento (10%) sobre el valor nominal de cada billete o fracción que se venda en esta jurisdicción.

Los ganadores de premios de Lotería de Risaralda pagarán al Departamento de Risaralda el impuesto sobre premios del diecisiete por ciento (17%) sobre el valor nominal del premio, valor que será retenido por La lotería de Risaralda u operador autorizado al momento de pagar el premio.

Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, las loterías u operadores de las mismas declararán ante las autoridades correspondientes, el impuesto que corresponda a los billetes o

fracciones de loterías, vendidos en la jurisdicción del departamento Risaralda, generado en el mes inmediatamente anterior, y el impuesto sobre premios de

Para la vigencia 2018 el Departamento de Risaralda dio aplicación a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de Diciembre de 2017, así como a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en aplicación del mismo.

Se anexan movimientos referentes a los saldos registrados en esta cuenta por mes, cuya distribución para la vigencia 2018 es 68% Adres Sin Situación de Fondos (Recursos Girados directamente a la Adres), 25% Departamento Con Situación de Fondos (Recursos girados al Departamento), y, 7% es registrado como un Pasivo en la cuenta Recaudo a Favor de Terceros, valor que es transferido por el Departamento a Colciencias como lo establece la Ley.

IMPUESTO A LOTERIAS FORANEAS 100% VIGENCIA 2018				
ENTIDAD	25% CSF DEPTO	68% SSF ADRES	7% (PASIVO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS)	TOTAL ENERO A DICIEMBRE
ANTIOQUIA	36,782,887.50	100,049,454.00	10,299,208.50	147,131,550.00
BOGOTA	11,696,812.50	31,815,330.00	3,275,107.50	46,787,250.00
BOYACA	52,989,187.50	144,130,590.00	14,836,972.50	211,956,750.00
CAUCA	8,784,281.25	23,893,245.00	2,459,598.75	35,137,125.00
CRUZ ROJA	17,528,212.50	47,676,738.00	4,907,899.50	70,112,850.00
CUNDINAMARCA	10,251,562.50	27,884,250.00	2,870,437.50	41,006,250.00
EMSA	27,044,437.50	73,560,870.00	7,572,442.50	108,177,750.00
HUILA	10,607,287.50	28,851,822.00	2,970,040.50	42,429,150.00
META	98,156.25	266,985.00	27,483.75	392,625.00
QUINDIO	23,780,925.00	64,684,116.00	6,658,659.00	95,123,700.00
SANTANDER	2,428,921.75	6,606,667.16	680,098.09	9,715,687.00
TOLIMA	16,821,487.63	45,754,446.37	4,710,016.54	67,285,950.54
VALLE DEL CAUCA	15,637,575.00	42,534,204.00	4,378,521.00	62,550,300.00
TOTALES	234,451,734.38	637,708,717.53	65,646,485.63	937,806,937.54

A continuación se relacionan los ingresos percibidos por el Departamento de Risaralda durante el año 2018 referente a los ingresos por Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios, de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VALOR
TASAS	1,881,248,395.97
MULTAS	321,240,956.92
INTERESES	6,320,319,466.20
SANCIONES	4,229,931,768.20
ESTAMPILLAS	13,395,870,923.25
CONTRIBUCIONES	923,149,852.66
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	290,543,882.00
RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	3,694,534,096.00
OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,521,634.00
TOTAL:CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,086,360,975.20

Para la vigencia 2018 el departamento obtiene ingresos referentes a estas cuentas teniendo en cuenta las liquidaciones que se generan desde las diferentes dependencias de la entidad como lo son Pasaportes que para este periodo ascienden a 42.642 por valor de \$ 4.771.114.900,00, dicho valor incluye Estampillas; así mismo la Secretaría de Salud Departamental expide certificados referentes a licencias y servicios, así como las visitas que se realizan a los diferentes establecimientos que generan multas y sanciones generando ingresos para la entidad territorial; las sanciones e intereses recaudados en la vigencia 2018 corresponde a las liquidaciones oficiales por impuestos y lo que se deriva de ellos, teniendo en cuenta los procesos de cobro que realiza la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Fiscalización y la oficina de Cobro Coactivo, cuyos procesos de cobro hace efectivo el movimiento contable, tesorero y presupuestal. Así mismo el ente territorial percibió ingresos para el periodo contable en mención por estampilla Pro- Desarrollo Ordenanza 012 de mayo 7 de 2009, Pro-Adulto Mayor ordenanza 008 del año 2013, Pro- Universidad Ordenanza 044 de 1998, la ordenanza 017 del 30 de noviembre 2017 la cual grava con el 1% los contratos celebrados en el Departamento y Pro- Hospital Universitario la Ordenanza 011 de 2007, valores que incluyen el registro del recaudo cuya fuente de financiación corresponde al Fonpet, estos registros contables se efectúan teniendo en cuenta los descuentos realizados a los contratistas, así como las consignaciones realizadas en las declaraciones tributarias por Impuesto y demás servicios que generan el pago de estampilla al departamento.

Por otra parte, el monopolio rentístico sobre juegos de suerte y azar se encuentra regulado en el artículo 336 de la Constitución Política, autorizado por la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010 y reglamentada por el Decreto 3034 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen. Corresponde al Departamento de Risaralda la explotación, como arbitrio rentístico, de la Lotería Del Risaralda. Para tal efecto el reglamento distingue entre sorteos extraordinarios con base en el número de sorteos y en el plan de

premios a distribuir, siempre procurando la eficiencia de los mismos y las garantías al apostador. Para la vigencia 2018 el Departamento de Risaralda dio aplicación a lo establecido en el Decreto 2265 del 29 de Diciembre de 2017, así como a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en aplicación del mismo.

Se anexan movimientos referentes a los saldos registrados en esta cuenta por mes, cuya distribución para la vigencia 2018 es 68% Adres Sin Situación de Fondos (Recursos Girados directamente a la Adres), 25% Departamento Con Situación de Fondos (Recursos girados al Departamento), y, 7% es registrado como un Pasivo en la cuenta Recaudo a Favor de Terceros, valor que es transferido por el Departamento a Colciencias como lo establece la Ley.

RENTAS DE MONOPOLIO DE JEUGOS DE SUERTE Y AZAR SORTEO ORDINARIO				
PERIODO	25% CSF DEPTO	68% SSF ADRES	7% (PASIVO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS)	SORTEO ORDINARIO
ENERO	45,955,350.00	124,998,552.00	12,867,498.00	183,821,400.00
FEBRERO	46,088,820.00	125,361,590.40	12,904,869.60	184,355,280.00
MARZO	50,209,560.00	136,570,003.20	14,058,676.80	200,838,240.00
ABRIL	43,248,510.00	117,635,947.20	12,109,582.80	172,994,040.00
MAYO	42,871,500.00	116,610,480.00	12,004,020.00	171,486,000.00
JUNIO	56,534,220.00	153,773,078.40	15,829,581.60	226,136,880.00
JULIO	50,208,840.00	136,568,044.80	14,058,475.20	200,835,360.00
AGOSTO	50,620,950.00	137,688,984.00	14,173,866.00	202,483,800.00
SEPTIEMBRE	43,378,290.00	117,988,948.80	12,145,921.20	173,513,160.00
OCTUBRE	43,966,080.00	119,587,737.60	12,310,502.40	175,864,320.00
NOVIEMBRE	54,304,830.00	147,709,137.60	15,205,352.40	217,219,320.00
DICIEMBRE	50,868,180.00	138,361,449.60	14,243,090.40	203,472,720.00
TOTAL	578,255,130.00	1,572,853,953.60	161,911,436.40	2,313,020,520.00

Referente a la tabla anterior, el tercero que realiza los pagos al Departamento es la Lotería del Risaralda con Nit: 800240153, cuyos soportes son enviados mes a mes por correo electrónico el cual soporte los movimientos contables de dichas cuentas.

RENTAS DE MONOPOLIO DE JEUGOS DE SUERTE Y AZAR SORTEO EXTRAORDINARIO

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018

PERIODO	25% CSF DEPTO	68% SSF ADRES	7% (PASIVO RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS)	SORTEO EXTRAORDINARI O
ENERO	-	-	-	-
FEBRERO	-	-	-	-
MARZO	4,589,736.75	12,484,083.96	1,285,126.29	18,358,947.00
ABRIL	5,811,520.00	15,807,334.40	1,627,225.60	23,246,080.00
MAYO	5,195,666.75	14,132,213.56	1,454,786.69	20,782,667.00
JUNIO	5,356,520.00	14,569,734.40	1,499,825.60	21,426,080.00
JULIO	5,439,590.00	14,795,684.80	1,523,085.20	21,758,360.00
AGOSTO	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	6,937,623.25	18,870,335.24	1,942,534.51	27,750,493.00
OCTUBRE	5,845,840.00	15,900,684.80	1,636,835.20	23,383,360.00
NOVIEMBRE	5,393,136.75	14,669,331.96	1,510,078.29	21,572,547.00
DICIEMBRE	14,256,320.00	38,777,190.40	3,991,769.60	57,025,280.00
TOTAL	58,825,953.50	160,006,593.52	16,471,266.98	235,303,814.00

Referente a la tabla anterior, el tercero que realiza los pagos al Departamento es el Sorteo Extraordinario de Colombia con Nit: 860026634, cuyos soportes son enviados mes a mes por correo electrónico el cual soporte los movimientos contables de dichas cuentas.

PERIODO	PREMIOS CADUCOS SSF 100% ADRES
ENERO	49,388,036.00
FEBRERO	36,039,572.00

MARZO	98,087,204.00
ABRIL	30,146,539.00
MAYO	47,064,689.00
JUNIO	86,543,992.00
JULIO	159,519.00
AGOSTO	58,945,270.00
SEPTIEMBRE	121,542,350.00
OCTUBRE	81,967,861.00
NOVIEMBRE	112,582,893.00
DICIEMBRE	448,225,219.00
TOTAL	1,170,693,144.00

Referente a la tabla anterior, los tercero que realiza los pagos al Departamento son la Lotería del Risaralda con Nit: 800240153, el Sorteo Extraordinario de Colombia con Nit 860026634, Apostadores del Risaralda APOSTAR con Nit: 800001520 y COLJUEGOS por Juegos Novedosos Baloto, Permútales, Superastro y Promocionales, con Nit: 900505060; los soportes son enviados mes a mes por correo electrónico el cual soporte los movimientos contables de dichas cuentas y los soportes de coljuegos son tomados de las Resoluciones publicadas en la Página WEB <http://www.coljuegos.gov.co/documentos.php?id=200269>

Referente a los movimientos registrado en la cuenta Otros, los recaudos afectados para la vigencia 2018 corresponde a la venta de servicios del centro integral del diagnosticentro, así como los servicios técnicos de apertura de funcionamiento.

El Departamento de Risaralda para la vigencia 2018 realizó las siguientes devoluciones teniendo en cuenta lo establecido en el estatuto tributario, adoptado por la entidad territorial, mediante Ordenanza 015 del 2015, así como la Ley 1819 y demás normas que se mencionan anteriormente, se hace claridad que en cada uno de los ingresos, se hace claridad que se da especial cumplimiento a lo establecido en el artículo 527 de la ordenanza 015 de 2015 términos para solicitar las devoluciones, lo representado en estas cuentas corresponde a los pagos realizados en la vigencia 2018.

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS - INGRESOS (DB)	VALOR
EXPEDICIÓN DE PASAPORTE	184,428.00
ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO NIVEL CENTRAL	1,919,918.60
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO -SALUD	1,252,793.40
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL - SALUD	5,208.00

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



ESTAMPILLA PRO - ANCIANO NIVEL CENTRAL	680,164.00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NIVEL CENTRAL	1,503,422.00
TASAS - SALUD	383,367.83
IMPUESTO DE REGISTRO	46,977,700.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	7,996,800.00
TOTAL:	60,903,801.83

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Estas cuentas representan los valores recibidos por las entidades de gobierno en la vigencia 2018, de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	VALOR
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	17,150,679,809.00
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	143,831,364,073.00
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,246,571,339.03
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
ASIGNACIONES DIRECTAS	20,162,880.00
PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,946,553,439.35
PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	66,114,603,283.11
PARA PROYECTOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL	25,790,445,697.00
PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	7,765,210,555.42
OTRAS TRANSFERENCIAS	
PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS - SALUD	355,644,155.00
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN - MINISTERIO DE CULTURA	270,643,528.00
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN - MEN	9,218,906,582.00
BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	93,094,076.95
PARA PROGRAMAS DE SALUD	957,377,894.00
DONACIONES	4,741,534,594.00
RESOLUCION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	137,333,333.00
TOTAL:	293,640,125,238.86

Referente a los recursos recibidos por concepto de SGP Agua Potable y Saneamiento básico, la entidad territorial registró durante la vigencia 2018 el valor de las 11 Doceavas según el documento de distribución SGP 26 de 2018 de los meses de Enero a Noviembre, por valor de \$ 3.890.626.858,00 y la última doceava según el documento de distribución SGP 33 DE 2018, por valor de \$ 355.944.481,00, para un total de \$ 4.246.571.339,00. Así mismo el departamento de Risaralda realizó conciliación de operaciones recíprocas con el Ministerio de Vivienda existiendo coherencia en los registros de ingresos y cuentas por cobrar que presenta la entidad territorial en los estados financieros relacionados.

Referente al Sistema General de Regalías la entidad territorial en la vigencia 2018 realizó las causaciones mensuales de los diferentes proyectos según la publicación registrada en la Página WEB <https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f>; por un valor total a Diciembre 31 de 2018 de \$ 112.636.975.854,88 que corresponden a Asignaciones Directas, Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, Proyectos de Desarrollo y Compensación Regional y para Ahorro Pensional Territorial, así mismo el Departamento realizó de manera trimestral la conciliación de Operaciones Recíprocas existiendo comunicación efectiva entre las entidades de gobierno, así como coherencia en los registros de ingresos que presenta la entidad territorial en los Estados Financieros relacionados.

El Ministerio de Cultura en la vigencia 2018 realiza transferencia al Departamento de Risaralda según Resolución 0651 del 09 de Marzo de 2018, por concepto de Apoyo al programa de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y actividad artística del Departamento, por valor de \$ 270.643.528.

OTROS INGRESOS:

La entidad territorial durante la vigencia 2018 registró ingresos por conceptos de Rendimientos financieros que generan las cuentas Bancarias, así como los ingresos diversos de la siguiente manera:

OTROS INGRESOS	
FINANCIEROS	37,911,378,934.96
INGRESOS DIVERSOS	15,153,898,916.34
TOTAL:	53,065,277,851.30

El Departamento de Risaralda cumpliendo con la directriz de obtener mayor rentabilidad realiza los traslados de los recursos de cuentas corrientes a cuentas de ahorro o inversiones temporales.

Entre los ingresos diversos se encuentran las recuperaciones por Cuotas Partes Pensionales, cesantías retroactivas de la asamblea, Gastos financieros, recuperación de provisiones, litigios y demandas, recursos de acreedores reintegrados a la tesorería, aprovechamientos, recuperaciones, reintegros y costas procesales recuperadas. Se hace claridad que la entidad territorial en sus políticas de operación estableció que los Gastos Financieros y las cuentas por cobrar que no tengan

acto administrativo en firme se registrarán como gasto y a la vez en las cuentas de orden deudoras, así mismo que si estas fueran recuperadas antes de existir el documento el acto administrativo en firme, este afectará la cuenta de ingresos como recuperaciones de gastos financieros y/o Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería.

SECTOR SALUD

440817 – TRANSFERENCIAS – SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el Documento de Distribución SGP – 2018 por valor de \$ 15.517.177.757, mediante la cual se realizó la causación mensual de los recursos que son transferidos por el Ministerio de Salud de la siguiente forma: por once doceavas para SGP - prestación de servicios con situación de fondos (CSF) y SGP Salud Pública. Por concepto de Aportes Patronales Sin Situación de Fondos (SSF) se causan por doce doceavas; transferencia que se consignan en las cuentas maestras de las ESES del Departamento.

TRANSFERENCIA	VIGENCIA	CAUSACION MENSUAL	ONCE DOCEAVAS DEFINITIVAS 2018 (SGP-2018)	TOTAL DOCE DOCEAVAS 2018 (Anexos 1 SGP 26-2018)
SGP - PSS - CSF - efectivo	6,178,878,076	561,716,189	6,178,878,076	0
SGP - PSS - Patronales - SSF	3,526,514,632	293,876,219		3,526,514,632
SGP Salud pública	5,811,785,049	528,344,095	5,811,785,049	
TOTALES	15,517,177,757			

En diciembre de 2018 se causa cuenta por cobrar para la Última Doceava SGP Prestación de Servicios con situación de fondos por \$ 1.140.705.461 y para SGP Salud Pública \$ 492.796.591, recursos que transfiere el Ministerio de Salud en enero del 2019.

TRANSFERENCIA	VIGENCIA	ULTIMA DOCEAVA - DD SGP - 33- 2018	CAUSADO A: DICIEMBRE DE 2018
SGP - PSS - CSF - efectivo	6,178,878,076	1,140,705,461	7,319,583,537
SGP - PSS - Patronales - SSF	3,526,514,632		3,526,514,632
SGP Salud pública	5,811,785,049	492,796,591	6,304,581,640
TOTALES	15,517,177,757		17,150,679,809

Las Transferencias causadas a dic. 31 de 2018 ascienden a la suma de \$ 17.150.679.809 de conformidad con los documentos de distribución SGP.

48089023 Otros Ingresos de Capital – Reintegros Salud

Según Nota crédito Nro. 3723 del 17 de Mayo de 2018 se registra Transferencia realizada por la Administradora de los Recursos del Sistema General en Salud ADRES por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Producción Nacional. Recursos que fueron consignados el 9 de Abril en la cuenta de 369-3 de Itau por valor de \$ 11.425.976.873.

OBSERVACIONES:

Las notas de los Estados Financieros de las entidades agregadas, es decir, de las instituciones educativas de los municipios no certificados en Educación fueron elaboradas y certificadas por parte de cada uno de los contadores y los representantes legales responsables de la información que allí se describe y reposan en la Dirección de Contabilidad del Departamento, no se incluyeron en el presente documento por cuanto al momento de transmitir el informe a la Contaduría General se presenta un error frente al tamaño del archivo.


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador
Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
Directora de Contabilidad
Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
TP 139963-T

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Presentación por cuenta)
(Cifras en pesos)

ACTIVO		Periodo Actual	PASIVO		Periodo Actual
CORRIENTE		194,569,193,829	CORRIENTE		44,210,040,170.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	59,784,398,429	24	CUENTAS POR PAGAR	24,796,178,675.00
1105	CAJA	402,000	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,207,692,114.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	59,135,787,464	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	149,298,575.00
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	648,208,965	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,975,226,936.00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	7,027,130,005	2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	823,223,303.00
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO	7,027,130,005	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TMBRE	5,195,155.100
13	CUENTAS POR COBRAR	121,836,244,621	2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	19,102,388,165.00
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3,867,791,438	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	486,398,031.00
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS EN INGRESOS NO TRIBUTARIOS	597,775,825	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	19,293,500,595.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	72,000	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18,827,612,034.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	108,099,781,669	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465,888,561.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,270,823,689	29	OTROS PASIVOS	120,360,900.00
15	INVENTARIOS	2,923,160,217	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	120,360,900.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	2,073,375,357			
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	849,784,860			
19	OTROS ACTIVOS	2,998,260,557			
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,692,642,422			
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSTEMPLEO	301,779,917			
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,838,218			
	NO CORRIENTE	1,969,808,864,554		NO CORRIENTE	781,250,162,385
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	3,768,689,321	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	22,570,603,978
1216	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	772,709,510	2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	22,570,603,978
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	2,700,855,421	24	CUENTAS POR PAGAR	1,614,024,963
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	295,124,390	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	188,398,976
13	CUENTAS POR COBRAR	114,590,692,042	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,425,625,987
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5,576,527,747	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	632,044,311,622
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS EN INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32,397,205,300	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	4,558,176,130
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	96,671,569,398	2514	BENEFICIOS POSTEMPLEO - PENSIONES	627,486,135,492
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,896,316	27	PROVISIONES	12,177,141,972
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-20,056,506,719	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	121,747,122,573

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		195,619,090,258	2790	PROVISIONES DIVERSAS	24,290,399
1605	TERRENOS	111,559,178,662	29	OTROS PASIVOS	3,249,808,850
1610	SEMOVENTES Y PLANTAS	45,487,238	2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,409,400
1612	PLANTAS PRODUCTORAS	10,990,000	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3,247,399,450
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7,817,362,890			
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	3,026,000			
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2,090,517,074			
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2,586,079,769			
1640	EDIFICACIONES	56,321,537,042			
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	416,570,961		TOTAL PASIVO	825,460,202,555
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,164,222,014			
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3,780,023,537			
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,606,936,704			
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15,660,324,245			
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y TRAVELING	9,388,055,944			
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	225,278,028			
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	553,456,153		PATRIMONIO	Periodo Actual
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25,604,390,045			
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5,565,958			
17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		982,393,039,282	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,338,917,855,828
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1,632,831,353	3105	CAPITAL FISCAL	632,427,532,156
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1,109,264,458,714	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	59,317,399,262
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	122,412,929	3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	670,942,846,646
1721	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	22,628,510	3149	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	199,881,718
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-110,744,322,849	3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-23,969,803,949
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-17,904,969,375			
19 OTROS ACTIVOS		673,437,353,651		TOTAL PATRIMONIO	1,338,917,855,828
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	644,896,075,977			
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,283,491,637			
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5,207,513,734			
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	15,801,620,585			
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	450,486,916			
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	6,237,536,046			
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-444,396,488			
1982	ACTIVOS BIOLÓGICOS AL COSTO	5,025,244			
TOTAL ACTIVO		2,164,378,058,383		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	2,164,378,058,383

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		Periodo Actual	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		Periodo Actual
81	ACTIVOS CONTINGENTES	91,274,165,688	91	PASIVOS CONTINGENTES	49,997,903,269
83	DEUDORAS DE CONTROL	414,975,936,712	93	ACREEDORAS DE CONTROL	345,921,849,921
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-506,250,102,400	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-395,919,753,190
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0


SIGFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador
 Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
 Directora de Contabilidad
 Cédula de Ciudadanía No. 25.175.388
 TP 139863-T

Estudió y proyectó: Aura María Betancur Gallego

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Presentación por cuenta)
(cifras en pesos)

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CONTRALORÍA DE RISARALDA
		2018	2018	2018	2018
ACTIVO					
CORRIENTE		194,569,193,829	185,238,484,398	902,369,133	1,492,611,620
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	59,784,398,429	57,914,215,994	871,341,454	998,840,981
1105	CAJA	402,000	0	402,000	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	59,135,787,464	57,914,215,994	858,270,433	363,301,037
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	648,208,965	0	12,669,021	635,539,944
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	7,027,130,005	0	30,946,100	0
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO	7,027,130,005	0	30,946,100	0
13	CUENTAS POR COBRAR	121,836,244,621	121,868,736,191	81,579	27,882,078
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3,867,791,438	3,867,791,438	0	0
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS EN INGRESOS NO TRIBUTARIOS	597,775,825	582,246,141	0	15,529,684
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	72,000	0	72,000	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	108,099,781,669	108,099,781,669	0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,270,823,689	9,318,916,943	9,579	12,352,394
15	INVENTARIOS	2,923,160,217	2,923,160,217	0	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	2,073,375,357	2,073,375,357	0	0
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	849,784,860	849,784,860	0	0

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



19	OTROS ACTIVOS	2,998,260,557	2,532,371,996	0	465,888,561
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,692,642,422	2,226,753,861	0	465,888,561
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	301,779,917	301,779,917	0	0
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,838,218	3,838,218	0	0
NO CORRIENTE		1,969,808,864,554	1,954,194,708,898	15,107,138,090	508,416,572
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3,768,689,321	3,768,689,321	0	0
1216	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	772,709,510	772,709,510	0	0
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	2,700,855,421	2,700,855,421	0	0
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	295,124,390	295,124,390	0	0
13	CUENTAS POR COBRAR	114,590,692,042	114,590,194,730	1,896,316	0
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5,576,527,747	5,576,527,747	0	0
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS EN INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32,397,205,300	32,398,604,304	0	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	96,671,569,398	96,671,569,398	0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,896,316	0	1,896,316	0
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-20,056,506,719	-20,056,506,719	0	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	195,619,090,258	180,582,505,596	14,560,187,979	476,396,685
1605	TERRENOS	111,559,178,662	111,487,086,662	72,092,000	0
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS	45,487,238	0	45,487,238	0
1612	PLANTAS PRODUCTORAS	10,990,000	0	10,990,000	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7,817,362,890	7,817,362,890	0	0
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	3,026,000	0	3,026,000	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2,090,517,074	2,060,089,074	30,428,000	0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2,586,079,769	391,020,706	2,195,059,063	0
1640	EDIFICACIONES	56,321,537,042	54,891,238,357	1,430,298,686	0
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	416,570,961	416,570,962	0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,164,222,014	1,182,772,433	1,981,449,581	0

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3,780,023,537	3,139,669,184	639,516,848	837,505
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,606,936,704	3,630,799,725	3,803,599,981	172,536,998
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15,660,324,245	4,652,763,099	10,589,542,795	418,018,351
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9,388,055,944	9,221,138,264	10,000,000	156,917,680
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	225,278,028	92,469,142	132,808,886	0
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	553,456,153	0	553,456,153	0
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25,604,390,045	-18,394,908,944	-6,937,567,252	-271,913,849
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5,565,958	-5,565,958	0	0
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	982,393,039,282	981,981,882,256	411,157,026	0
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1,632,831,353	1,623,020,353	9,811,000	0
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1,109,264,458,714	1,108,939,857,298	324,601,416	0
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	122,412,929	0	122,412,929	0
1721	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	22,628,510	0	22,628,510	0
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-110,744,322,849	-110,676,026,020	-68,296,829	0
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-17,904,969,375	-17,904,969,375	0	0
19	OTROS ACTIVOS	673,437,353,651	673,271,436,995	133,896,769	32,019,887
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	644,896,075,977	644,896,075,977	0	0
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,283,491,637	1,250,144,917	1,326,833	32,019,887
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5,207,513,734	5,207,513,734	0	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	15,801,620,585	15,801,620,585	0	0
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	450,486,916	450,486,916	0	0
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	6,237,536,046	6,059,503,572	178,032,474	0
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-444,396,488	-393,908,706	-50,487,782	0
1982	ACTIVOS BIOLÓGICOS ALCOSTO	5,025,244	0	5,025,244	0
TOTAL ACTIVO		2,164,378,058,383	2,139,433,193,296	16,009,507,223	2,001,028,192

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



PASIVO					
CORRIENTE		44,210,040,170	42,817,916,359	126,481,816	1,327,496,234
24	CUENTAS POR PAGAR	24,796,178,675	24,112,000,118	126,481,816	619,550,980
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,207,692,114	2,169,946,296	37,745,818	0
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	149,298,575	149,298,575	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,975,226,936	1,388,733,865	33,338,846	613,609,452
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	823,223,303	818,305,532	0	4,917,773
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	519,515,511	0	519,515,511	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0	1,399,004	0
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	19,102,388,165	19,102,388,165	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	486,398,031	483,327,685	2,046,597	1,023,755
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	19,293,500,595	18,585,555,341	0	707,945,254
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	18,827,612,034	18,585,555,341	0	242,056,693
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	465,888,561	0	0	465,888,561
29	OTROS PASIVOS	120,360,900	120,360,900	0	0
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	120,360,900	120,360,900	0	0
NO CORRIENTE		781,250,162,385	781,250,162,378	0	0
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	22,570,603,978	22,570,603,978	0	0
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	22,570,603,978	22,570,603,978	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	1,614,024,963	1,614,024,956	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	188,398,976	188,398,976	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,425,625,987	1,425,625,980	0	0
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	632,044,311,622	632,044,311,622	0	0
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	4,558,176,130	4,558,176,130	0	0
2514	BENEFICIOS POR EMPLEO - PENSIONES	627,486,135,492	627,486,135,492	0	0
27	PROVISIONES	121,771,412,972	121,771,412,972	0	0
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	121,747,122,573	121,747,122,573	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	24,290,399	24,290,399	0	0
29	OTROS PASIVOS	3,249,808,850	3,249,808,850	0	0
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,409,400	2,409,400	0	0
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3,247,399,450	3,247,399,450	0	0
TOTAL PASIVO		825,460,202,555	824,068,078,737	126,481,816	1,327,496,234

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



PATRIMONIO					
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,338,917,855,828	1,322,361,298,464	15,883,025,407	673,531,958
3105	CAPITAL FISCAL	632,427,532,156	616,780,738,660	15,142,040,505	504,752,991
3110	RESULTADO DE EJERCICIO	59,317,399,262	60,124,662,557	-933,121,362	125,858,067
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	670,942,846,646	669,225,819,482	1,674,106,264	42,920,900
3149	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	199,881,713	199,881,713	0	0
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-23,969,803,949	-23,969,803,948	0	0
TOTAL PATRIMONIO		1,338,917,855,828	1,322,361,298,464	15,883,025,407	673,531,958
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		2,164,378,058,383	2,146,429,377,201	16,009,507,223	2,001,028,192
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
81	ACTIVOS CONTINGENTES	91,274,165,688	91,274,165,687	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	44,975,936,712	44,465,477,441	493,059,219	17,400,000
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-506,250,102,400	-505,739,643,128	-493,059,219	-17,400,000
TOTAL CUENTA DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	0
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
91	PASIVOS CONTINGENTES	49,997,903,269	49,969,913,268	0	27,990,001
93	ACREEDORAS DE CONTROL	345,921,849,921	345,878,123,391	43,726,530	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-395,919,753,190	-395,848,036,659	-43,726,530	-27,990,001
TOTAL CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS		0	0	0	0

Ver certificación anexa

Nota: Los Estados Financieros de la vigencia 2018, no serán comparativos de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante el párrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador
 Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
 Directora de Contabilidad
 Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
 TP 139963-T

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Presentación por cuenta)
(Cifras en pesos)

Codigo	Cuentas	2018
INGRESOS OPERACIONALES		508,213,930,688
41	INGRESOS FISCALES	210,517,411,817
4105	IMPUESTOS	179,185,881,078
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,392,434,541
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-60,903,802
42	VENTA DE BIENES	49,909,244
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	36,141,548
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	2,072,246
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	11,695,450
43	VENTA DE SERVICIOS	161,983,034
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	136,176,961
4390	OTROS SERVICIOS	25,806,073
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	297,484,626,593
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	166,070,675,400
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,636,975,854
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	18,776,975,339
GASTOS OPERACIONALES		497,573,392,969
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	48,343,379,831
5101	SUELDOS Y SALARIOS	16,691,966,871
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	239,008,914
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4,725,466,294
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	983,599,000
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5,689,131,016
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4,280,881,775
5111	GENERALES	14,960,274,299
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	773,051,662
52	DE VENTAS	1,840
5211	GENERALES	500
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,340
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	98,595,671,988
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	42,537,042
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	70,020,117
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,688,472,277
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	22,210,415,381
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	98,702,164
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	61,485,525,007

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	72,273,788,304
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	70,317,206,516
5424	SUBVENCIONES	1,956,581,788
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	276,793,567,715
5501	EDUCACION	173,116,839,128
5502	SALUD	49,338,099,275
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	6,222,071,296
5506	CULTURA	1,171,483,521
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	46,938,753,020
5508	MEDIO AMBIENTE	5,321,475
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1,000,000
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,566,983,291
5705	FONDOS ENTREGADOS	1,566,983,291
COSTOS DE VENTAS		509,732,533
6205	BIENES PRODUCIDOS	30,728,259
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	479,004,274
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		10,130,805,186
48	OTROS INGRESOS	53,183,595,858
4802	FINANCIEROS	37,929,633,960
4808	INGRESOS DIVERSOS	15,228,719,221
4812	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	25,242,677
58	OTROS GASTOS	3,997,001,782
5802	COMISIONES	580,701
5804	FINANCIEROS	1,890,458,018
5890	GASTOS DIVERSOS	1,060,383,583
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1,045,579,480
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		59,317,399,262


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador
 Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
 Directora de Contabilidad
 Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
 TP 139963-T

Nota: Los Estados Financieros de la vigencia 2018, no serán comparativos de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante el parágrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017

Estudió y proyectó: Aura Maria Betancur Gallego

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Presentación por cuenta)
 (Cifras en pesos)

CUENTA	DETALLE CUENTA	CONSOLIDADO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CONTRALORÍA DE RISARALDA
		2018	2018	2018	2018
	INGRESOS OPERACIONALES	508,213,930,688	503,851,610,689	5,351,738,818	3,833,992,803
41	INGRESOS FISCALES	210,517,411,817	210,211,485,451	0	3,738,680,123
4105	IMPUESTOS	179,185,881,078	179,186,028,278	0	0
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,392,434,541	31,086,360,975	0	3,738,680,123
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-60,903,802	-60,903,802	0	0
42	VENTA DE BIENES	49,909,244	0	49,909,244	0
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	36,141,548	0	36,141,548	0
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	2,072,246	0	2,072,246	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	11,695,450	0	11,695,450	0
43	VENTA DE SERVICIOS	161,983,034	0	161,983,034	0
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	136,176,961	0	136,176,961	0
4390	OTROS SERVICIOS	25,806,073	0	25,806,073	0
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	297,484,626,593	293,640,125,238	5,139,846,540	95,312,680
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	166,070,675,400	165,228,615,221	842,060,179	0
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,636,975,854	112,636,975,854	0	0
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	18,776,975,339	15,774,534,163	4,297,786,361	95,312,680
	COSTOS DE VENTAS	509,732,533	0	509,732,533	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	30,728,259	0	30,728,259	0
6205	BIENES PRODUCIDOS	30,728,259	0	30,728,259	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	479,004,274	0	479,004,274	0
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	479,004,274	0	479,004,274	0

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



	GASTOS OPERACIONALES	497,573,392,969	492,850,420,770	5,838,258,402	3,708,125,419
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	48,343,379,831	44,940,220,621	3,264,769,930	3,571,143,037
5101	SUELDOS Y SALARIOS	16,691,966,871	14,944,707,508	0	1,747,259,363
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	239,008,914	226,424,584	0	12,584,330
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4,725,466,294	4,274,958,553	0	450,507,741
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	983,599,000	884,383,900	0	99,215,100
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5,689,131,016	4,870,599,668	0	818,531,348
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4,280,881,775	4,109,236,253	10,300,000	161,345,522
5111	GENERALES	14,960,274,299	11,427,365,277	3,251,393,389	281,515,633
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	773,051,662	4,202,544,878	3,076,541	184,000
52	DE VENTAS	1,840	0	1,840	0
5211	GENERALES	500	0	500	0
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,340	0	1,340	0
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	98,595,671,988	96,881,234,277	1,577,455,329	136,982,382
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	42,537,042	42,537,042	0	0
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	70,020,117	5,565,958	61,250,791	3,203,368
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,688,472,277	13,107,918,639	1,446,774,624	133,779,014
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	22,210,415,381	22,142,118,552	68,296,829	0
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	98,702,164	97,569,079	1,133,085	0
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	61,485,525,007	61,485,525,007	0	0
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	72,273,788,304	73,664,446,169	0	0
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	70,317,206,516	71,707,864,381	0	0
5424	SUBVENCIONES	1,956,581,788	1,956,581,788	0	0
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	276,793,567,715	275,797,536,412	996,031,303	0
5501	EDUCACION	173,116,839,128	172,120,807,825	996,031,303	0
5502	SALUD	49,338,099,275	49,338,099,275	0	0
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	6,222,071,296	6,222,071,296	0	0
5506	CULTURA	1,171,483,521	1,171,483,521	0	0
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	46,938,753,020	46,938,753,020	0	0
5508	MEDIO AMBIENTE	5,321,475	5,321,475	0	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1,000,000	1,000,000	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,566,983,291	1,566,983,291	0	0
5705	FONDOS ENTREGADOS	1,566,983,291	1,566,983,291	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	10,130,805,186	11,001,189,919	-996,252,117	125,867,384

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2018



48	OTROS INGRESOS	53,183,595,858	53,105,042,486	78,553,370	0
4802	FINANCIEROS	37,929,633,960	37,911,378,935	18,255,023	0
4808	INGRESOS DIVERSOS	15,228,719,221	15,168,420,874	60,298,347	0
4812	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	25,242,677	25,242,677	0	0
58	OTROS GASTOS	3,997,001,782	3,981,569,848	15,422,615	9,317
5802	COMISIONES	580,701	283,190	290,488	7,023
5804	FINANCIEROS	1,890,458,018	1,885,843,168	4,614,850	0
5890	GASTOS DIVERSOS	1,060,383,583	1,049,864,010	10,517,277	2,294
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1,045,579,480	1,045,579,480	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	59,317,399,262	60,124,662,557	-933,121,362	125,858,067

Ver certificación anexa

Nota: Los Estados Financieros de la vigencia 2018, no serán comparativos de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante el parágrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 de 2017


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador
 Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
 Directora de Contabilidad
 Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
 TP 139963-T

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras en pesos)

	CONSOLIDADO	
		%
SALDO DEL PATRIMONIO A 01 DE ENERO DE 2018	1,060,585,132,161	
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL PERIODO	278,332,723,667	26%
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	1,338,917,855,828	

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
CUENTAS	CONSOLIDADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	01/01/2018	31/12/2018		
DISMINUCIONES:				
Capital fiscal	647,667,923,131	632,427,532,156	-15,240,390,975	-2%
INCREMENTOS:				
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	412,909,201,346	670,942,846,646	258,033,645,300	62%
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	8,007,684	199,881,713	191,874,029	2396%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados		-23,969,803,949	-23,969,803,949	100%
Resultado del ejercicio		59,317,399,262	59,317,399,262	100%
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO				
TOTAL PATRIMONIO	1,060,585,132,161	1,338,917,855,828	278,332,723,667	

Ver certificación anexa

NOTA: Teniendo en cuenta que los Estados Financieros del año 2018 no son comparativos, para elaborar el presente Estado Financiero se tomó como punto de partida la información generada en los saldos iniciales del año 2018



SIGFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador
Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691



AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
Directora de Contabilidad
Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
TP 139963-T

Proyectó, Elaboró y Estudió: Aura Maria Betancur Gallego

EL GOBERNADOR Y LA CONTADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICAN

Los Estados Financieros con corte 31 de Diciembre de 2018, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad contable pública durante el período contable.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.
- e) Que a diciembre 31 de 2018 se presentan los estados financieros agregando la información contable de la Contraloría General del Departamento de Risaralda y las Instituciones Educativas de los doce (12) municipios no certificados del Departamento de Risaralda.

Este certificado se expide con base en la Resolución 533 de 2016 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, por el cual se incorpora el Nuevo Marco Normativo de las Entidades de Gobierno.


SIGFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador
Cédula de Ciudadanía No. 18.502.691


AURA MARIA BETANCUR GALLEGO
Directora de Contabilidad
Cédula de Ciudadanía No. 25.175.398
TP 139963-T